

Mayo 28 de 1941

SESION DE ASAMBLEA

Presidencia del doctor Robustiano Patrón Costas,
Presidente provisional del Senado

- Ministros presentes:** del Interior, doctor Miguel J. Culaciati; de Hacienda, doctor Carlos Alberto Acevedo; de Justicia e Instrucción Pública e interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Guillermo Rothe; de Guerra, general de brigada Juan N. Tonazzi; de Marina, contraalmirante Mario Fincati; de Agricultura, señor Daniel Amadeo y Videla; de Obras Públicas, doctor Salvador Oría.
- Senadores presentes:** Francisco M. Alvarez, Alberto Arancibia Rodríguez, Ricardo Caballero, Juan B. Castro, Rufino Cossio, P. Díaz Colodrero, Alberto Francisco Figueroa, Manuel García Fernández, Héctor González Iramain, Armando J. Guevara Civit, Laureano Landaburu, José Heriberto Martínez, Gabriel A. Oddone, Alfredo L. Palacios, Robustiano Patrón Costas, Jorge J. Pinto, Antonio Santamarina, Carlos Serrey, Gilberto Suárez Lago, José P. Tamborini.
- Senador ausente, con aviso:** Félix M. De la Colina.
- Senadores ausentes:** Herminio Arrieta, Juan Cepeda, Atanasio Eguiguren, Eduardo Laurencena, Plinio Zabala.
- Diputados presentes:** Aurelio S. Acuña, José Aguirre Cámara, Jorge Albarracín Godoy, Pedro M. Amadey, Armando G. Antille, Eduardo Araujo, Aníbal P. Arbeletche, José Barrrau, Honorio Basualdo, Angel Francisco Beiró, Francisco Bersistain, Francisco Bertozzi, Ernesto C. Boatti, José A. Borda, Humberto Cabral, José A. Cabral, José Luis Cantilo, Agustín J. Carús, Clodomiro E. Carranza, Ernesto L. de las Carreras, I. Mario Castex, Armando V. Chiodi, Carlos E. Cisneros, Juan I. Cooke, Octavio Cordero, Nicanor Costa Méndez, Manuel Cossio, Pedro A. Cremonte, Agustín Delacroix (h.), Benito De Miguel, Raúl Díaz, Nicolás A. Di Genaro, Rodolfo A. Dietrich, Alberto Espil, Conrado M. Etchebarne, José R. Ferreyra Vázquez, Julio A. Figueroa, Alejandro Gancedo, Américo Ghioldi, Clemente Gómez Grandoli, Julio V. González, Luis Grisolia, José María Güerci, José Rafael Guerrero, Mario M. Guido, Victorio Hernández, Faustino Infante, Carlos Irigoyen, Urbano de Iriondo, Luis Jaureguiberry, Mario Jiménez, Florencio Lezica Alvear, Ismael López Merino, Alejandro Maino, Manuel J. Mántaras, Reginaldo Manubens Calvet, Benito E. Martínez, José María Martínez, Justo G. Medina, Joaquín Méndez Calzada, Emir E. Mercader, Carlos P. Montagna, Ricardo A. Moreno, Adolfo Mugica, Martín Noel, Fabián Onsari, Guillermo R. O'Reilly, Miguel Ortiz de Zárate, Manuel Osoreo Soler, Miguel Osorio, David J. Pagano, Benjamín J. Palacio, Jorge A. Palacios, Pío Pandolfo, Eduardo Paz, Ramón D. Paz Posse, Reynaldo A. Pastor, José Peco, J. Luciano Peltier, Ernesto S. Peña, Solano Peña, Jorge Walter Perkins, Manuel Pinto (h.), Carlos A. Pita, Carlos Pizarro Crespo, Arturo Poblet Videla, Fernando de Prat Gay, Mauricio A. Questa, Pedro Radío, Silvio Raimondi, Emilio Ravignani, Rodolfo

Reyna, Justo V. Rocha, Ricardo Rodríguez Saá, Carlos F. Rophille, Silvio L. Ruggieri, Romeo D. Saccone, Julián Sancerni Giménez, Adolfo B. Sánchez, Carlos A. Sánchez, Carlos Sánchez Viamonte, Silvano Santander, Francisco Scarabino, Dionisio Schoo Lastra, J. Simón Padrós, Juan E. Solá, Juan Antonio Solari, Rogelio J. Solís, Camilo F. Stanchina, Francisco A. Turano, Enrique C. Urien, Julio A. Vanasco, Juan Carlos Vásquez, Eudoro Vázquez Cuestas, Joaquín Vergara Campo, Daniel Videla Dorna, Uberto F. Vignart, Alejandro Witcomb, Edmundo Leopoldo Zará, Teobaldo Zavala Ortiz, Marcelo A. Zunino.

Diputados ausentes, con aviso: Enrique Eberlé, Santiago Carlos Fassi.

Diputados ausentes: Guillermo Acosta, Henoch D. Aguiar, Juan Arias Uriburu, Alberto Barros, Mario Busignani, Luis Carlos Caggiano, Luis E. Cappellini, Manuel Castro Frediani, Santiago E. Corvalán, Raúl Damonte Taborda, Alcibíades Devoto Acosta, Doroteo Drake, Eduardo N. Duffy, Francisco Empananza, Juan A. Garona, Abel Gómez Rincón, Adolfo Lanús, Vicente Solano Lima, Juan F. Morrogh Bernard, Martín Oliber, Rubén Palero Infante, Fenelón Quintana, Alberto H. Reales, Agustín Rodríguez Araya, M. Oscar Rosito, Felipe C. Solari, Eduardo Teisaire (h.).

SUMARIO

Decreto de apertura del LXXVIII período ordinario de sesiones.

Comisiones de recepción.

Mensaje presidencial.

—En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de 1941, siendo la hora 15 y 15 minutos, dice el

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Queda abierta la sesión de Asamblea.

1

DECRETO DE APERTURA

—Se lee:

Buenos Aires, mayo 15 de 1941.

Honorable Senado de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad, llevando a su conocimiento en forma legalizada, el decreto dictado en el día de la fecha, por el que se señala el día 28 del actual a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso. Deseo guarde a vuestra honorabilidad.

RAMÓN S. CASTILLO.
Miguel J. Culaciati.

Buenos Aires, mayo 15 de 1941.

Habiendo comunicado el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que se hallan constituidos, consultadas las autoridades de

dichos cuerpos, y en uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución nacional,

El vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase el día 28 del actual, a las 15 horas, para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondiente al presente año de 1941.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO.
Miguel J. Culaciati.

2

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Se va a dar cuenta de las comisiones designadas para recibir al vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (González Bonorino). — Comisión del Exterior: señores senadores Caballero y Arancibia Rodríguez y señores diputados Cantillo, Ghioldi y Simón Padrós; Comisión del Interior: señores senadores Serrey y Tamborini y señores diputados Lezica Alvear, Paz y Gancedo.

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Invito a las comisiones designadas a cumplir su cometido; y a la Asamblea a pasar a cuarto intermedio hasta que llegue el señor vicepresidente de la Nación.

—Así se hace.

—Ocupan sus bancas los señores ministros: del Interior, doctor Miguel J. Culaciati; de Hacienda, doctor Carlos Alberto Acevedo; de Justicia e Instrucción Pública,

e interino de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Guillermo Rothe; de Guerra, general de brigada Juan N. Tonazzi; de Marina, contraalmirante Mario Fincati; de Agricultura, señor Daniel Amadeo y Videla; y de Obras Públicas, doctor Salvador Oría.

—Transcurrido un momento de espera, dice el

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Continúa la sesión.

3

MENSAJE PRESIDENCIAL

—Entra al recinto y ocupa su sitial, su excelencia el señor vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, doctor Ramón S. Castillo. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*)

—Poniéndose de pie, da lectura al siguiente mensaje:

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

La sensible persistencia de la enfermedad que mantiene alejado de su cargo al excelentísimo señor presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, me impone el honroso deber de concurrir a este acto solemne, para informar a vuestra honorabilidad sobre la marcha de la administración durante el año transcurrido.

Las perspectivas desfavorables para la economía nacional creadas por los conflictos bélicos en que están comprometidos muchos de los países con los cuales manteníamos mayor vinculación comercial, se han aumentado al presente con la extensión e intensificación de la guerra y la consiguiente clausura de los mercados para nuestros productos o para la obtención de las materias primas requeridas para nuestra joven industria.

La primera consecuencia de tan grave situación duramente aflictiva para los trabajadores del campo, obligó al gobierno a la compra de la cosecha. Tal medida repercutiendo sobre las finanzas, obligó, para salvar las dificultades consiguientes, a arbitrar procedimientos que oportunamente serán puestos en conocimiento de vuestra honorabilidad, quien adoptará las definitivas soluciones y autorizará los recursos necesarios.

Para reducir las dificultades mencionadas, el Poder Ejecutivo ha procurado primordialmente establecer bases más favorables para el comercio con los demás países americanos. A este propósito responden el tratado firmado con Colombia en el mes de octubre de 1940, el firmado con Cuba en diciembre del mismo año, y los

protocolos que, en abril del año en curso, fueron firmados con Brasil para fomentar el comercio y mejorar las condiciones en que se desarrolla con nuestro país, aparte del estudio que se dedica al acuerdo del librecambio progresivo.

Vincúlense igualmente con esta política el convenio argentinoboliviano relativo a la construcción del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz-Sucre, el convenio argentinoparaguayo sobre dragado y balizamiento del río Paraguay, y el convenio entre Argentina, Bolivia y Paraguay relacionado con el aprovechamiento de las aguas del río Pilcomayo, firmados todos en febrero de 1941.

La escasez de bodegas ha merecido especial atención del Poder Ejecutivo. No podíamos mirar con indiferencia la reducción de la flota mercante internacional que nos trae aparejada, como consecuencia inmediata, la amenaza del aislamiento económico. Ante esa situación, por el Ministerio de Relaciones Exteriores se iniciaron desde el primer momento gestiones tendientes a establecer la posibilidad de impulsar el desarrollo de la marina mercante nacional, mediante la compra o el arriendo de los buques refugiados en nuestros puertos, y de otros barcos que eventualmente podrían ser adquiridos en el extranjero. Como resultado de estas gestiones previas, el Poder Ejecutivo encomendó a una comisión especial el estudio de las medidas necesarias para conjurar la peligrosa disminución del tonelaje mercante, y para examinar en detalle los complejos problemas que la situación plantea. La actividad del Poder Ejecutivo en este sentido será proseguida con decisión para defender los intereses superiores de nuestro país por todos los medios legítimos.

Los trabajos de la comisión han progresado satisfactoriamente. Creemos justificado nuestro optimismo, y esperamos que dentro del espíritu de la resolución aprobada en Washington por el Comité Económico Financiero Interamericano, será posible para nuestro gobierno la utilización de los buques refugiados, después de concertar con los propietarios de los mismos los acuerdos en trámite. Estas medidas, así como la posibilidad de adquirir buques de otras nacionalidades, nos permitirán crear una marina mercante con suficiente capacidad para contribuir en apreciable porcentaje a la movilización y al transporte de los productos que forman la base de nuestro comercio exterior.

No es indiferente nuestro país al dolor que aflige a las naciones azotadas por la guerra. Sufrimos en parte sus consecuencias, y nos inquieta en alguna medida el porvenir.

Extraños a las causas de la contienda, nuestra situación de país neutral quedó bien definida desde el primer momento. Estamos dispuestos a mantener esta actitud con lealtad y firmeza, sin ahorrar esfuerzos para cimentar en el derecho nuestra conducta.

El ritmo de cordialidad tradicional en nuestras relaciones con los países extranjeros, no ha sido alterado. Nos esmeramos en cumplir nuestros compromisos exteriores; procuramos dar aplicación a las reglas elaboradas para contribuir a solucionar, en la medida a nuestro alcance, los conflictos internacionales, y hemos sido perseverantes en la tarea de celebrar nuevos tratados que consoliden nuestras relaciones con los demás países.

Entre las negociaciones iniciadas para dar estabilidad a las vinculaciones comerciales de mayor importancia, me es singularmente satisfactorio mencionar ante todo las que se tramitan con los Estados Unidos del Norte, que propenden a llevar a la práctica un viejo anhelo de indudable trascendencia para la economía nacional. Vencidas las dificultades que en otras épocas parecieron insalvables, las gestiones se encaminan francamente a una rápida y favorable solución.

El tratado con el Uruguay se encuentra igualmente adelantado, a tal punto que abrigamos la esperanza de subscribirlo en breve tiempo.

Dispuestos a proseguir los estudios necesarios para obtener el mejoramiento de las vinculaciones económicas con los demás países americanos y especialmente con los vecinos, confiamos en que la colaboración de sus ilustrados gobernantes hará posible encontrar fórmulas adecuadas para satisfacer las exigencias de nuestras necesidades recíprocas, y para unir más estrechamente a las naciones de América.

Deliberadamente apartado de toda actitud militante entre las tendencias que dividen la opinión, he podido contraer mi voluntad al propósito de servir los intereses generales por encima de las pasiones partidarias y consagrar mi atención a las cuestiones que nos hacen solidarios en el común propósito de mantener el orden interno y la paz internacional; de asegurar la libertad dentro de la ley para las energías creadoras; de obtener, en cuanto ha sido posible, recompensa y estímulo para el trabajo fecundo; de alentar, con cálida simpatía, las actividades crecientes y cada día más promisorias en las ciencias, las letras y las artes.

Lo que podríamos llamar, con propiedad, el desajuste entre los preceptos jurídicopolíticos y los fenómenos vivientes en las actividades cívicas, no es peculiar de una sociedad o de una época. Los primeros proceden de especulaciones humanas y los segundos de leyes biológicas, no siempre susceptibles de ser comprendidas y armonizadas a la evolución social.

Sería innecesario recurrir a la propia historia o a ejemplos extraños, para demostrar tan ma-

nifiesta verdad, pero el hecho debe ser mencionado si se quiere dar a los acontecimientos del presente la debida perspectiva y calcular con serenidad y acierto las necesarias rectificaciones.

Concretando la crisis del momento en la inercia parlamentaria y en la ilegalidad electoral, cabe reconocer que tanto la una como la otra tienen precedentes numerosos, y han dado lugar a diferentes soluciones.

Con respecto a la primera sólo deseo recordar las que he tomado como base para evitar sus efectos paralizantes en la marcha administrativa, o sea la sucesiva y oportuna adopción de medidas provisionales sujetas a la aprobación ulterior del Honorable Congreso. Cabe sin embargo encarecer a vuestra honorabilidad la urgencia de un cambio de actitudes que permita abordar, en indispensable y tranquila colaboración, gran número de problemas apremiantes y vitales. Nuestra economía ha sido fuertemente castigada por la guerra, como lo acabo de expresar, y exige reajustes complejos en todos sus renglones; nuestras finanzas podrían ser conmovidas por la ayuda a los productores y la disminución de las rentas; nuestra producción, y con ella nuestra independencia económica, requieren clamorosamente una marina mercante nacional; las industrias pesadas deben ser establecidas cuando menos en la medida necesaria para nuestra defensa militar, aérea y naval; la instrucción pública en todas sus ramas, la cultura artística, la asistencia social, la salubridad general, requieren cada día más seria y prolija atención, y, por último, un gran número de tratados internacionales, sobre asuntos del más alto interés, espera la sanción de vuestra honorabilidad.

La ilegalidad electoral dista mucho de constituir un fenómeno reciente, imputable a gobernantes o a partidos determinados. Los sucesivos regimenes eleccionarios vigentes desde los albores de la existencia nacional demuestran doblemente la presencia del hecho y el predominio de los métodos orgánicos para eliminarlo.

La ilegalidad debe ser combatida dentro de la legalidad, y sólo con legalidad. Los únicos progresos realizados en la práctica de las instituciones democráticas tuvieron por base el renunciamiento al poder arbitrario mediante la edificación y mejoramiento de la estructura jurídica.

Si para combatir el fraude electoral en una provincia ha de ser siempre necesario recurrir a procedimientos de dudosa —cuando no de evidente— inconstitucionalidad el fraude se transforma de contravención local en falla de las instituciones nacionales.

El régimen tutorial del Poder Ejecutivo en que durante tanto tiempo se ha convertido la facultad de intervenir conferida al gobierno federal, ha dificultado considerablemente el pro-

greso de la cultura cívica, sólo accesible a la libertad y a la experimentación.

Organizada nuestra democracia congénita mediante el gran modelo elegido por los constructores de la Nación, fué necesario correr el riesgo del Ejecutivo fuerte a causa de que la anarquía, en sus diversas formas, había constituido hasta entonces en América el mal predominante. La conversión de ese poder regulador en el instrumento para la formación de las mayorías legislativas, ha causado la deformación visible en la estructura constitucional, deformación que será indispensable extirpar mediante un uso más moderado de las facultades ejecutivas, hasta la hora de la revisión de nuestra Ley Fundamental.

Un honrado examen de los propósitos con que las intervenciones federales fueron dictadas y de los resultados de ellas obtenidos; una visión siquiera superficial del juego a que el patronazgo federal obliga a gobernantes y a dirigentes políticos locales, con respecto al Ejecutivo federal, no acusan resultados estimulantes para persistir en semejante régimen. Y si el panorama institucional ofrece motivos de crítica severa, su falla menor no será por cierto la que convierte el régimen federal en una mera ficción e introduce en las provincias, desde la Capital, el espíritu de prepotencia, la corrupción y el desorden.

El fraude, como reflejo de vicios sociales congénitos y de cultura deficiente o de otras fuentes, no podrá ser combatido con éxito en sus efectos. Son las causas generadoras las que deberían atraer nuestra atención, para reducirlas o eliminarlas.

Nada construye la guerra a la ilegalidad electoral, si ella sólo ha de hacerse cuando el fraude favorece al adversario. No es posible engañarse a este respecto. Cualquiera que sea el partido que la proclame, y el éxito de propaganda que se obtenga según la oportunidad que se elija, la guerra al fraude queda en tal caso reducida a un simple episodio de la lucha por el poder.

Con estas ideas he cuidado, en primer término, de mantener prescindente al Ejecutivo federal en las cuestiones planteadas con motivo de la renovación de gobernantes provinciales, dejando al Honorable Congreso, como juez constitucional, la oportunidad de pronunciarse libremente.

Y en cuanto a los métodos orgánicos insubstituíbles para afianzar las prácticas electorales en la moral y en el derecho, me propongo remitir a vuestra honorabilidad adecuados proyectos, entre otros, los de reglamentación electoral, comprensivos del régimen interno de los partidos políticos. (*Aplausos en las bancas y en la barra.*)

INTERIOR (1)

El Poder Ejecutivo se ha desenvuelto con la serenidad que las circunstancias políticas exigían, tratando de mantener las relaciones más cordiales con los gobiernos de provincia y procurando de todos modos armonizar con los demás poderes para contribuir a la mayor eficacia de la acción pública del Estado en estos momentos tan difíciles de la vida nacional.

Las elecciones de autoridades locales en las provincias de Santa Fe y Mendoza motivaron largas discusiones en una de las ramas del Honorable Congreso, que llegaron al punto de paralizar la acción legislativa que reclama el país para la solución de los diversos aspectos de su vida social, por cuya razón en su oportunidad el Poder Ejecutivo dirigió una exhortación a vuestra honorabilidad, fundada en la necesidad de considerar los problemas imperiosos del momento. La Nación confía en que este llamado tendrá eco en las altas y nobles aspiraciones de bien público que guían tradicionalmente a los legisladores argentinos.

No se ha podido aún restablecer la autonomía de las provincias intervenidas por la inestabilidad de su situación política, pero se abraza la esperanza de que en el año que se inicia se disiparán toda clase de recelos en el campo de las luchas cívicas y que la actividad pública de las provincias podrá reiniciarse con gobiernos constructivos bajo los mejores auspicios para la tranquilidad de los espíritus y para el normal desarrollo de su vida institucional.

El 31 de marzo de 1940 se realizaron en la Capital Federal elecciones simultáneas de electores para elegir un senador nacional por el distrito de la Capital y diecisiete diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, eligieron diputados nacionales el día 3 de marzo.

Durante el año 1940 se realizaron las elecciones de renovación de los poderes ejecutivos de las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Córdoba y Santa Fe.

El 10 de marzo tuvo lugar en la provincia de San Luis la elección de cincuenta convencionales para proceder a reformar la Constitución provincial y en la de Mendoza se realizó el día 3 de marzo el plebiscito pro reforma del inciso 5º del artículo 199 de la Constitución de la provincia.

(1) Desde este capítulo, la lectura continúa a cargo del secretario del Senado, doctor Gustavo Figueroa.

También se efectuaron las elecciones de renovación parcial de las Legislaturas en varias provincias.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 7 de marzo de 1940, intervino la provincia de Buenos Aires por las consideraciones y motivos expuestos en dicho decreto, el que fué puesto en conocimiento de vuestra honorabilidad.

La situación financiera de la comuna durante el año 1940, está reflejada en las siguientes cifras: gastos autorizados, \$ 129.324.014 m/n.; gastos efectuados, \$ 118.650.223 m/n. Los ingresos percibidos durante el ejercicio arrojan un total de \$ 113.791.606 m/n., alcanzando en consecuencia a \$ 15.532.408 m/n. el déficit de ejecución.

La deuda consolidada de la municipalidad ha sido atendida regularmente durante el año 1940, y alcanzaba al 31 de diciembre de dicho año a las siguientes cifras: Deuda interna: \$ 367.114.852 $\frac{m}{n}$; deuda externa: \$ 14.823.098 $\frac{m}{n}$; deuda hipotecaria: \$ 120.497 $\frac{m}{n}$ y bonos de construcciones económicas \$ 61.481.900 moneda nacional.

Las cifras expuestas revelan que se mantiene en la actualidad el desequilibrio entre gastos y recursos. Aquéllos han sido ajustados al mínimo compatible con la prestación de los servicios públicos municipales, al punto que no cabría otra economía que la que podría resultar de la supresión de algunos de esos servicios, o la autorización legal de nuevos recursos, conforme a las iniciativas que tiene a consideración vuestra honorabilidad y cuya sanción inmediata permitiría restablecer, quizá en el año actual, la necesaria paridad entre ingresos y egresos.

La aprobación de esas medidas legales tendrá también por efecto regularizar la situación planteada a la municipalidad por la devolución de impuestos ilegales que ha tenido como secuela los embargos de rentas municipales hasta la suma de \$ 16.000.000 m/n. al 31 de diciembre de 1940.

Está también estudiándose la oportunidad de emitir un nuevo empréstito municipal que se destinará, en primer término, al saneamiento de la deuda flotante acumulada por los déficit de presupuestos y por el cúmulo de las reclamaciones de devoluciones de impuestos antedicha. La deuda flotante municipal ascendía al 31 de diciembre a la suma de \$ 106.220.346 moneda nacional.

Durante el año han seguido cumpliéndose las actividades relacionadas con la formación del catastro de la ciudad, habiéndose terminado la medición de la red poligonal y casi íntegramente los trabajos de nivelación, así como los de relevamiento parcelario.

La Dirección del Cuarto Censo General publicó en el año 1940 el IV tomo del censo de

población, correspondiente a la fecundidad femenina y estudio de las familias. En estos momentos trabaja en la preparación del V tomo, con lo que pondrá fin a la labor censal.

En el transcurso del año se han pavimentado 803.905 metros cuadrados de calles, lo que importa un costo total de \$ 12.309.353 m/n. y han sido proyectadas obras por un monto de \$ 21.247.692 m/n., entre las que corresponde indicar: el nuevo hospital Cosme Argerich, actualmente en ejecución; el edificio para la Dirección del Registro Civil; reconstrucción de la casa central de la Asistencia Pública; Colonia de Vacaciones para Niños Débiles en Cosquín (provincia de Córdoba); refugio nocturno, a levantarse en la esquina de las calles Aconquija y Elía; edificio del Hogar para Ciegos Vicenta Castro Cambón; edificio del Centro de Salud, para el barrio de la Boca; pabellón de maternidad del hospital Durand y colonia de vacaciones para empleados municipales. Se han concedido 16.753 permisos para ejecución de obras de carácter particular, lo que importa un valor de \$ 130.966.671 m/n. y una superficie cubierta de 1.475.580 metros cuadrados. Han sido fiscalizadas en la forma correspondiente las construcciones subterráneas de la CHADOPYF, en cuyas líneas de Constitución a Parque Chacabuco y de Plaza Mayo a Palermo se ha contabilizado una inversión de \$ 3.598.424 moneda nacional.

Por intermedio del Ente Autónomo de Industria Municipal se han ejecutado o están en ejecución importantes obras, debiéndose mencionar, entre ellas, el edificio del hospital Juan A. Fernández, cuyo costo se eleva a casi pesos 4.000.000 m/n.; ampliaciones en el Hogar Mercedes de Lasala y Riglos; reparación de los desperfectos ocasionados por la última creciente extraordinaria del río de la Plata en la avenida costanera Rafael Obligado, que ascendieron a \$ 120.000 m/n.; reparación del pavimento de la avenida San Martín, lo que beneficia a importantes zonas del municipio y vías de acceso a la Capital, como la Ruta 9. Asimismo se ha invertido en la conservación de pavimentos, \$ 4.613.000 m/n.; en servicios de saneamiento, \$ 2.493.000 m/n.; servicios de alumbrado público, \$ 2.968.000 m/n.; en concepto de consumo de energía eléctrica, la suma de pesos 3.021.600 m/n. y en reparación y conservación de edificios municipales, \$ 2.616.000 m/n. Por otra parte, los trabajos de taller destinados a la conservación y mantenimiento de bienes inmuebles del municipio, se han elevado hasta la cantidad de \$ 3.227.000 moneda nacional.

Se ha intensificado el mejoramiento y aumento de plazas y paseos, pudiéndose citar entre éstos el parque construido en los terrenos legados por don Francisco Santojanni. Se construyeron e inauguraron, asimismo, la plaza Mar-

tín Fierro, Antonio Malaver, Derechos del Hombre, Nicolás Granada, José C. Paz y Vicente López. Se dió comienzo a la construcción de jardines en la avenida Coronel Roca, en el tramo comprendido entre las calles Charrúa y Rivera Indarte; se efectuaron, asimismo, trabajos de plantaciones en diversos tramos de la avenida General Paz y se llevó a cabo la formación de plazoletas centrales en la avenida Riestra.

Se ha prestado especial atención a la tarea social que desarrollan las colonias de vacaciones, jardín de infantes, comedores escolares, recreos infantiles, taller infantil, balneario municipal, natatorio Chacabuco, natatorio Patricios y pileta Avellaneda. En este sentido se ha desarrollado un activo plan en el transcurso del año, comprendiendo: concursos infantiles de ajedrez, realización de excursiones, concursos y campeonatos internos de diversos deportes, etcétera.

Asimismo, se está actualmente en los trabajos de formación del bosque costanero, cuya primera parte, que será terminada en el año en curso, se encuentra entre las calles Canning, avenidas Rafael Obligado y Sarmiento y vías del Ferrocarril Central Córdoba, cubriendo una extensión de 30 hectáreas que serán plantadas con árboles autóctonos que enviarán los gobernadores de provincia.

El gobierno edilicio dedica preferente atención a los problemas de carácter sanitario, y a ese respecto cabe mencionar la ampliación y perfeccionamiento de servicios médicos especializados y la habilitación de nuevos organismos destinados a satisfacer importantes necesidades de la salud pública, como ser: el Pabellón de Urología y la Dirección de Transfusión de Sangre del hospital Durand; el servicio de cirugía general del hospital Rawson; ampliación salas 22, 23 y 28 del hospital Muñiz; Servicio de Asistencia al Enfermo de Tracoma y el Centro de Orientación y Profilaxis del Trabajo. Pero, por sobre tales mejoras de los servicios hospitalarios, corresponde destacar dos hechos de significación: la inauguración y habilitación efectuada del hospital Santojanni, destinado a la atención de enfermos tuberculosos, y la campaña de vacunación antidiftérica, durante la cual fueron vacunados por la Asistencia Pública 65.348 niños, colaborando eficazmente el Departamento Nacional de Higiene y el Consejo Nacional de Educación, que tuvieron a su cargo la inoculación de un considerable porcentaje. En total, puede calcularse en 200.000 el número de niños atendidos preventivamente en esa campaña.

Acerca de la labor desarrollada por las dependencias encargadas de la policía de los alimentos y de abastecimiento al público, en condiciones sanitarias y económicas convenientes, se puede notar un avance, no sólo en el sentido de una constante vigilancia de la aptitud de los productos destinados al consumo de la población, sino también en la adopción de medidas conducentes a neutralizar, dentro de la esfera de sus atribuciones, la acción perturbadora de los especuladores.

La Policía de la Capital ha cumplido con ponderable eficiencia la delicada labor que le incumbe como organismo que vela por la tranquilidad social. Los servicios a ella confiados han sido correctamente observados, de modo que la situación creada por el conflicto europeo, que repercute estrechamente en muchos hogares del país, no ha producido perturbaciones en el orden público.

La propaganda de los adictos a los países en lucha se ha desarrollado con la vigilancia de la autoridad y las medidas tomadas han permitido evitar los excesos que podrían producirse y crear los consiguientes inconvenientes.

Con la energía desarrollada en la acción contra la delincuencia, se ha conseguido neutralizar su incremento, siempre intentado por la falta de la legislación preventiva: el estado peligroso, el registro de vecindad y la restricción en la venta y tenencia de armas, que vuestra honorabilidad se dignará considerar con merecido interés.

El Poder Ejecutivo presta la atención que corresponde a la institución policial y promueve su mejoramiento, con todos los recursos que están a su alcance. El ha sido logrado en gran parte por la empeñosa contracción de sus hombres a los deberes que le asignan las leyes y reglamentos y por el apoyo que le dispensa la población, pudiéndose apreciar el concurso particular en varias ocasiones y en procedimientos no exentos de dificultad.

Conforme a las nuevas necesidades que continuamente plantea el desenvolvimiento creciente de los territorios nacionales, el Poder Ejecutivo ha procurado contribuir a su desarrollo, con la dedicación que merecen sus progresistas poblaciones.

La situación económica y financiera por que atraviesa el país, no ha permitido dedicar a esas necesidades toda la ayuda fiscal que reclama su expansión siempre en aumento.

En tal sentido, es oportuno reiterar a vuestra honorabilidad la conveniencia de efectuar un

estudio integral de los diversos e importantes problemas que a diario plantea el crecimiento de los territorios nacionales, a fin de resolverlos mediante una moderna legislación de fondo que contemple la actual situación material e institucional de los mismos.

El Poder Ejecutivo la ha encarado elevando a la consideración de vuestra honorabilidad en el año 1938, un proyecto de ley que reforma la número 1.532, de organización de los territorios, cuya fecha de sanción —1884— expresa por sí misma las dificultades que supone su aplicación, a más de medio siglo de dictada, por mucho que se acepte la previsión de los ilustres estadistas que dieron forma a su texto.

Las memorias de los distintos ministerios dan cuenta a vuestra honorabilidad, en forma minuciosa, de los trabajos efectuados y de las más sentidas necesidades de los territorios. En ellas se consignan, a grandes rasgos, los diversos problemas que están planteados al respecto.

El estado sanitario del país puede considerarse satisfactorio, ya que sólo se registraron algunos casos de enfermedades infectocontagiosas comunes (difteria, escarlatina, sarampión, coqueluche y gripe) y algunos brotes de peste, diseminados en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba y San Luis, los que afortunadamente fueron sofocados a tiempo.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley número 4.202, de vacunación y revacunación antivariólica, se practicaron 572.425 inoculaciones.

La lucha antipalúdica se ha cumplido siguiendo los programas de prevención y de asistencia preestablecidos y si bien se anotaron reactivaciones en algunos viejos focos, no han tenido repercusión digna de mención. La asistencia a la maternidad e infancia va ampliando paulatinamente sus servicios por el establecimiento de nuevos centros de asistencia en todo el territorio del país.

La higiene escolar se siguió ejercitando en todos los establecimientos oficiales y particulares con la cooperación de los cuerpos docentes de los mismos, con resultado positivo.

La vigilancia del ejercicio de la medicina y sus profesiones conexas tiende, cada vez más, al desempeño normal por sus profesionales.

En materia de asistencia odontológica la labor de los consultorios establecidos, particularmente entre la población escolar, ha alcanzado apreciables beneficios.

La lucha contra las enfermedades venéreas se ha continuado desarrollando de acuerdo al plan iniciado en el año 1938 con resultados evidentemente favorables y se ejerce la fiscalización de 753 servicios de la especialidad.

La institución del certificado prenupcial cuenta cada vez con mayor número de interesados que concurren, con mucha antelación, al examen obligatorio al acto matrimonial.

Los índices demográficos del país han variado poco; el de natalidad sólo acusa diferencias de décimas; el de nupcialidad se mantiene y el de maternidad sigue en once por mil habitantes.

La producción del Instituto Bacteriológico se elevó a la suma de \$ 7.186.067,20 m/n.; la del Instituto de Química alcanzó a 3.495 unidades y a la realización de 4.894 análisis clínicos diversos.

La Dirección General de Correos y Telégrafos ha desarrollado sus actividades con normalidad y eficiencia, pese a los inconvenientes que generan las continuas exigencias de servicios que crecen, se desdoblán y multiplican a medida que progresa el país, sin que aumenten en la misma proporción los elementos para llevarlos a cabo, particularmente la dotación de personal. En este aspecto las exigencias son premiosas, pues el número de empleados asignado a Correos y Telégrafos se mantiene estacionario desde muchos años atrás; cuando una oficina se crea, un servicio nuevo se le implanta a una actividad cualquiera que se amplía exigen casi siempre, en forma imperativa, nuevos empleados que es preciso tomar a las dotaciones ya existentes, con el consiguiente tropiezo para el desenvolvimiento normal de las tareas generales.

Con la finalidad de dar mayores comodidades al público o de perfeccionar la técnica de su ejecución, fueron ampliados o modificados los servicios de libros de edición argentina, expresos, fonopostal, diarios en remesas para agentes, encomiendas comunes y de granja y transportes en general. En el orden telegráfico se ha procurado ampliar esas comunicaciones a los centros nuevos que los caminos pavimentados y otras actividades por el estilo, van haciendo surgir en todo el país.

En este aspecto se tropieza con el serio inconveniente de una red telefónica desgastada por muchos años de uso, careciéndose de fondos suficientes para hacer las reparaciones más premiosas que ella exige.

Los servicios de radiocomunicaciones han tenido el incremento y gran desarrollo que para esta clase de comunicaciones va imponiéndose en el mundo entero. Durante el año se instalaron nuevas estaciones radioeléctricas que ligan a los puntos apartados del país con la red general de sus comunicaciones. Al mismo tiempo se han desarrollado intensos trabajos tendientes a preparar la instalación, en el año próximo, de nuevas estaciones radioeléctricas de la Nación. Un aspecto de estos servicios, que mereció particular estudio, fué el referente a la radiodifusión, para la cual se han proyectado reformas

fundamentales que se llevarán a efecto durante el corriente año.

Los tráficos de todas las actividades de Correos y Telégrafos han tenido un considerable aumento en relación con el año anterior.

El Departamento Nacional del Trabajo ha proseguido con regularidad la labor administrativa y la acción oficial de orden económico-social que le está encomendada.

Durante el año transcurrido, la realización de diversas iniciativas técnicas; la preparación de estudios legales; la elaboración de abundante información estadística; la inspección y vigilancia del trabajo; la consideración y solución de conflictos gremiales; la imposición de sanciones de acuerdo a la legislación social; las funciones de asesoramiento y fiscalización; la oferta y demanda de obreros, es decir, toda la compleja labor que incumbe al departamento ha podido ser atendida mediante la intensificación de esfuerzos en las respectivas tareas, pues ha continuado careciéndose, en la forma más sensible, de recursos financieros adecuados y de la indispensable dotación de personal, en relación a la trascendencia de las funciones específicas correspondientes.

Es imprescindible, en cuanto la situación económica lo permita, mejorar tales servicios administrativos en vista de la naturaleza y esencia de la misión que esta dependencia cumple dentro del Estado.

El estudio de cuestiones fundamentales para nuestra economía nacional, en el aspecto social, quedó concretado en diferentes proyectos elevados al Poder Ejecutivo y decretos de éste, destacándose entre los más importantes la extensión al interior del país de un régimen de colocaciones y coordinación del trabajo; la implantación de un sistema general de medición de la ocupación; el procedimiento para establecer el salario mínimo, por zona y por actividad; la reglamentación de la duración del trabajo y del descanso en el transporte automotor; del cálculo de salario básico para indemnización de accidentes en la explotación rural.

Puede destacarse entre los trabajos de investigaciones y publicaciones efectuados las *Investigaciones Sociales*, con amplia documentación gráfica y estadística; *Precios*, con acopio de datos y cifras comparativas hasta la actualidad; *Estadística de las huelgas*, desde la fundación del departamento, en 1907.

También debe hacerse particular mención de *La desocupación en la Argentina - 1940*, informe a base de una encuesta que comprendió a todo el país, durante el mes de septiembre de ese año. Pudo así establecerse el relativo grado de desocupación obrera y rural y se pusieron de

manifiesto las características y causas del paro forzoso, proponiéndose, en consecuencia, las medidas adecuadas para reducirlo y un método racional para la permanente medición de la ocupación en el país.

La inspección y vigilancia del trabajo merecieron especial cuidado y atención de la autoridad, manteniendo el ritmo necesario, adoptando algunas nuevas normas de útil aplicación y modificando otras existentes, al tener siempre presente el aspecto social de estos problemas.

Decrecieron de modo notable en importancia y volumen, durante el último año, las huelgas y conflictos del trabajo, y fueron diligentemente atendidos todos aquellos que se suscitaron y en los que se solicitó o fué ofrecida la intervención oficial.

Fueron elaborados y subscriptos varios importantes convenios colectivos. Llegaron de tal modo a acuerdos definitivos, entre capital y trabajo, los gremios de pintores, textiles de cintas y elásticos, enfermeros y picapedreros y finalmente los gráficos, cuyo convenio colectivo entre numerosos patronos y obreros fué subscrito a fines de noviembre del mismo año.

La Caja Nacional de Ahorro Postal no obstante las dificultades creadas por la crisis, acusa en sus operaciones un apreciable aumento.

Los depósitos líquidos pasaron de \$ 144.209.458 moneda nacional a \$ 153.147.002 m/n., manifestando un aumento de \$ 3.937.544 (6,19 %). Los depositantes en vigor aumentaron de pesos 2.029.732 a \$ 2.138.458 m/n., expresando un ascenso de 108.726 (5,35 %).

El promedio de ahorro por libreta ascendió a \$ 71,62 moneda nacional.

El ejercicio económico del año acusó una utilidad neta de \$ 2.303.926 m/n. que representa el beneficio más elevado que se registra desde la fundación de la caja. De acuerdo con disposiciones expresas de la ley, de esa suma \$ 2.234.955 fueron transferidos al fondo de reserva legal de la institución, con cuyo crédito éste se elevó a \$ 11.852.729.

El importe de los títulos adquiridos con los depósitos ascendió a \$ 152.680.625 m/n.; el valor de los inmuebles a \$ 7.606.688 m/n., y el encaje en efectivo para atender los reembolsos a pesos 12.130.021 moneda nacional.

El número de agencias habilitadas con el servicio de ahorro alcanzó a 8.135, de las cuales 1.577 son postales y 6.558 escolares.

Las obras de construcción del nuevo y monumental edificio que la caja levanta en estos momentos en la intersección de las calles Victoria y Solís, para sede de la administración central, se hallan muy adelantadas y antes de finalizar el corriente año las oficinas podrán

instalarse en locales amplios y confortables para la atención del público y la realización de sus tareas.

Ha llegado el momento, también, después de más de un cuarto de siglo de experiencia, de emprender una reforma fundamental de la carta orgánica de la institución, sancionando una ley de ahorro elástica y flexible que contemple los nuevos aspectos económicos y sociales del presente y permita desarrollar una acción múltiple en favor de la difusión y desarrollo de las economías populares. A este respecto se estudia un plan de reforma integral de las leyes actuales, el que oportunamente será sometido a consideración de vuestra honorabilidad.

En el ejercicio de 1940, en la Caja Nacional de Maternidad creada por ley número 11.933, se inscribieron 1.528 patronos y 16.035 afiliados, siendo su número total, al finalizar el mismo, de 38.887 patronos y 297.700 afiliados.

Se han abonado 6.845 subsidios de maternidad por un total de \$ 1.765.337 moneda nacional.

Las contribuciones aportadas por los patronos y los afiliados en el ejercicio, ascienden a pesos 3.070.835, siendo el total acumulado al 31 de diciembre de 1940, de \$ 11.446.385 m/n. El Estado, por su parte, contribuyó durante el año con la suma de \$ 1.534.080 m/n. y en total hasta el presente con la suma de \$ 5.720.538 moneda nacional.

Durante el transcurso del año la caja adquirió títulos nacionales por un total (valor nominal) de \$ 2.473.000 moneda nacional.

El capital actual de la caja es de \$ 12.220.139.

La Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, ley número 11.110, contaba, el 31 de diciembre de 1940, con 51.075 afiliados y con un capital de pesos 154.557.827, distribuidos entre las jurisdicciones de la provincia de Buenos Aires, \$ 13.133.181; Santa Fe, \$ 11.723.056; Córdoba, \$ 4.271.904; Tucumán, \$ 338.767; Entre Ríos, \$ 149.483; Corrientes, \$ 20.160, y la correspondiente a la Nación por \$ 124.921.273 moneda nacional.

Se han acordado en el transcurso del año 860 jubilaciones por un total de \$ 136.970 y 308 pensiones por \$ 23.012 y el número de subsidios acordados alcanza a la suma de \$ 444.450 moneda nacional.

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas contaba, al 31 de diciembre

de 1940, con 5.646 afiliados y un capital de \$ 4.010.825 moneda nacional.

El número de entidades periodísticas comprendidas en el campo de aplicación era de 1.747, habiéndose inscripto, al 31 de diciembre de 1940, 1.717. Durante el ejercicio se constituyó el primer directorio de acuerdo con las prescripciones legales correspondientes, habiéndose fijado el 1 de junio de 1940 como fecha de iniciación del período legal del mandato de todos los señores directores que la integran.

La Comisión Técnica de Límites Interprovinciales inició su labor sobre la base de los expedientes que se le remitiera y mediante insistentes requerimientos y diversas gestiones ha conseguido formar un importante archivo sobre esta materia, el cual asciende actualmente a 303 expedientes.

Todo este material ha sido examinado prolijamente, estudiado y perfeccionado por medio de las aclaraciones pertinentes recabadas a los gobiernos provinciales o a sus respectivos representantes.

Los trabajos cartográficos han quedado virtualmente terminados, actualizándose las referencias que ellos contienen. Han sido estudiadas en esta forma las siguientes cuestiones de límites: Mendoza - San Juan; Santiago del Estero - Tucumán; La Pampa, Santa Fe - Córdoba - Santiago del Estero; San Luis - Mendoza; Buenos Aires - Entre Ríos; Santiago del Estero - Salta; Salta - Tucumán; Córdoba - Catamarca; Catamarca - La Rioja; Salta - Jujuy; Santiago del Estero - Catamarca; Salta - Formosa - Chaco; Salta - Catamarca; Tucumán - Catamarca; La Rioja - San Luis; La Rioja - San Juan y San Juan y San Luis.

Las 23 cuestiones de límites que fueran sometidas a estudio de la comisión datan de época remota. No sólo se remontan al período de la organización nacional, sino que tienen, en general, su origen en los primeros tiempos de la Colonia. Su estudio es naturalmente complejo y engorroso.

La ley número 12.581, al crear ese organismo, fijó un plazo excesivamente breve para la terminación de los trabajos que justifican así las prórrogas legales que fué necesario otorgar a la comisión, máxime si se considera que, a pesar de las gestiones de diverso orden que ésta realizara, no ha recibido aún los documentos que, en algunos casos son subsidiarios de antecedentes que por distintos conductos se han conseguido, y en otros resultan indispensables para el completo estudio de importantes controversias jurisdiccionales.

El movimiento aeronáutico civil durante el período de 1940, ha sido encarrilado dentro de nuevas normas tendentes a lograr un mayor rendimiento de los fondos que el Estado aplica para su fomento, adoptándose medidas a efecto de permitir la formación de nuevos pilotos y el entrenamiento a menor costo de los ya formados con anterioridad.

En lo que respecta a la aviación mercante, se registró la implantación de nuevas líneas de carácter internacional, como asimismo se aumentó el número de viajes que realizan las ya existentes, medidas adoptadas en razón del continuo aumento de pasajeros, cuyo interés en la utilización de este medio de transporte pone de manifiesto las bondades de su practicismo.

Se aplicó a título experimental la instrucción gratuita de los jóvenes de la clase de 1920 que voluntariamente quisieran hacer el servicio militar como pilotos, lo que se ha realizado, siendo éste el primer ensayo real de formación de la futura reserva del aire.

Las instituciones aeronáuticas subvencionadas fueron aumentadas de 27 a 31, con el reconocimiento de los aero clubs Rosario, Neuquén, Esquel y Centro de Aviación Civil de San Juan.

Por decreto número 73.012 de 27 de septiembre de 1940, se creó el servicio de aviación sanitaria y los aviones adquiridos para tal fin, de conformidad a la ley número 12.360 del año 1938, fueron distribuidos a las aerobases de Resistencia (Chaco), Neuquén y Comodoro Rivadavia. Es digno de hacer notar que a pesar del escaso tiempo transcurrido los aviones de referencia llevan prestados valiosos servicios en los territorios mencionados.

Se prestó también especial atención al desarrollo del vuelo sin motor, adoptándose medidas tendentes a su mejor organización actual y de carácter orientativo para su fomento futuro.

Los recursos de la Comisión Nacional de Casas Baratas ascendieron en el ejercicio económico 1940 a \$ 1.311.912 m/n. por estos conceptos: cuotas de compraventa, \$ 250.569 m/n.; alquileres, \$ 297.234 m/n.; ley número 11.242, pesos 280.584 m/n.; aporte del gobierno nacional, \$ 300.000 m/n.; venta de terrenos, \$ 140.000 m/n.; venta de demoliciones, \$ 41.563 m/n. y varios, \$ 1.961 moneda nacional.

Durante dicho ejercicio fueron invertidos en la construcción de 145 casas independientes en el barrio Marcelo T. de Alvear, \$ 856.557 moneda nacional. En el año se dió comienzo a la construcción de 24 casas en la ciudad de Formosa, capital del territorio del mismo nombre, licitadas por un valor de \$ 293.137 m/n. También se licitó, en \$ 1.032.735 m/n., la construcción de un sector de la casa colectiva Gobernador Martín Rodríguez, con 141 departamen-

tos y 4 locales, a edificarse en el terreno adquirido para ese fin en la calle Martín Rodríguez, del barrio de la Boca.

El 31 de diciembre de 1940 se inauguraron los pabellones colectivos del barrio Marcelo T. de Alvear, que con sus 145 unidades correspondientes a las nuevas viviendas, elevan a 272 el total de las mismas que forman este barrio.

En parte de los terrenos cedidos por el Poder Ejecutivo en San Carlos de Bariloche, gobernación de Río Negro, se proyecta la construcción de veinte casas individuales, que constarán de dos habitaciones, comedor, cocina y baño, con instalación de agua caliente y fría. La construcción responderá a las características climáticas de la zona y se llevará a cabo con los materiales propios de la región.

Por otra parte, la comisión posee tierras en otros territorios y en la Capital Federal con más de 180.000 m.², extensión suficiente para abarcar un buen programa de construcción de viviendas, y se encuentra en la imposibilidad de hacerlo por falta de recursos.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la ley número 11.896, la Junta Nacional para Combatir la Desocupación ha continuado prestando asistencia inmediata a los desocupados, alojándolos en sus dependencias de puerto Nuevo.

Como en años anteriores, envió contingentes de ellos al territorio de Chaco, donde hallaron ocupación en la zafra algodonera. El traslado de esos desocupados se hizo en todos los casos por cuenta de esta junta, con la intervención de la Junta Nacional del Algodón y del gobierno del mencionado territorio.

En el curso del año 1940, el total de los obreros trasladados ascendió a 2.500.

Diversas cuadrillas de peones fueron también organizadas en el Albergue, para trabajar al servicio de empresas oficiales y particulares con remuneraciones normales.

La junta abriga el propósito de dar mayor amplitud a su escuela-taller —con el designio de preparar obreros con oficios determinados— tan pronto pueda habilitar sus dependencias en los vastos terrenos cedidos por la municipalidad para tales fines en la zona de Villa Soldati.

La mayor desocupación se ha hecho sentir en los últimos meses —por las causas conocidas— en el movimiento del número de personas alojadas por la entidad. El aumento de éstas, con relación a la cifra del año anterior, llega al 20 por ciento.

El Poder Ejecutivo confía en que, con las disposiciones tomadas y con la sanción de las leyes atinentes al problema que el Honorable Congreso tiene a estudio, el país estará en condiciones de hacer frente a las contingencias de la crisis

económica prevista desde el comienzo de la guerra, y sus actuales derivaciones.

El organismo privado denominado Corporación de Transportes encargado de coordinar el transporte de pasajeros en la ciudad de Buenos Aires, como lo dispone la ley número 12.311, continúa en su período de organización provisional sin haber incorporado los colectivos y ómnibus que necesita para realizar la fusión de todos los sistemas.

Durante este tiempo la población ha aumentado, la ciudad ha crecido, se han abierto barrios nuevos, que no han podido gozar de medios de transporte adecuados y ha continuado el deterioro de los antiguos sistemas de transporte. Por su parte la municipalidad reclama por la imposibilidad de renovar los pavimentos mientras no se efectúe el cambio de rieles de las antiguas vías, que debe hacerse simultáneamente.

Sin absorber todos los sistemas de transportes no puede realizarse la coordinación prevista por la ley, y por lo tanto no se cumplen las condiciones básicas supuestas por la misma. La corporación necesita recursos considerables para adquirir los vehículos en circulación que le faltan, y ha menester de otra cantidad igualmente elevada para hacer las renovaciones imprescindibles y urgentes del viejo material. Sin haber resuelto estos dos problemas no tendrá solución el transporte de pasajeros en la ciudad.

Respecto al primero, la corporación ha establecido con un grupo financiero las condiciones para un préstamo de \$ 40.000.000 m/n., pero esa operación está sujeta a una serie de condiciones previas impuestas por el gobierno en defensa del interés público, ya que el precio a cobrar por el transporte es consecuencia directa de los gastos de explotación, y por consiguiente se hace necesario practicar rigurosas economías de administración y de explotación, reorganizar los servicios con el propósito de mejorarlos y de reducir los gastos; celebrar nuevos contratos de provisión de energía eléctrica, arrendamientos, peajes, publicidad, cuando los antiguos convenios no se amolden a las condiciones presentes y no tengan la justicia y razonabilidad que el interés público imponen. Además el gobierno exige normas rígidas para el cálculo de la tarifa, asegurando un buen servicio y las amortizaciones prudentes de ciertos gastos que son consecuencia de la centralización de los servicios y de la fusión de las viejas compañías.

Sobre estas bases la comisión de control ha realizado serias investigaciones que la habilitan para exigir las economías rigurosas y los ajustes de explotación, de contratos y de servicios y ha realizado también estudios detenidos para establecer métodos técnicos que le permitan encontrar la mejor solución de los problemas y calcu-

lar en forma satisfactoria los gastos de explotación que son justificables y, por consiguiente, el costo de los servicios.

Mientras tanto, a pesar de todos los inconvenientes, el personal obrero ha seguido gozando de la mayor parte de los beneficios que le acordaba la ley número 12.311 y los decretos del Poder Ejecutivo y sus pocas reivindicaciones que quedan sin resolver podrán ser satisfechas cuando el organismo haya encontrado solución a las serias cuestiones que impiden su normal funcionamiento.

RELACIONES EXTERIORES

La República ha mantenido sus relaciones amistosas con todos los países, no obstante las complicaciones crecientes de la situación internacional, la extensión alarmante de la guerra y los nuevos problemas de orden político y económico planteados a las naciones en paz. Establecida por decreto de 4 de septiembre de 1939 la posición neutral del país ante el conflicto europeo, y renovada esa posición por decreto de 11 de junio de 1940 al entrar Italia en la guerra, hemos mantenido celosamente esa neutralidad y exigido de los países beligerantes el respeto de los derechos que son su consecuencia.

Las circunstancias internacionales y los problemas comunes que ellas han creado al continente, han dado particular interés y actualidad a las relaciones interamericanas y afirmado en una política de estrecha colaboración sus vínculos tradicionales de solaridad.

Dentro del plan de política continental contemplado en la Conferencia de Panamá de 1939, y de acuerdo con los procedimientos de consulta previstos en ella, se concertó entre los países americanos una segunda reunión de ministros de relaciones exteriores, que tuvo lugar en La Habana en julio de 1940, con asistencia de las 21 naciones americanas. Representado nuestro país por una delegación prestigiosa y autorizada, sostuvo en repetidas intervenciones, de acuerdo con principios tradicionales de nuestra política internacional, el derecho de la autodeterminación de los pueblos, el principio de la no intervención y el respeto recíproco de las soberanías, tratando de conciliar los intereses y la seguridad de América, con la consideración que debemos a los países metropolitanos. Admitido, por otra parte, que debe considerarse extinguida la era de la colonización en América, y reconocido el derecho soberano de cada país para regir sus propios destinos con la condición única de su capacidad para hacerlo, sostuvimos el principio de la consulta previa a los habitantes de las regiones cuestionadas. De la armonización de las distintas tesis presentadas

surgieron la Convención sobre Administración Provisional de Colonias y Posesiones Europeas en América y el Acta que sobre el mismo asunto, tiende a crear un organismo de acción más rápida para actuar preventivamente en los casos de urgencia.

Al someter a la aprobación de vuestra honorabilidad los acuerdos sobre Administración Provisional de Colonias Europeas, por mensaje de 29 de octubre próximo pasado, el Poder Ejecutivo señaló a vuestra honorabilidad que, en atención a las razones puramente circunstanciales en que se funda el régimen de excepción convenido, debe entenderse que la adhesión prestada no modifica las líneas tradicionales de la política internacional del país ni altera su conocida posición en el conjunto de las situaciones que ellos plantean.

La firma de estos instrumentos, además, dió oportunidad al delegado argentino, doctor Leopoldo Melo, para refirmar mediante las reservas del caso nuestros derechos sobre las islas Malvinas, cuya condición de colonia o posesión europea no podemos, desde luego, reconocer.

Dentro del espíritu de fraternal colaboración que preside en estos momentos la vida política del continente, pocas manifestaciones pudieren ser tan gratas a nuestro país como las entrevistas celebradas en Colonia, en diciembre próximo pasado, por los cancilleres Roca y Guani, para contemplar la posición de Argentina y de Uruguay en el plan de colaboración formulado en la reunión de La Habana. Desarrolladas esas conversaciones en el ambiente de franca confianza, que es propio del trato de ambos países, con el sentido de la solidaridad natural que los vincula, sirvieron para concretar la necesidad de hacer efectiva dentro del espíritu que informó las decisiones de La Habana, la colaboración internacional al plan de asistencia y cooperación defensiva de que ellas se ocupan. Referida esa necesidad a los asuntos propios de nuestros dos países, quedó reconocido el interés común que presentan los problemas de la seguridad del río de la Plata a los dos Estados, y contempla la eventualidad de los acuerdos complementarios que ellos puedan celebrar dentro del plan continental de defensa. Ha quedado así preparado, sobre bases indispensables de colaboración, el camino para los estudios técnicos y plan defensivo que pudieran eventualmente imponer los acontecimientos en lo que concierne al río de la Plata.

En la misma conferencia de Colonia fueron tratados con igual interés y con el mismo espíritu, los problemas del intercambio, acordándose la constitución de una comisión mixta para el estudio del tratado de comercio en trá-

mite y el examen ulterior de una posible unión aduanera entre ambos países.

La República fué invitada a concurrir a la Conferencia Regional de los Países del Plata, convocada por iniciativa de Bolivia y Paraguay, a objeto de considerar un tratamiento preferencial dentro de las exigencias de su situación mediterránea y promover la cooperación económica, financiera y fiscal de los Estados de esta parte de Sud América.

Reunida en Montevideo del 27 de enero al 6 de febrero último, en esa conferencia se hicieron representar Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, acreditando observadores Chile, Estados Unidos y Perú. Por el espíritu comprensivo y práctico que animó sus deliberaciones así como por la presencia de los observadores referidos, ella ha constituido un valioso ensayo de colaboración económica regional que, lejos de afectar la amplia cooperación interamericana, está destinada a arraigarla aún más. Entre los nueve convenios suscriptos y las diecisiete resoluciones adoptadas, en cuya elaboración correspondió a la delegación argentina una importante intervención, merecen destacarse el acuerdo firmado sobre renuncia a la cláusula de la nación más favorecida, para los favores que acuerden los países contratantes a Bolivia y Paraguay. Este régimen excepcional en beneficio de esos países vecinos permitirá acordarles franquicias especiales, sin que por imperio de la cláusula de más favor deban ser extendidas a los demás países vecinos. Tiene ello un significado de alto interés para las relaciones entre los países de esta parte del continente. La renuncia de derechos en beneficio de países vecinos es un aporte constructivo y un índice destacado de las normas comprensivas que presiden sus relaciones recíprocas.

Nuestro contacto con los países del continente y las gratas manifestaciones de una política americana de recíproca cordialidad, han sido constantes y numerosas. Por dos veces, en agosto de 1940 y en enero de 1941, hemos recibido oficialmente a los ministros de Relaciones Exteriores de Paraguay, concertando con ellos diversos convenios de interés común. También en enero próximo pasado fué nuestro huésped el señor ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia doctor Alberto Ostria Gutiérrez, con quien quedó finalmente concertado un plan de vinculación ferroviaria. Debe señalarse también la visita del ministro de Hacienda doctor Federico Pinedo a Río de Janeiro, en octubre próximo pasado. Sobre los convenios celebrados en esas

tres oportunidades se trata más extensamente en el capítulo respectivo.

En el orden protocolar, cabe consignar las misiones especiales destacadas en los actos de la transmisión del mando presidencial en Ecuador, Cuba y México, celebrados en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 1940, respectivamente.

Fué nuestro huésped en el mes de diciembre de 1940 la misión Willingdon, destacada por el gobierno británico en los países americanos con fines de acercamiento y vinculación general. La visita se realizó, tanto oficial como socialmente, en el cuadro de una gran cordialidad.

Por acuerdo entre el gobierno argentino y el de Canadá se han establecido relaciones diplomáticas con ese Dominio, creándose a tal efecto las respectivas legaciones en Ottawa y Buenos Aires. Iniciamos así, dentro de la vida continental, el contacto directo que hasta ahora nos había faltado con uno de los más importantes y progresistas Estados de América. Las circunstancias internacionales actuales han hecho sin duda más fácil y oportuno este acercamiento. Nada de lo que es americano escapa, en efecto, al interés actual del continente.

Con acuerdo especial del Honorable Senado se ha completado la representación diplomática de la República en América, dando el carácter de encargado de negocios al titular del consulado general creado en la República Dominicana por decreto de 23 de diciembre último.

Dada la importancia creciente de nuestro intercambio con Japón, y las posibilidades que ofrece nuestra vinculación con ese gran país amigo, ha sido grato a este gobierno elevar a la más alta jerarquía diplomática su representación en Tokio, respondiendo a la invitación que el gobierno japonés hiciera para elevar la suya en Buenos Aires. Han quedado así creadas las respectivas embajadas en Tokio y Buenos Aires.

Con nuestra activa participación en la Conferencia de La Habana y nuestro constante y estrecho contacto con los países de América, traducido en importantes acuerdos y planes de colaboración, nos hemos mantenido en el plano de política solidaria que conviene a los intereses de nuestro continente. Será sin duda grata y útil a esos mismos propósitos, inspirados en las más caras tradiciones americanas de paz y libertad, la visita oficial que a invitación de los gobiernos de Estados Unidos, Brasil, Colombia y Uruguay, debe hacer próximamente a Washington, Río de Janeiro, Bogotá y Montevideo el señor ministro de Relaciones Exteriores, doctor Ruiz Guiñazú, en su viaje de regreso al país.

La República ha concurrido con delegados especiales a la casi totalidad de los congresos celebrados en América, mereciendo destacarse

la intervención en el IV Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, de Bogotá, y en la reunión del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de Lima.

Por decreto de 30 de abril de 1940 el gobierno dió carácter permanente y amplió la organización de la Comisión Nacional del Antártico, creada con anterioridad, para la atención de los asuntos que requieran el amparo y el desenvolvimiento de los intereses nacionales en la zona del continente antártico. Por el hecho de nuestra ocupación efectiva y continua, que se prolonga desde el año 1904 en las Orcadas, es argentino, en efecto, el lugar poblado más próximo al Polo Sur. Es nuestro país el único que vive allí desde hace 38 años y el único, en consecuencia, que mantiene en forma real el imperio de su soberanía en las tierras del Antártico, con los derechos que emergen también de la vecindad geográfica y del sector que corresponde naturalmente a nuestro territorio en su prolongación hacia el Polo.

Con este criterio, y a invitación del gobierno de Chile, el gobierno argentino, por el órgano del presidente de la Comisión Nacional del Antártico, ha entrado en contacto con el organismo similar de aquel país con motivo del decreto que su gobierno dictara con fecha 6 de noviembre de 1940 para fijar, como algunos otros gobiernos lo han hecho, su jurisdicción en esa zona. Aun cuando el gobierno argentino entiende que el problema creado por la atribución de esos sectores sólo puede alcanzar una solución internacional satisfactoria mediante el acuerdo de todos los Estados interesados sobre la base de sus justos títulos y derechos, hemos celebrado el ambiente de cordial entendimiento en que vienen realizándose nuestras conversaciones con el país vecino, con el cual esperamos llegar a fijar de común acuerdo la línea de nuestras justas pretensiones, afianzando con ello nuestros comunes e indiscutibles derechos frente a las demás naciones concurrentes.

Resuelto prácticamente en su totalidad, por los últimos acuerdos internacionales, el problema de la demarcación de nuestros límites, ha sido atendido con diversos trabajos complementarios que siguen en ejecución. Ampliada la frontera entre nuestro país y Bolivia a raíz del laudo arbitral de 12 de octubre de 1938, desde D'Orbigny hasta La Esmeralda, siguiendo el río Pilcomayo, se firmó un protocolo adicional el 10 de febrero de 1941 para establecer que el límite definitivo entre ambos países es el curso actual de dicho río conforme al relevamiento efectuado en 1940 por la Comisión Demarcadora de Límites Argentino-Boliviana.

Los estudios preparatorios del Tratado Complementario de Límites entre la República y

Sesión de Asamblea

Paraguay, firmado el 5 de julio de 1939, señalaron el problema del aprovechamiento de las aguas del río Pilcomayo, Previos los trámites correspondientes se ha llegado a un acuerdo entre la Argentina, Bolivia y Paraguay para la designación de una comisión internacional encargada de estudiar y proyectar un convenio sobre el uso de esas aguas.

La situación internacional ha desarticulado, prácticamente, la estructura económica de países que, como el nuestro, descansan en la colocación exterior de su producción, reclamando fórmulas nuevas para la atención de los intereses afectados, vinculados principalmente a la población productora. Con su producción no inferior a la de años normales, el país necesita la intervención oficial para asegurar una corriente sostenida de exportaciones. Más que nivelar el intercambio, lo que concluiría por estabilizar nuestras exportaciones en cifras inquietantes, y por legítimo que ello pueda ser en circunstancias normales, ha preocupado al Poder Ejecutivo la posibilidad de abrir nuevas vías a la producción nacional futura sobre bases económicas sanas y estables, procurando a este efecto el entendimiento necesario con los demás países de América.

El Poder Ejecutivo tiene además el propósito de armonizar al máximo posible la economía nacional con la de los países limítrofes, y a ese fin ha de poner en acción los medios de que dispone. Piensa el Poder Ejecutivo que la acción del gobierno no debe limitarse a obtener la desaparición de las diferencias existentes en la balanza comercial con los países vecinos. Ello no es suficiente en la hora actual y no puede llenar las aspiraciones económicas del país y de sus limítrofes, si el comercio con dichos Estados ha de alcanzar el ritmo que corresponde a su crecimiento y natural evolución. Hay que preparar el terreno para un provechoso y más substancial intercambio de artículos nuevos, especialmente los de carácter industrial que van desarrollándose progresivamente en esta parte de América. Pueden contemplarse así las posibilidades de una unión aduanera con los países vecinos, con un nuevo orden en las relaciones económicas de los países americanos. Pero es natural que por la singular trascendencia de este objetivo, por la necesidad de evitar la colisión de esta acción con los intereses que afectaría y otros motivos de carácter práctico, sólo podría llegarse paulatinamente a la supresión de las barreras aduaneras que actualmente los separan. A ese fin, cree el Poder Ejecutivo que probablemente no habría inconvenientes insalvables para el establecimiento de una zona económica libre desde la firma de un acuerdo, sin afectar en lo más mínimo los intereses existentes. Este propósito ha tenido exteriorización en la decla-

ración firmada en Río de Janeiro el 6 de octubre de 1940 por los ministros de Hacienda de Argentina y Brasil, doctores Pinedo y Souza Costa, en procura de un sistema propicio para el rápido desenvolvimiento de las industrias de más fácil desarrollo, sumando la capacidad de absorción de sus mercados respectivos y con nuevas perspectivas para el aprovechamiento industrial de los excedentes de producción que no pueden colocarse en el exterior.

En ocasión de la Conferencia Regional del Plata, a que me he referido más arriba, fueron firmados en Montevideo diversos convenios que contemplan la creación, con sede en Buenos Aires, de una Oficina Regional de Información y Estudios Económicos, facilidades en el Tráfico de Encomiendas Postales Regionales, Tarifas Diferenciales de Transporte Terrestre, Fluvial y Aéreo, Tránsito, Construcción de Oleoductos, Fomento del Turismo, Tránsito de Inmigrantes y Régimen de Divisas, Facilidades Bancarias y Créditos, además de un conjunto de resoluciones que atienden distintos aspectos de las relaciones entre los países contratantes.

Con motivo de la visita que en febrero próximo pasado realizó a nuestro país el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia doctor Ostria Gutiérrez, y sobre las bases estipuladas en ocasión de su visita anterior en marzo de 1940, firmó un tratado para la construcción del ferrocarril Yacuiba-Santa Cruz de la Sierra-Sucre y oleoducto a Orán. Este ferrocarril, complementario de las redes ferroviarias del Estado, servirá para enlazar la línea argentina de Formosa a Embarcación con las ciudades bolivianas de Santa Cruz de la Sierra y Sucre. Esta obra, que llena una sentida aspiración de los dos países, permitirá desarrollar el intercambio comercial con una extensa zona del territorio boliviano de grandes posibilidades económicas, actualmente aisladas por falta de comunicaciones y asegurará finalmente, como lo reclama la posición geográfica e histórica de ambos países, una estrecha y fecunda unión económica entre ellos. En esa oportunidad se firmó también con Bolivia un convenio sobre turismo, simplificándose los requisitos del tránsito de un país a otro. En el mismo sentido se ha ampliado con el gobierno de Brasil el convenio de turismo ya existente.

En oportunidad de la visita del señor ministro de Relaciones Exteriores de Paraguay doctor Argaña, en febrero pasado, se firmó un convenio estableciendo normas para el dragado y balizamiento del río Paraguay, destinado a asegurar y mejorar las comunicaciones con ese país y se inició el estudio de la colaboración que el Banco Central de la República Argentina ha de prestar al Banco de la República del Paraguay para la formación eventual de reservas de divisas destinadas a asegurar la estabilidad del régimen monetario de ese país.

Las relaciones comerciales con Estados Unidos de América, a cuyo mejoramiento e incremento ha prestado el Poder Ejecutivo justificada atención, han entrado en un plano de buenas perspectivas.

Como en otro momento expresara el Poder Ejecutivo a vuestra honorabilidad, las negociaciones llevadas a cabo en 1939 con el gobierno de Estados Unidos para firmar un acuerdo comercial que lograra la remoción de las barreras aduaneras y otros obstáculos opuestos a la expansión de nuestro comercio en ese importante mercado, no pudieron llegar al entendimiento esperado.

El conflicto europeo ha planteado una situación nueva. La posición de los países americanos ofrece mejores posibilidades que en 1939 para la coordinación de sus respectivas economías y el desarrollo máximo de las corrientes de intercambio. Esta opinión, compartida por el gobierno estadounidense, ha permitido iniciar nuevas negociaciones con ese país, que adelantan satisfactoriamente y sobre las que oportunamente se dará cuenta a vuestra honorabilidad.

CULTO

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se han desarrollado dentro de las normas de cordialidad habituales, tal como en años anteriores, pudiendo cumplir el clero su misión con el alto espíritu que le caracteriza.

Erigida canónicamente la Diócesis de Resistencia, cuya jurisdicción comprende los territorios nacionales de Chaco y Formosa, en virtud de la ley número 12.578, el Poder Ejecutivo comunicó al Honorable Senado la vacante de diocesano y formuló la terna correspondiente. Cumplidos todos los trámites de práctica, el nuevo diocesano entró en posesión del obispado como sufragáneo de la Arquidiócesis de Santa Fe, que agrupa en igual carácter a las Diócesis de Rosario y Santiago del Estero.

La Diócesis de Santiago del Estero se hallaba vacante por haber sido promovido el titular. También en este caso, el Poder Ejecutivo designó al primer término de la terna elegido por el Honorable Senado. El gobierno estuvo en condiciones de dictar oportunamente el decreto para la toma de posesión de la diócesis por el designado, previo juramento constitucional.

Ocurrido el deceso de monseñor José Aníbal Verdaguer, primer obispo de Mendoza, el gobierno de la Nación tomó la participación que le correspondía en el duelo por tan lamentable fallecimiento, delegando en el primer mandatario de la provincia su representación. Esta vacante ha sido llenada, de acuerdo con las prescripciones de la Constitución nacional.

En el mes de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe el III Congreso Eucarístico

Nacional. Su Santidad designó legado pontificio para el mismo al cardenal arzobispo de Buenos Aires, primado de la República, doctor Santiago Luis Copello.

Considerando los momentos excepcionales por que atraviesa el país debido a la depresión económica general, se ha tratado de que los servicios de asistencia social que incumben a este departamento se extendieran al máximo dentro de lo permitido por los recursos actuales. Con tal objeto se reglamentaron administrativamente las funciones del Registro Nacional de Asistencia Social para llevar a la beneficencia hacia un desenvolvimiento orgánico, a la vez que por otro decreto de marzo último se creó la Dirección General de Subsidios, en substitución de la Inspección General, contemplando en esta forma la importancia que este rubro ha adquirido en la ley de presupuesto. Al ser dejada sin efecto por vuestra honorabilidad la rebaja del 15 % en las subvenciones que el Poder Ejecutivo se vió obligado a decretar para disminuir el déficit en el anexo M, pudo continuarse prestando a numerosas instituciones filantrópicas una amplia y justificada ayuda.

La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ha tenido a su cargo una labor intensa, derivada del continuo aumento de asistidos, lo cual ha llevado a algunos establecimientos a funcionar excedidos sobre su capacidad normal.

Se han fijado normas y dado una estructura orgánica a la Sección Construcciones, dependiente de la comisión nombrada. Esta sección es la encargada del estudio de todos los inmuebles destinados a asilos, colonias, hospitales policlínicos o especializados y dispensarios tanto polivalentes como de determinada aplicación médica.

Se han inaugurado en el último ejercicio los nuevos pabellones en el Hospicio de las Mercedes, con capacidad para 1.000 camas, que si bien no resuelven íntegramente el problema del aislamiento y tratamiento del alienado, permite un ligero desahogo en el grave hacinamiento que sufría.

Han sido entregadas las estaciones sanitarias de Fernández y de Ojo de Agua en Santiago del Estero. Se habilitaron en el transcurso del último ejercicio los dispensarios públicos nacionales polivalentes en Las Varillas (Córdoba), Tolosa (Buenos Aires), Salta, Ledesma (Jujuy), Gualeguaychú (Entre Ríos) y Desamparados (San Juan), así como el dispensario público nacional antituberculoso en Jujuy. Se espera poder librar en breve al servicio público los hospitales comunes regionales de Cruz del Eje (Córdoba) y de Jujuy y el dispensario público nacional polivalente en Aguilares (Tucumán).

El desenvolvimiento de los servicios hospitalarios, de los asilos y otros institutos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, revela la importante tarea cumplida en este ejercicio por las distinguidas y piadosas damas que la integran. Hubo mejoras en las instalaciones de algunos establecimientos, debiendo destacarse entre ellas los dos nuevos pabellones del Asilo de Alienados de Lomas de Zamora y el pabellón de clínica epidemiológica en la Casa de Expositos.

En octubre último se inauguró en el hospital Rivadavia el nuevo pabellón «Cobo», de acuerdo al plan de reconstrucción total de aquel hospital. El Instituto de la Nutrición continuó prestando los servicios que se tuvieron en vista al nacionalizarlo, cumpliendo no sólo lo referente a la asistencia sino también a la prevención de las enfermedades de su especialidad.

En cuanto a la Lotería de Beneficencia Nacional, durante el año 1940 registróse un aumento en las emisiones y el producido total alcanzó a \$ 24.416.969,55 moneda nacional, lo que significa un superávit de \$ 404.881,58 con relación al ejercicio anterior.

HACIENDA

En materia financiera y económica el Poder Ejecutivo ha debido hacer frente a problemas de gravedad cada vez mayor, derivados todos ellos de la situación internacional.

La consecuencia inmediata de la guerra ha sido la de que se cerraran para el país mercados importantes como consumidores y a la vez como proveedores de muchos artículos.

De este modo se le han planteado al país simultáneamente dos problemas de difícil solución: el primero, evitar que la imposibilidad de dar salida a la producción incida exclusivamente en aquel sector de población que se ocupa en producirla, es decir, en las clases agrarias. Por el contrario, debió tratarse de que esa carga fuera distribuída en forma equitativa entre todos los habitantes del país y que al mismo tiempo se evitara la destrucción de las fuentes productoras que sin duda alguna volverán a constituir la riqueza activa de la Nación.

El segundo problema es aún más complejo. No sólo se trata de proveer al país de ciertos elementos indispensables que no pueden producirse en el interior sino que al mismo tiempo debe asegurarse que esas compras no lleguen a presionar sobre el valor de la moneda o a consumir en proporción inconveniente las reservas monetarias.

Se trata aquí de ponderar con mucha prudencia las reales necesidades, cortar en lo posible lo superfluo por una parte y por la otra proveer al país de nuevos medios de pago, ampliando los mercados exteriores u obteniendo los recursos necesarios a crédito, hasta tanto los

productos básicos puedan volver a emplearse, con toda la amplitud requerida, como medios de cambio internacional.

Pero los efectos de la situación mundial no se han detenido ahí. Por la merma de la importación y por la paralización de las actividades en ciertos sectores internos, la renta del fisco nacional se ha reducido en forma sensible y como consecuencia, el ejercicio del año pasado ha cerrado con un apreciable déficit que se puede estimar en \$ 170.000.000 m/n. El que a su vez se prevé para el ejercicio corriente será aún sensiblemente mayor.

También en el mercado de crédito la situación mundial ha tenido durante el año pasado una repercusión que ha exigido la activa intervención del Poder Ejecutivo obligado a salir en defensa de sus papeles de crédito.

Desde que pareció evidente que la solución no podría hallarse dentro de los resortes comunes sino que era preciso buscar remedios que estuvieran en consonancia con el carácter excepcional de los momentos actuales, el Poder Ejecutivo, después de analizar los medios que tendría a su disposición, trazó un plan de acción que sometió a la consideración de vuestra honorabilidad y preparó diversas medidas complementarias a fin de reducir en lo posible los perjuicios a que está expuesto el país como consecuencia de la situación mundial.

Desde luego, tratándose de fenómenos sumamente complejos que pueden tener repercusiones indirectas difíciles de calcular por anticipado, el Poder Ejecutivo ha creído y sigue creyendo que es imprescindible proceder siguiendo un plan orgánico que proporcione a los poderes públicos los medios necesarios para hacer frente con rapidez y eficacia a esas repercusiones, cualquiera sea la forma en que se presenten.

El Poder Ejecutivo está persuadido que nada hay más peligroso que proceder aplicando medidas parciales sin calcular sus efectos mediatos y dejando librado a la buena suerte del país que los peligros inherentes a toda intervención gubernativa en la economía general, se eviten o se verifiquen.

El plan que el Poder Ejecutivo sometió a vuestra honorabilidad prevé la movilización de los fondos indispensables para sostener a través de estos momentos azarosos a las clases productoras. Contiene disposiciones destinadas a dar impulso a otras actividades internas, dando preferencia a aquellas que no requieren aumentar las compras en el exterior o que permitirán substituir algunos de los artículos importados por otros de producción nacional. Encara la necesidad de vender una parte de la producción a crédito, y la posibilidad de que se compensen parcialmente los créditos que acuerde el país con las deudas que a su vez tiene contraídas mediante su oportuna repatriación. Afronta los peligros que puedan derivarse del hecho de poner

en circulación una cantidad tan apreciable de medios de pago sin que aumenten simultáneamente en igual proporción los bienes que esos medios de pago están destinados a mover y por eso provee al gobierno, o a su aparato bancario, de los recursos destinados a evitar oportunamente esos peligros.

El plan supone que operaciones de una magnitud proporcionada a los problemas que hay que resolver exigen una acción coordinada de todas las instituciones de crédito y organiza esa acción. Tiene en cuenta que el mercado de los valores de renta puede sufrir violentas sacudidas de orden psicológico provocadas por factores extraños al medio y crea resortes suficientemente sólidos para continuar defendiendo en forma efectiva el ahorro nacional.

El Poder Ejecutivo no ha pretendido ni pretende que los remedios por él ideados sean los únicos, ni que sean los mejores que puedan aplicarse. Son los más acertados que ha hallado después de un examen severo y como tales los ha llevado al seno de vuestra honorabilidad para que allí se examinen, se discutan, se mejoren o se substituyan.

Vuestra honorabilidad no ha asumido hasta ahora su parte en la pesada responsabilidad de buscar remedio a las dificultades de orden económico y financiero.

Ningún plan orgánico e integral se ha presentado hasta ahora para substituir el propuesto por el Poder Ejecutivo. Ha quedado paralizada la consideración de su proyecto, así como la del complementario, de hondo significado social, presentado por la Comisión Especial Parlamentaria para el estudio del problema de la vivienda popular, y las demás iniciativas nacidas en el Congreso que encaran diversos aspectos contemplados en aquél.

El Poder Ejecutivo espera que el período legislativo que comienza será más fructífero que el pasado, y que permitirá resolver las principales cuestiones que afectan la vida y actividad económica del país. Por su parte, seguirá dedicándole toda su atención, como lo ha hecho hasta el presente, tratando de afrontar aquellas cuestiones cuya solución estaba al alcance de su acción directa. Ante la falta de la sanción del presupuesto y a fin de evitar los gravísimos trastornos de todo orden que hubiera traído la suspensión de pagos del Estado, liquidó mensualmente y con carácter de anticipo de la ley de gastos que hubiese de dictar vuestra honorabilidad, duodécimos del presupuesto del año pasado hasta que, transcurrido el período extraordinario y desaparecida, así, la perspectiva de una sanción inmediata de la ley de gastos que habrá de regir en el corriente año, puso en vigor, también con carácter provisional, y sujeto a lo que, en definitiva, resuelva vuestra

honorabilidad, el presupuesto aprobado por las leyes números 12.667 y 12.671 para el año pasado, a fin de regularizar los servicios de la administración resentidos por este régimen de cuentas mensuales.

No se ocultará a vuestra honorabilidad que en un año en que existe la posibilidad de que el déficit en los gastos a cubrirse con rentas generales llegue a una suma cercana a los pesos 400.000.000 m/n., el hecho de no contarse con un plan orgánico de gastos y recursos y, por consiguiente, de no poderse tomar disposiciones que abarquen la gestión en su conjunto, habrá de dificultar la aplicación de las medidas tendientes a reducir el desequilibrio.

El proyecto de presupuesto que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra honorabilidad tiende a hacer posibles tales medidas, porque al introducir un mejor ordenamiento estadístico permite apreciar los gastos del Estado en su conjunto y someterlos a un contralor racional.

Con el propósito de asegurar las importaciones imprescindibles que en muy apreciable medida deben comprarse actualmente en Estados Unidos, el Poder Ejecutivo ha entablado negociaciones con las autoridades financieras de aquel país, encomendando las negociaciones al gerente general del Banco Central. La República del Norte las ha acogido con entera comprensión y ha ofrecido recursos suficientes para atender necesidades inmediatas en condiciones muy favorables. El Poder Ejecutivo, por mensaje del 1 de abril, ha reiterado a vuestra honorabilidad el pedido de aprobación de los créditos acordados. Estos se consideran necesarios no sólo para mantener nuestro nivel de vida y proveer a las industrias de algunos materiales indispensables sin sacrificar en proporción inconveniente reservas monetarias, sino también para contar con la de previsión para futuras eventualidades.

El Poder Ejecutivo ha tratado, también, de asegurar en lo posible la colocación de los saldos de nuestra cosecha, concertando al efecto convenios de pagos con diversos países.

El ejercicio financiero de 1940 se ha desarrollado dentro de las previsiones. La cifra del déficit en los gastos a cubrirse con rentas generales que, de acuerdo con las últimas informaciones de la Contaduría General, puede calcularse en \$ 165.000.000 m/n., aproximadamente, coincide con la calculada al aprobarse el ajuste del presupuesto.

El total de los créditos a cubrirse con rentas en efectivo en virtud del presupuesto ascendía a \$ 1.080.300.000 m/n. sobre los cuales el Poder Ejecutivo se proponía realizar economías por

un importe de \$ 30.000.000 m/n., reduciendo en esa forma los gastos a \$ 1.050.300.000 m/n. Los gastos efectivos realizados en virtud de créditos abiertos en el presupuesto han ascendido a \$ 1.049.800.000 m/n. De modo que la economía realizada excede la cifra estimada al someter a vuestra honorabilidad el proyecto de ajuste de presupuesto del año pasado en \$ 500.000 moneda nacional.

Por otra parte, vuestra honorabilidad, por la ley número 12.671, ha autorizado la realización de diversos gastos adicionales por un importe de \$ 29.100.000 m/n. (incluidos en esta cifra pesos 452.000 m/n. por el mayor costo del trigo remitido a Finlandia). El Poder Ejecutivo ha gastado \$ 27.100.000 m/n., realizando, por lo tanto, \$ 2.000.000 m/n. de economía sobre esta última autorización.

La suma de los gastos mencionados ha ascendido, así, a \$ 1.076.900.000 m/n., cifra inferior en \$ 32.500.000 m/n. al total de los créditos abiertos.

Agregando los gastos realizados en virtud de leyes especiales y acuerdos de gobierno, así como los que se cubren con recursos de cuentas especiales, se llega al siguiente cuadro del total general de los gastos a cubrirse con recursos en efectivo:

Gastos a cubrirse con recursos en efectivo

	Gastos (En millones de \$ m/n.)	Recursos	Déficit
I— <i>Con rentas generales</i> . . .	1.085,6	921,2	164,4
1 Ley N° 12.667	1.049,8		
2 Ley N° 12.671	27,1	921,2	164,4
3 Leyes especiales	2,4		
4 Acuerdos de gobierno	6,3		
II— <i>Cuentas especiales</i>	51,8	51,8	
Total	1.137,4	973,0	164,4

De los \$ 6.300.000 m/n. a que ascienden los gastos autorizados por acuerdos de gobierno, \$ 4.100.000 m/n. responden a obras públicas cuyos créditos fueron solicitados por el Poder Ejecutivo al Honorable Congreso al someter a vuestra honorabilidad el proyecto de ajuste de la ley número 12.576 que está pendiente de consideración, y \$ 2.100.000 m/n. a un refuerzo del presupuesto de gastos del Ministerio de Guerra que el Poder Ejecutivo considera de urgente necesidad resolver.

En el cuadro siguiente podrá observar vuestra honorabilidad el detalle de la recaudación comparada con la registrada en el ejercicio anterior y con el cálculo de recursos.

Rentas generales recaudadas durante los ejercicios 1939 y 1940 y cálculo para 1940

(En \$ m/n.)

CONCEPTO	Recaudado 1939	1940		Diferencia entre	
		Cálculo de recursos	Recaudado	Recaudación 1940 y 1939	Recaudación y cálculo 1940
Aduaneras y portuarias	320.500.000	283.000.000	271.100.000	—49.400.000	—11.900.000
Impuestos internos unificados	172.400.000	173.900.000	170.100.000	—2.300.000	—3.800.000
Contribución territorial	31.700.000	33.000.000	31.900.000	200.000	—1.100.000
Impuesto a los réditos	111.900.000	119.600.000	125.600.000	13.700.000	6.000.000
Impuesto a las ventas	36.500.000	36.500.000	36.700.000	200.000	200.000
Sellos	63.000.000	62.400.000	64.600.000	1.600.000	2.200.000
Patentes	2.400.000	2.400.000	2.400.000	—	—
Regalías de petróleo y canon minero	7.000.000	7.000.000	7.000.000	—	—
Impuesto a las sucesiones	17.900.000	16.200.000	15.300.000	—2.600.000	—900.000
Participaciones diversas	13.900.000	13.000.000	14.000.000	100.000	100.000
Correos y Telégrafos	44.500.000	40.600.000	43.100.000	—1.400.000	2.500.000
Lotería de Beneficencia Nacional	15.500.000	14.800.000	15.700.000	200.000	900.000
Beneficios de cambio	—	24.100.000	19.800.000	19.800.000	—4.300.000
Rentas diversas	113.000.000	89.400.000	103.900.000	—9.100.000	14.500.000
Total	950.200.000	915.900.000	921.200.000	—29.000.000	5.300.000

Las rentas generales de la Nación produjeron con muy pequeña diferencia la cifra estimada en el cálculo de recursos. Excluyendo el beneficio de cambios y las rentas diversas, la recaudación sólo ha sido inferior en \$ 4.900.000 moneda nacional a la prevista. La merma mayor se observa en las rentas aduaneras y portuarias. Esta merma ha sido compensada en parte por mayores recaudaciones en otros renglones entre los que se destaca el impuesto a los ré-

ditos con \$ 6.000.000 m/n., aumento atribuible a un ajuste en los procedimientos de percepción y pagos sobre réditos correspondientes a años anteriores.

Los gastos a cubrirse con recursos del crédito han podido financiarse con las negociaciones realizadas en el año, a pesar de las dificultades transitorias que se observaron en la plaza bursátil y que se comentan en otro lugar de este mensaje.

Las inversiones totales por estos conceptos alcanzaron a \$ 183.500.000 m/n., de acuerdo con el detalle que figura en el cuadro siguiente:

Gastos a atenderse con el producido de títulos

	\$ m/n.
Plan de trabajos públicos	150.300.000
Armamentos	9.100.000
Aporte del Estado a cajas	14.100.000
Aporte del Estado a la Dirección Nacional de Vialidad	10.000.000
Total	183.500.000

La inversión realizada en ejecución del plan de trabajos públicos ha sido ligeramente inferior a la cifra de lo gastado en el año 1939.

La gestión del ejercicio del corriente año presentará dificultades aún mayores. El Poder Ejecutivo ha enviado a vuestra honorabilidad a fines del año pasado un proyecto meditado que trata de ajustar en lo posible los créditos, de acuerdo con las necesidades reales de la administración y de los servicios que está llamada a prestar ella.

No hay duda que la simple prórroga del presupuesto del año pasado exigirá un ajuste ulterior a realizarse en el curso del año y no es difícil comprender que semejante procedimiento que supone la aplicación de una ley inadecuada a los requerimientos del ejercicio, al ser modificada durante su aplicación, traerá aparejados una serie de inconvenientes, muchos de los cuales ya se han presentado durante los cuatro meses transcurridos sin que la administración hubiera podido orientarse de acuerdo con un plan orgánico de gastos.

En el proyecto de presupuesto para 1941 los gastos aparecen fijados en una cifra de pesos 1.133.000.000 m/n. aproximadamente. En cuanto a los recursos, se calculaba entonces que la recaudación podría alcanzar a unos \$ 822.000.000 moneda nacional, cifra que en los momentos actuales, conocido el desarrollo de más de una tercera parte del año, parece elevada. En el primer cuatrimestre de 1941, si bien la mayor parte de los tributos internos se ha mantenido en el mismo nivel del año pasado, la renta aduanera ha seguido su curso descendente, lo que puede apreciarse si se tiene en cuenta que, en igual período, se recaudaron por tal concepto en el año 1938, \$ 136.200.000 m/n.; en 1939, \$ 103.100.000 m/n.; en 1940, \$ 106.900.000 m/n. y en 1941 tan sólo \$ 53.700.000 moneda nacional.

Por eso el Poder Ejecutivo ha considerado prudente no excluir de sus cálculos la posibilidad de que el total de las rentas en efectivo a recaudarse en el año baje a \$ 740.000.000

moneda nacional aproximadamente, lo que dejaría un desequilibrio de casi \$ 400.000.000 moneda nacional.

Para eliminar el déficit no existen sino dos procedimientos: el de reducir los gastos y el de aumentar los recursos.

El Poder Ejecutivo ha considerado, y así lo manifestó a vuestra honorabilidad, que tanto la reducción de los gastos —que sólo tendría efectos completos mediante muy drásticas economías— como el aumento de los recursos en cantidad suficiente para lograr el equilibrio, sólo sería de efectos beneficiosos para el país una vez que se haya asegurado en forma eficaz su recuperación económica.

Las economías, ya se trate de reducción de haberes o disminución de gastos, pueden representar una presión ejercida directa o indirectamente por el Estado sobre los consumos generales. Esta consecuencia no se producirá cuando la vida económica acuse un movimiento de expansión, porque entonces el personal que el Estado no necesite —o aquel cuyas tareas considere insuficientemente retribuidas—, podrá encontrar colocación o mejora en otras actividades, y las compras que el Estado dejare de realizar se hallarán compensadas por una demanda mayor de los particulares. Pero cuando no existen estas condiciones, el hecho de que el Estado a su vez reduzca sus gastos y pagos por concepto de haberes, significará agregar un factor más a los que obran en el sentido de deprimir la vida económica. De análogo modo actúa el aumento de la carga impositiva. Cuando este aumento coincide con un crecimiento de la renta de los contribuyentes no habrá efectos adversos sobre la economía general. Pero si el aumento de la carga se produce mientras la riqueza general permanece estacionaria o acaso está en vías de reducción, el impuesto inducirá al contribuyente a reducir sus consumos.

Por eso el Poder Ejecutivo se ha limitado a proponer a vuestra honorabilidad algunas modificaciones impositivas que inciden tan sólo sobre rentas, ganancias o entradas elevadas, tratando por lo demás de mejorar la técnica del procedimiento de recaudación o de hacer más equitativa la incidencia del gravamen, sin ocultar que los nuevos recursos están muy lejos de cubrir la diferencia entre las entradas y los gastos previstos.

Tampoco podrá conseguirse este equilibrio con las economías que se han proyectado dentro de lo que es posible realizar, sin que tengan efectos paralizadores sobre la vida económica del país.

El Poder Ejecutivo calcula que, de ponerse en vigor íntegramente las medidas proyectadas, tanto en materia impositiva como en lo que se refiere a economías, el desequilibrio podrá re-

ducirse en una cantidad que oscilaría entre \$ 120.000.000 y \$ 150.000.000 moneda nacional.

No hay duda que los créditos obtenidos en Estados Unidos también podrán contribuir en forma indirecta a cierto aumento en la recaudación al atenuar el descenso que acusan las importaciones. De cualquier modo, quedará un apreciable desequilibrio que determinará un aumento correlativo de la deuda del Estado.

Al fondo de beneficios de cambio ingresaron en 1940 \$ 201.000.000 m/n. Se gastaron con imputación a este recurso cerca de \$ 40.000.000 moneda nacional para fomento de la producción, para asegurar el funcionamiento de las entidades encargadas de dicha acción de fomento y para cubrir las diferencias de cambio en las remesas del gobierno.

El saldo ha debido movilizarse en gran parte para atender las necesidades de la tesorería, debido a la insuficiencia de las rentas generales.

La deuda pública consolidada acusa durante el año 1940 un aumento neto de \$ 111.600.000 moneda nacional. Este aumento aparece como resultado del siguiente movimiento.

Se emitieron \$ 200.000.000 m/n. en títulos de la deuda interna; pero dado que se realizaron amortizaciones por valor de \$ 46.400.000 m/n., el aumento de la deuda interna quedó reducido a \$ 153.600.000 moneda nacional.

En la deuda externa se realizaron amortizaciones por \$ 39.200.000 m/n. y no hubo emisión de deuda consolidada.

Aumentaron además, en \$ 2.800.000 m/n. los títulos en poder del tesoro.

El detalle se puede ver en el siguiente cuadro:

	1939	1940	Diferencia
Deuda externa	1.153,3	1.114,1	— 39,2
Deuda interna	3.292,1	3.445,7	+ 153,6
Totales	4.445,4	4.559,8	+ 114,4
Valores nacionales en poder del tesoro	46,6	49,4	+ 2,8
Deuda consolidada en circulación	4.398,8	4.510,4	+ 111,6

No obstante la sensación de inseguridad que se extiende por el mundo como una de las tantas consecuencias de la guerra, paralizando actividades y retrayendo capitales, el mercado bursátil interno ha permitido cubrir en 1940 los gastos que se financian con recursos del crédito.

En la primera mitad del año la Nación emitió un empréstito de \$ 200.000.000 m/n. De éstos, \$ 50.000.000 m/n. fueron reservados para cajas de jubilaciones y reparticiones oficiales y el saldo de \$ 150.000.000 m/n. se ofreció al público con intervención del consorcio colocador que ya en oportunidades anteriores había dado tan buenos resultados.

La subscripción pública resultó un señalado éxito, puesto que el total subscripto excedió casi en una tercera parte a la cantidad ofrecida, de modo que fué necesario prorratear los títulos disponibles entre los adquirentes.

Sin embargo, poco después, los acontecimientos europeos sacudieron profundamente la tranquilidad de nuestros inversores, los que acudieron en gran número al mercado para desprenderse de sus tenencias de valores.

El gobierno nacional resolvió de inmediato intervenir en el mercado, empleando para ello, en la más amplia medida, sus fondos disponibles y encomendando las operaciones correspondientes al Banco Central, el que quedó encargado de comprar todos los títulos nacionales que se ofrecieran a determinados precios mínimos. En esta acción el Banco Central fué eficazmente secundado por el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Municipal de Préstamos, los que intervinieron en defensa de los títulos de su propia jurisdicción.

El gobierno nacional compró, en esta forma, durante los meses de mayo y junio títulos nacionales por valor de más de \$ 70.000.000 moneda nacional.

Después del mes de junio, la necesidad de una intervención activa en el mercado cesó, puesto que los tenedores, al tener la certidumbre de que no serían víctimas de pérdidas ocasionadas por un pánico transitorio, recobraron la tranquilidad y el mercado volvió a funcionar en forma normal, pero mostrando reducida receptividad hasta bastante adelantado el año.

Hacia fines del año la plaza fué reabsorbiendo en forma sostenida los títulos que había devuelto, los cuales pudieron colocarse en un ambiente de mayor optimismo y, por consiguiente, a precios superiores a los de la compra.

El gobierno ha manifestado ya en oportunidades anteriores, y lo reitera en ésta, que no puede ser el objeto de su intervención en el mercado de títulos la creación o el mantenimiento de niveles artificiales de cotización, y no puede serlo por la simple razón de que, a la larga, se trataría de un intento imposible de realizar. Pero una cosa distinta es defender al inversor contra los perjuicios derivados precisamente de niveles artificiales de cotización —artificialmente elevados o artificialmente deprimidos por causas extrañas al juego normal de la oferta y demanda de los papeles de renta— muchas veces consecuencia de temores o estados de ánimo pasajeros, cuya repercusión, sin embargo, si se le deja explayar sin freno alguno, va mucho más allá de lo que permitiría sospechar su causa originaria.

Si se desea que los valores del Estado vuelvan a quedar confinados a las pequeñas in-

versiones meramente especulativas sino sigan siendo el medio por el cual se moviliza una parte importante del ahorro nacional para la ejecución de obras públicas de interés general, debe proveerse lo necesario para que el inversor se halle al abrigo de estos perjuicios que en sus efectos mediatos alcanzan también al emisor.

Como en el año anterior ha tenido muy eficaz actuación la Comisión de Valores con cuya ayuda ha podido adecuarse en todo momento la oferta de valores bursátiles a los reales requerimientos de la plaza.

La relativa pesadez del mercado a partir de mediados de año impidió a muchas provincias y municipalidades cumplir el plan de emisiones que se habían propuesto y que en años normales habrían podido llevar a cabo sin inconvenientes.

Esto originó algunas dificultades, puesto que en muchos casos las entidades locales habían comprometido gastos antes de tener asegurada su financiación, y en otros no deseaban abandonar planes de gobierno previamente elaborados, con el riesgo de ver reducida la actividad económica dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Sin embargo, estas dificultades pudieron resolverse en forma transitoria recurriendo al mercado monetario. El Poder Ejecutivo apoyó a las entidades locales en la medida en que sus requerimientos parecían indudablemente fundados, aceptando letras emitidas por ellas que así pudieron colocarse a reducido costo.

Estas deudas a corto plazo deberán substituirse por la colocación de los títulos correspondientes a medida que la situación lo permita. Tal consolidación ya se encuentra actualmente en vías de realización.

En el transcurso del año 1940, el Poder Ejecutivo tomó a su cargo diversas deudas provinciales en uso de la facultad que le acuerdan los artículos 8º y 9º de la ley número 12.139.

La provincia de Corrientes tenía una cuantiosa deuda flotante compuesta en gran parte por sueldos impagos del personal docente y administrativo. El Poder Ejecutivo creyó de su deber concurrir a la solución de un problema que había alcanzado repercusión en todo el país y, al hacerse cargo de la deuda más apremiante, facilitó a la provincia la paulatina cancelación de compromisos que se han estimado en cerca de \$ 6.000.000 moneda nacional.

La Nación también facilitó arreglos de deuda externa de la provincia de Santa Fe. Como se recordará, esta provincia había hecho en 1939 una propuesta de conversión de diversas emisiones en dólares de alto interés ofreciendo en

canje nuevos títulos del 4 %, cuyo servicio estaría a cargo de la Nación. El plazo de la oferta venció en octubre de 1940 y permitió retirar una porción apreciable de las viejas emisiones.

Mientras corría todavía el plazo del canje y antes de saberse si la provincia habría de realizar algún servicio por los antiguos empréstitos, Santa Fe fué demandada en forma un tanto intempestiva por el agente pagador de una de esas emisiones para que reanudara los servicios originarios, a pesar de que el mismo banquero había asentido a las condiciones de la conversión asumiendo las funciones de agente de canje, cargo al que había renunciado con posterioridad. Clausurado el periodo de conversión y conocido el saldo de los títulos no convertidos, la provincia solicitó a la Nación que le facilitara el retiro de los valores pertenecientes a los tenedores que habían provocado la acción, ayuda que fué acordada.

La provincia de Mendoza también había ofrecido en Nueva York el canje de títulos en dólares del 7 ½ % de interés por nuevos valores cuyo servicio estaría a cargo de la Nación.

La conversión, aceptada por más del 94 % de los tenedores, dejó en circulación un reducido lote de títulos del 7 ½ % por valor de 250.000 dólares. Recientemente la provincia solicitó a la Nación la concertación de un convenio para asegurar su retiro, el que se efectuará el 1 de junio de este año.

El traspaso de los títulos de Santa Fe y Mendoza a que se ha hecho referencia, representa en su esencia para el país una operación de repatriación por un valor que puede estimarse en unos 10.000.000 de pesos, reduciéndose en tal importe la deuda externa provincial para transformarla en deuda interna.

La posición de los bancos ha sido muy firme durante todo el transcurso del año pasado y se mantiene así en la actualidad.

Las dificultades con que tropezaron dos instituciones menores de la plaza, originadas en la crisis de 1929 y agudizadas ahora por acontecimientos externos, pudieron resolverse en forma satisfactoria mediante arreglos con los acreedores, cooperando en ello en forma eficaz el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y el Banco Central.

La liquidez apreciable de sus activos ha permitido a los bancos mantener una política liberal en materia de crédito con lo que sin duda se han ahorrado al país muchas molestias y a los particulares cuantiosas pérdidas que de lo contrario habrían aparecido como consecuencias naturales, aunque como la experiencia lo demuestra no inevitables, de la guerra.

En consecuencia con esa política el Banco de la Nación ha empleado de lleno su gran potencialidad para hacer posible la acción del gobierno en defensa de nuestros principales productos agrarios. En efecto, si no se hubiese podido contar en todo momento con el decidido apoyo de esta institución, hubiera sido más difícil hallar una forma satisfactoria para financiar la compra inmediata de las cosechas de maíz, trigo, lino y cebada, dispuesta por la ley número 12.635 y los decretos números 31.864, 77.549 y 77.920.

Estas adquisiciones han dado lugar a un movimiento de fondos de mucha magnitud. Los recursos puestos en circulación por el banco han vuelto en parte a sus propias arcas en forma de depósitos o de cancelación de préstamos, mientras el saldo se ha dirigido a otros bancos. Se plantea así un problema de redistribución de fondos que será forzoso encarar. Dentro del plan que el Poder Ejecutivo sometió a vuestra honorabilidad este problema había sido considerado, y de habérselo adoptado, el punto estaría ya resuelto.

Durante los primeros nueve meses del año la junta fué liquidando paulatinamente sus existencias y su deuda con el banco bajó pesos 133.900.000 m/n. a fines de septiembre. A partir de octubre, en cambio, la junta volvió a comprar comenzando con la cosecha de maíz y continuando luego con la de trigo y lino.

De este modo, a fines de diciembre, su deuda volvió, prácticamente, a la misma cantidad a que había ascendido en igual fecha del año anterior, a saber \$ 276.800.000 moneda nacional.

En el corriente año las compras han proseguido, de modo que la deuda de la junta ha ido acrecentándose y se estima que al final del año podrá exceder de la cifra actual en más de \$ 300.000.000 m/n. La transformación definitiva de esta deuda es un problema que convendrá abordar sin dilaciones en el ejercicio legislativo que se inicia.

Las condiciones en que se desarrollan los cambios y pagos internacionales del país se han modificado profundamente en el año 1940. Cerráronse sucesivamente casi todos nuestros importantes mercados en el continente europeo. En esos mercados se adquirían una parte substancial de las importaciones y por el saldo obteníase, por lo menos en cierta proporción, divisas que permitían pagar compras en otros países.

Con la clausura de los mercados europeos y con las dificultades que halla el Reino Unido en satisfacer ciertas órdenes de compras, las adquisiciones se han ido orientando hacia los Estados Unidos, el único gran mercado en que actualmente pueden hacerse.

Pero como nuestra producción se ha formado y crecido al estímulo de las necesidades y gustos de sus clientes europeos que durante tanto

tiempo fueron prácticamente los únicos compradores, el país se encontró con que el nuevo comprador no tenía sino reducido empleo para las cosas que podíansele ofrecer. De ahí, pues, que el pago de las compras en aquel mercado se haya constituido en uno de los principales problemas del comercio exterior.

Es indudable que a medida que se intensifiquen las relaciones comerciales con Estados Unidos se verificarán transformaciones en la producción de uno y otro país, que tendrán en cuenta las recíprocas necesidades. Pero esas transformaciones requieren, como fácilmente se comprende, cierto tiempo para surtir efectos.

Entretanto, y como consecuencia inmediata de la situación expuesta, el balance de pagos con Estados Unidos tornóse fuertemente pasivo y no alcanzaron ni con mucho para equilibrarlo los saldos activos que se obtuvieron en algunos otros mercados en los que el comercio se desenvuelve con divisas de libre disponibilidad. En la segunda mitad del año pareció inminente la necesidad de cubrir ese importante pasivo con pagos en oro, para lo cual se realizaron algunos embarques de metálico.

Hacia fines del año, sin embargo, la situación mejoró un tanto. Se debió ello, en una parte, a que se restringieron en forma drástica las compras en Estados Unidos, de artículos que aun podían obtenerse en los mercados que mantienen saldos activos. También contribuyeron a ello las importantes compras de lanas y cueros que inició Estados Unidos. Con todo, el déficit con los países de divisas libremente transferibles alcanzó a \$ 230.000 m/n. Como esta cifra pudo cubrirse con las reservas del fondo de divisas, el oro que adicionalmente se había embarcado no fué utilizado y sigue a disposición del país. La relativa mejoría se ha mantenido en lo que va del corriente año. Pero se está, por cierto, muy lejos de un equilibrio estable en el área achicada de los mercados de divisas libres.

El medio más eficaz y sano para alcanzarlo es sin duda el de dar impulso a las ventas en aquellos mercados, asegurándose una mayor entrada de divisas libres. Diversas iniciativas del Poder Ejecutivo tienden a ese fin. Entre ellas merece destacarse la creación reciente de una organización para promover el intercambio, en cuyo seno cooperan personalidades vinculadas al comercio norteamericano que estarán en condiciones de contribuir en forma muy eficaz a acercar los dos mercados.

Para asegurar el aprovisionamiento del país con los artículos de importación más imprescindibles mientras el equilibrio no se haya logrado en forma estable por los otros medios mencionados, el Poder Ejecutivo ha gestionado en Estados Unidos los créditos ya referidos por un total de 110.000.000 de dólares. Su pronta

aceptación es necesaria si se quieren evitar los riesgos inherentes a períodos de tanta inestabilidad, pues si no se producen circunstancias que modifiquen profundamente el curso de los acontecimientos, hay que contar con la posibilidad de que el resultado de 1941 no sea más favorable que el del año pasado.

Distintos son los problemas que se plantean en el comercio con los países y grupos de países con los cuales los pagos se realizan en virtud de convenios de compensación. Actualmente esas cuentas arrojan un saldo favorable. Por ahora ese remanente no llega a importes de mucha consideración y será absorbido por los compromisos en aquellos mercados. Pero podrá llegar a ser conveniente buscar otras formas de asegurar la utilización de esos saldos, entre ellas la cancelación de obligaciones que el país tiene contraídas por emisión de empréstitos o el establecimiento de servicios públicos.

Finalmente, no puede dejar de señalarse un problema que actualmente tiende a generalizarse. La importación de ciertos productos aparece trabada no por dificultades de pago sino porque su exportación en los países de producción está restringida.

El Poder Ejecutivo está estudiando la forma de evitar los posibles perjuicios derivados de esta circunstancia y ha tomado ya las medidas necesarias para que aquellos productos que podrán escasear y que utilizan el Estado y la economía privada, sean dejados en lo posible a disposición de esta última, ya que el Estado tiene sin duda más medios a su alcance para adaptarse a las circunstancias, orientando su actividad constructora preferentemente hacia aquellas obras y empresas que puedan llevarse a cabo con materias producidas en el país o que no habrán de faltar y puedan adquirirse en los mercados con los cuales se mantiene un intercambio favorable.

Como repercusión directa del conjunto de factores adversos que se han expuesto, los ingresos de origen impositivo marcan, según se dijo, una curva descendente cada vez más acentuada. Los derechos aduaneros que antes constituían la principal fuente de recursos de la Nación, registran, en el primer cuatrimestre del año, una merma del 50 % en relación al mismo período de 1940. Todos los demás tributos también ya han empezado a sentir los efectos de los factores conocidos. En consecuencia, el cálculo de recursos para este año deberá ser necesariamente muy inferior al de los anteriores.

Ha sido pues necesario someter a consideración de vuestra honorabilidad la modificación de algunos impuestos o la creación de otros nuevos para evitar que el desequilibrio alcance proporciones desmedidas.

En cada uno de los mensajes con que el Poder Ejecutivo remitió los respectivos proyec-

tos tuvo oportunidad de explicar cuáles eran las razones de orden general y particular que justificaban la adopción de las medidas propuestas. El Poder Ejecutivo cree que ninguna de ellas importa alterar el desenvolvimiento regular de la iniciativa individual ni la libre expansión de las actividades básicas de nuestro régimen económico.

Más aún: las reformas tributarias que ha propiciado responden a un programa que trata de poner los nuevos ingresos sobre los hombros de quienes realmente pueden soportar la obligación impositiva, aligerando simultáneamente de ella a aquellos cuyos ingresos no están en proporción con la contribución que les toca afrontar.

Tales reformas llevan, además, el propósito de ir perfeccionando nuestros sistemas de percepción a fin de que la aplicación de la legislación tributaria se realice con el mínimo de inconvenientes compatible con la normalidad de la recaudación y de que los contribuyentes cuenten con disposiciones claras y precisas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones que les conciernen sin temor a incurrir en omisiones involuntarias por desconocimiento o equivocada interpretación.

El Poder Ejecutivo se ha visto compelido a auspiciar en estos momentos la reforma del régimen impositivo, debido a la apremiante situación del tesoro público que nadie puede desconocer y cuya agravación no es posible atribuir sino a factores ajenos a las previsiones del Poder Ejecutivo.

Posiblemente puede llegarse a un mayor ajuste en los gastos, y a tal finalidad responden los esfuerzos que se realizan para armonizar las crecientes y muchas veces insistentes reclamaciones de la opinión pública exigiendo no sólo que se mantengan intactos los actuales servicios sino también el permanente mejoramiento y la constante ampliación de las funciones a cargo del Estado.

Es necesario entonces que los que consideran el problema desde su exclusivo punto de mira se den cuenta de la realidad de la situación por que atraviesa el país y que cooperen con los medios a su alcance para que la regularidad financiera y económica pueda mantenerse mediante una acción conjunta y solidaria entre el gobierno y todos los habitantes de la Nación.

JUSTICIA

La unificación de fueros en los tribunales de la Capital Federal, cuestión que se debate desde el siglo pasado, que ha sido tratada en publicaciones numerosas y que hasta fuera materia de iniciativas de legislación emanadas del Poder Ejecutivo, aun está sin resolverse. El transcurso del tiempo lógicamente ha agudizado los inconvenientes que presenta la pluralidad de jurisdicciones, tanto en materia de injustifica-

bles cuestiones de competencia, cuanto en la falta de uniformidad en la jurisprudencia.

A la comisión de magistrados designada para estudiar las modificaciones que es necesario introducir en la organización de los tribunales de la Nación, le ha sido encomendada la tarea de preparar un anteproyecto que, al contemplar en general las necesidades de la justicia, considere lo que se refiere a unificación de fueros y normas para evitar los frecuentes incidentes de competencia.

Las leyes procesales requieren una substancial reforma; la experiencia ha puesto de manifiesto sus deficiencias. En el año pasado se sometió a las deliberaciones de vuestra honorabilidad la reforma del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial sobre la base del texto que proyectara una comisión constituida por magistrados y abogados del foro; en breve se remitirá a vuestra honorabilidad un proyecto de Código de Procedimiento Penal que ha sido encargado a una comisión de magistrados.

Actualmente se encuentra a estudio de vuestra honorabilidad el proyecto de ley remitido con mensaje de 8 de enero de 1941 por el cual se amplían las disposiciones del artículo 219 del Código Penal. El Poder Ejecutivo considera oportuna su sanción por referirse a la represión de la propaganda o publicación de ideas que comprometan la neutralidad y la difusión de doctrinas tendentes a substituir la soberanía nacional o cambiar su régimen de gobierno.

Los establecimientos penales de la Nación son aún insuficientes para el número de procesados y condenados de la jurisdicción nacional. Ha sido necesario transformar la Cárcel de Encausados en prisión nacional porque la casi totalidad de su población la constituían penados que no podían trasladarse a las otras cárceles, que ya alojaban el número máximo admitido por su capacidad. Como los procesados han de continuar en las alcaldías de policía —situación que no debe mantenerse— el Poder Ejecutivo requirió de vuestra honorabilidad, en las sesiones del año pasado, la autorización necesaria para levantar un edificio para cárcel de encausados en los mismos terrenos que ocupa la prisión nacional, y espera que en el presente año podrá obtener el crédito solicitado para dar comienzo a las construcciones.

La Dirección General de Institutos Penales continúa las obras de construcción de las cárceles de Rawson (Chubut) y General Roca (Río Negro), así como de ampliaciones en la cárcel de Tierra del Fuego y en las de varios territorios.

La Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) que fué inaugurada hace un año, funciona regularmente y los resultados que han podido obser-

varse hasta ahora autorizan a considerar con optimismo este ensayo de tratamiento penitenciario para reclusos de escasa peligrosidad; estos resultados inducen al Poder Ejecutivo a considerar la posibilidad de establecer otras colonias de igual tipo, una vez terminadas las obras de construcción del establecimiento en General Roca, donde se dispone de la extensión de tierra necesaria para este tipo de penal.

El cumplimiento de las finalidades de la ley número 11.833, sobre régimen de la pena, exige un conocimiento integral de las exigencias carcelarias para que sea posible resolver necesidades ineludibles que plantea la sanción penal en jurisdicciones provinciales; con ese propósito el Poder Ejecutivo ha dispuesto que se practique un censo carcelario en toda la República, que permitirá reunir los antecedentes indispensables para el estudio, con una base científica, de soluciones orgánicas para el problema penitenciario.

La protección y educación del menor abandonado o en peligro moral, que corresponde al Estado, se realiza con la máxima eficacia que permiten los recursos de que se dispone. A los establecimientos que funcionan bajo la dependencia de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores, se agregará la Colonia Hogar Santa Rita, para menores mujeres, que se inaugurará en el año en curso.

La legislación sobre sociedades anónimas requiere modificaciones fundamentales que tiendan a adaptar este tipo social a las exigencias de nuestro desenvolvimiento económico.

La estructura jurídica de estas entidades debe propender a facilitar la coordinación de fuerzas dispersas, a fin de ponerlas al servicio de actividades de las que se deriven positivos beneficios para la colectividad, y, al mismo tiempo, evitar desviaciones que al amparo del principio de la limitación de la responsabilidad contraríen el interés público.

El sistema de la autorización deberá ser mantenido y complementado con una eficaz fiscalización en los casos de sociedades que tengan por objeto operaciones de banco, seguros, capitalización, ahorro, etcétera, o que por hallarse directamente vinculadas a la economía nacional, lo exijan razones relacionadas con el interés del Estado. Procede adoptar normas que aseguren la verificación del valor de los aportes en especie, reglamenten la formación de los inventarios y balances, garanticen la independencia de las sindicaturas, acentúen la responsabilidad de los administradores y protejan a los accionistas, especialmente a las minorías, conciliando la li-

bertad contractual y el orden público en el régimen de las sociedades por acciones. Con este propósito, oportunamente, el Poder Ejecutivo propondrá a vuestra honorabilidad las modificaciones que considera deben introducirse en las leyes mercantiles.

Consecuente con el propósito de orientar las actividades de las asociaciones de ayuda mutua, de tan ponderable acción social de asistencia y previsión, el Poder Ejecutivo ha reglamentado los socorros que esas entidades prestan, clasificándose los servicios que ellos han de comprender y el límite máximo de los subsidios.

En concordancia con lo que dispone el decreto reglamentario de dichas asociaciones, esas normas, en cuya preparación han tenido la intervención que le compete la Inspección General de Justicia y el respectivo comité consultivo, fueron dictados sobre la base de lo que aconseja la experiencia adquirida en los muchos años de funcionamiento de las mutualidades, ajustándolas a condiciones técnicas que aseguren el cumplimiento de los servicios.

INSTRUCCION PUBLICA

Durante el año 1940 funcionaron en el territorio del país 13.615 escuelas para niños en edad escolar, atendidas por 73.743 maestros y frecuentadas por 1.929.818 alumnos, lo que representa, con respecto a las cifras del año anterior, un aumento de 340 escuelas, 2.050 maestros y 24.987 alumnos.

De aquellas escuelas, 6.463 funcionaron bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación, con una inscripción de 927.580 alumnos, atendidos por 33.959 docentes. Las restantes lo hicieron bajo la dependencia de los gobiernos de provincia.

Es de hacer notar que, en la Capital Federal, la inscripción de alumnos alcanzó a 302.872, cifra inferior en 4.245 alumnos con respecto a la del año anterior, circunstancia atribuible al decrecimiento de la natalidad observado en los últimos años, dado que dicha disminución se ha producido precisamente en los cursos inferiores, a los que asisten niños de 6 a 7 años.

En las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el curso escolar de 1940 se ha desarrollado en un ambiente de trabajo, sin inconvenientes dignos de mención, siguiendo una trayectoria cada día más acentuada en la obra cultural y educativa que le impone la ley número 1.420.

Las escuelas, no obstante haber iniciado las clases el día 25 de marzo, han cumplido el

período lectivo reglamentario de 200 días hábiles. A juicio del Consejo Nacional de Educación, la aplicación, durante todo el curso, de los nuevos programas analíticos, ha demostrado ampliamente el mérito de los mismos. Sus ventajas se han traducido especialmente en el mejor grado de dominio del lenguaje y de las matemáticas, actividades a las cuales conceden preferente atención.

La enseñanza nacionalista se ha acrecentado en todas las escuelas con resultado de positivos beneficios.

La historia y geografía argentinas han sido también intensificadas, con el estudio meditado del ideario de la Revolución de Mayo, la conducta doctrinaria de los próceres y las finalidades más mediatas de los acontecimientos y hechos de nuestra efemérides y respecto de la geografía, por una mayor racionalización en base al estudio del factor humano identificado al medio material en que actúa.

La enseñanza de la agricultura y ganadería metodizada y práctica, se ha concretado con la aprobación de los programas respectivos.

Más del 80 % de las escuelas de provincias y territorios, de los medios rurales, cuenta ya con su granja escolar anexa. Con esta denominación genérica involúcrase el jardín, la huerta y el corral, laboratorios experimentales inmediatos y primarios donde el alumno va adquiriendo conciencia del trabajo y, en forma intuitiva y subconsciente, de los problemas sociales y económicos que se plantean, luego, en la cooperativa escolar y en el comedor colectivo de su escuela.

Para la enseñanza posescolar, el Consejo Nacional de Educación mantuvo 445 escuelas, atendidas por 2.614 docentes, en las que se inscribieron 75.903 alumnos.

En 1940 funcionaron 285 establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial, distribuidos así: 69 colegios nacionales y liceos de señoritas; 90 escuelas normales; 24 escuelas de comercio (incluidas las seis secciones comerciales anexas); 69 escuelas industriales, técnicas de oficios, industriales y de artes y oficios, y escuelas de artes y oficios; 23 escuelas profesionales de mujeres y 10 institutos varios.

Funcionaron, asimismo, 381 institutos incorporados a la enseñanza oficial, con la siguiente distribución: 140 a la enseñanza secundaria, 107 a la normal, 72 a la comercial; 10 a la industrial; 50 a la profesional y 2 a la de artes.

En los establecimientos de enseñanza oficial se registró una inscripción de 126.869 alumnos, de los cuales 62.774 fueron varones y 64.095 mujeres.

De estos estudiantes, 28.040 estuvieron inscriptos en los colegios nacionales y liceos; 63.942 en las escuelas normales (incluidos los de los departamentos de aplicación y jardín de infantes); 10.694 en las escuelas de comercio; 11.620 en las escuelas industriales, técnicas de oficios, industriales y de artes y oficios, y de artes y oficios; 8.403 en las escuelas profesionales de mujeres y 4.170 en los institutos varios.

La distribución por sexo de estos alumnos, fué la siguiente: colegios nacionales y liceos: 22.440 varones y 5.600 mujeres; escuelas normales: 20.005 varones y 43.937 mujeres; escuelas de comercio: 7.522 varones y 3.172 mujeres; escuelas industriales, técnicas de oficios, industriales y de artes y oficios, y de artes y oficios: 11.570 varones y 50 mujeres inscriptas en una sección anexa; escuelas profesionales: 8.403 mujeres; en los institutos varios: 1.237 varones y 2.933 mujeres.

Prestaron servicios en los institutos oficiales de enseñanza 12.504 profesores y maestros, así distribuidos: 3.967 en los colegios nacionales y liceos; 4.860 en las escuelas normales; 1.610 en las escuelas de comercio; 1.125 en las escuelas industriales, técnicas de oficios, industriales y de artes y oficios, y de artes y oficios; 4.054 en las escuelas profesionales de mujeres y 428 en los institutos varios.

En los institutos incorporados a la enseñanza oficial se registró una inscripción de 40.925 alumnos: 16.630 varones y 24.295 mujeres.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 27 de octubre de 1939, se dispuso la concentración de tareas de numerosos profesores de colegios y escuelas de la Capital y alrededores. La medida alcanzó, sobre todo, a aquellos docentes cuya labor dispersa en tres o más establecimientos, se veía dificultada por la expresada causa.

La disciplina se ha mantenido en forma ampliamente satisfactoria en los establecimientos de enseñanza media.

En materia didáctica, el Poder Ejecutivo ha llevado a la práctica importantes iniciativas. Una de ellas se refiere a la adopción de normas para la selección de libros de texto y a la especificación de las condiciones que éstos deberán reunir para poder ser aprobados, medida que favorecerá tanto a los autores, editores y educandos, como a la enseñanza misma; otra se vincula con el régimen de clasificaciones, exámenes y promociones de los alumnos y consiste en el mantenimiento transitorio del sistema en vigor con las modificaciones aconsejadas por la experiencia y en la fijación de nuevas bases, inspiradas en postulados pedagógicos más aceptables y ya aplicados con reconocido buen éxito en países de alto nivel cultural, para la implan-

tación del que habrá de substituirlo paulatinamente. También ha preocupado al Poder Ejecutivo la necesidad de apartarse del enciclopedismo de los programas de estudio, simplificándolos por reducción a los temas esenciales y, al efecto, ha dispuesto que la Inspección General de Enseñanza prepare la reforma pertinente, no obstante haberse efectuado ya, a principios de 1940, una oportuna simplificación en la mayor parte de aquellos programas.

Con el fin de intensificar la enseñanza de la historia argentina, se dictó un decreto modificando el plan de estudios de los colegios nacionales y liceos de señoritas, mediante el cual se aumentó una hora de dicha asignatura en cuarto año.

Desde hace varios años el crecimiento de la población escolar obliga a adoptar medidas de emergencia, en oportunidad de la apertura de las clases, para evitar que queden sin asiento los aspirantes que desean ingresar en los colegios y escuelas oficiales.

En 1940 el Poder Ejecutivo creó en la Capital Federal, por acuerdo de ministros que ha merecido la aprobación de vuestra honorabilidad, varios establecimientos de enseñanza comercial, industrial, técnica y profesional, como asimismo nuevas divisiones de primer año en los establecimientos del interior, estas últimas con sujeción al plan de estudios de los colegios nacionales y liceos de señoritas. Estas creaciones no han sido suficientes, según lo han demostrado las cifras que expresan el número de alumnos que quedaron sin asiento. Con la intervención de las respectivas reparticiones técnicas, se previeron oportunamente esas necesidades y se proyectó la creación de nuevas escuelas y colegios, inclusive en localidades importantes del país que aun carecen de institutos oficiales de segunda enseñanza, pero las dificultades de orden económico y la falta de presupuesto han impedido hacer efectivas dichas creaciones.

No se proyectó, en cambio, el aumento de las escuelas normales ni de sus cursos de primer año, no obstante la persistente preferencia por esa clase de estudios, pues estimase conveniente el mantenimiento de las medidas restrictivas adoptadas desde que se advirtió, hace varios años, la manifiesta superabundancia de maestros con relación a las necesidades de la enseñanza primaria.

Al iniciarse el presente curso escolar, las circunstancias obligaron a crear nuevamente, por decreto dictado en acuerdo de ministros, las divisiones indispensables para evitar que quedarán sin asiento numerosos alumnos inscriptos el año pasado y promovidos al curso inmediato superior.

La edificación de locales para colegios y escuelas ha continuado en la forma y condiciones permitidas por las autorizaciones legales vigen-

tes, las cuales imponen un ritmo excesivamente lento a la solución del problema en relación a la urgencia con que deberían satisfacerse necesidades verdaderamente imperiosas. Contrasta con el procedimiento ordinario, el autorizado por la ley número 12.590, de acuerdo con el cual se ha podido construir en la Capital Federal, en el breve plazo de un año, mediante licitación pública y el pago en cuotas mensuales que incluyen lo que se invertiría en alquileres, dos grandes y adecuados edificios para las escuelas nacionales de comercio números 1 y 3, que en breve serán inaugurados.

La juventud, como factor puro y vigoroso, en la solución de nuestros problemas, debe prepararse en todo sentido para afrontarlos.

Por su parte, el Estado tiene la obligación de contribuir a esa obra en la que juegan papel fundamental la educación y la instrucción. El Poder Ejecutivo se preocupa por intensificar la tarea en materia de educación física puesto que ella, a la par que desarrolla y vigoriza armónicamente el cuerpo, forma y disciplina el carácter de la juventud, y crea hábitos tendentes a una vida sana, orientando hacia la formación de una conciencia sanitaria de incalculable valor en el presente y para las generaciones futuras.

Su acción ha de extenderse fuera del campo escolar por medio de la ley que encauce todas las actividades de esa índole.

Las universidades nacionales, en un ambiente propicio de orden y dedicación, han continuado prestando a la cultura argentina su inestimable aporte en el cultivo de las altas disciplinas intelectuales, del trabajo de investigación científica y de formación de los profesionales necesarios para las atenciones superiores de la sociedad civil y jurídica.

Los estudios relacionados con las ciencias naturales y las físicomatemáticas en la Universidad Nacional de La Plata completaron su jerarquía académica con los nuevos planes de estudio aprobados por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 17 de septiembre y 24 de octubre próximos pasados.

El patrimonio histórico de la Nación, la conservación de los bienes y lugares íntimamente relacionados con la epopeya patria, ha merecido el cuidado especial por parte del Poder Ejecutivo.

Por sucesivos decretos, la Casa Histórica de la Independencia en la ciudad de Tucumán y el Cabildo de Salta han pasado a depender de la Comisión Nacional de Museos y de Monu-

mentos y Lugares Históricos, habiendo sido declarado monumento nacional, por ley de vuestra honorabilidad, el histórico convento de San Carlos, en la provincia de Santa Fe, y el campo contiguo al monasterio donde se libró el combate de San Lorenzo. Por decreto de fecha 24 de diciembre fué también declarado de utilidad pública el templo y el colegio de la Compañía de Jesús, de Córdoba, vinculado a todas las manifestaciones de la vida intelectual de las épocas colonial, virreinal y contemporánea.

Esta labor del Poder Ejecutivo, en el sentido de salvaguardar el acervo histórico y documental de la Nación, ha obtenido su expresión máxima en los decretos de 8 de octubre pasado y 7 de febrero del corriente año; por el primero, se promulga la ley de 30 de septiembre de 1940, por la que se crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y, por el segundo, se reglamentan las funciones de la comisión antedicha.

En otro orden de actividades, el Poder Ejecutivo celebró dignamente el V centenario de la imprenta, con la realización de una exposición del libro, a cuyo éxito colaboraron las reparticiones de índole científica y cultural. Se ha reeditado el proyecto de ley de 30 de diciembre de 1937, por el que se crea una escuela de pesca en Mar del Plata y se ha designado la Comisión Permanente de la Escuela del Aire, llamada a realizar e intensificar anteriores esfuerzos de la didáctica nacional por medio de la radiotelefonía.

Las reparticiones y comisiones científicoculturales han llevado a término, una acción conducente al cumplimiento de sus elevadas finalidades.

La Comisión Nacional de Ayuda Escolar, creada por la ley número 12.558, dirigió sus primeros pasos a buscar rápido remedio al problema de los niños que llegaban desnutridos a las escuelas.

Esta tarea, realizada durante el año 1940, está claramente ilustrada por las siguientes cifras: en los 1.242 comedores escolares establecidos, recibieron diariamente una comida sana 224.000 niños y, además, 1.020 escuelas recibieron subsidios menores para ayudar a las cooperadoras a realizar un servicio alimenticio similar. Debe destacarse que, asimismo, fueron distribuidos 241.384 equipos completos de ropa y calzado.

Una vez cumplida esta primera etapa de la obra, la Comisión Nacional de Ayuda Escolar pudo dedicarse a la organización de los servicios médicos, finalidad primordial de la ley, la cual fué encarada urgentemente, sometida a detenido estudio y aprobada en sesión especial.

La información indispensable fué obtenida en base a un censo completo de todas las escuelas nacionales de provincias y territorios, cuyos datos se recogieron y registraron en más de 500.000 fichas. Este profundo estudio deja en poder de la comisión un conjunto de datos y estadísticas locales de un valor inapreciable.

Al mismo tiempo, y como lo determina también la ley, se ha comenzado la instrucción de los maestros que serán colaboradores en la obra de los médicos, para lo cual se preparó una cartilla sanitaria de la que se repartieron 200.000 ejemplares.

Mediante esta organización se entra ya al período definitivo, con lo que los beneficios previstos en la ley número 12.558 han de rendir el máximo de frutos.

Se ha iniciado la preparación de un digesto de la enseñanza media que, con la fijación en un solo cuerpo de todas las disposiciones dispersas en tan importante rama de la educación nacional, asegurará la necesaria correlación y continuidad administrativa en el gobierno de la instrucción pública.

GUERRA

El ejército ha cubierto un tramo más en el camino de su perfeccionamiento, realizando un período de intensa labor, para responder a las necesidades de la defensa nacional.

Los conceptos modernos relativos a la preparación de dicha defensa, como así también el desarrollo alcanzado por nuestro país en todos sus órdenes, han traído como consecuencia inevitable la inadaptabilidad a la situación y a las necesidades de la época, de las prescripciones legales que hasta hoy han venido rigiendo su apresto general y el régimen orgánico del ejército.

La circunstancia apuntada hace necesario que se contemple el crecimiento progresivo del ejército, para llegar a elevarlo al efectivo que correspondería a su población de 13.000.000 de habitantes, teniendo en cuenta que los demás países lo constituyen en la paz de acuerdo al 1 % de su población total.

Tampoco los cuadros del personal permanente satisfacen en el momento presente las necesidades orgánicas y crean un problema para el aumento de los efectivos del ejército, por lo cual debe contemplarse desde ya su modificación, medida de previsión justificada por la razón de que dicho personal requiere cierto tiempo para su reclutamiento, preparación y adiestramiento, de lo que resulta que es siempre indispensable iniciar su formación con alguna anticipación.

También es oportuno señalar que la situación de los cuadros de la reserva del ejército no satisface, adquiriendo cada vez caracteres más graves desde el punto de vista de la defensa na-

cional. La cantidad y calidad del personal de oficiales y suboficiales de reserva, no obstante las medidas adoptadas dentro de los resortes legales, dista aún de resolver las exigencias mínimas que le impondrían sus funciones en caso de movilización. Este problema, que es una consecuencia directa del anticuado sistema de reclutamiento establecido por la ley orgánica militar número 4.707, debe ser objeto de un nuevo estudio tendente a darle una solución satisfactoria.

Referente a las industrias de guerra su plan de producción proporcionará, una vez terminada la instalación de las distintas fábricas, las armas, materiales y municiones imprescindibles para las necesidades de paz y de guerra de nuestro ejército. Dichos establecimientos darán trabajo a un buen número de obreros argentinos y a talleres civiles que obrarán como subsidiarios y que serán paulatinamente instruídos en la fabricación, con tolerancias estrictas y rigurosas, como son las que se requieren en las armas y sus municiones. Por otra parte, ello tiende a buscar la independencia del extranjero en lo que atañe a la obtención de las armas y municiones que requiere ya la potencialidad e importancia de nuestro país.

Ha merecido preferente atención el acrecentamiento de la cultura profesional de los cuadros, continuándose con la obra iniciada en años anteriores.

En tal sentido, es particularmente grato señalar que los óptimos resultados alcanzados en los cursos regulares y especiales, desarrollados en los centros de instrucción de las armas, ponen en evidencia que su creación constituyó una feliz iniciativa. Los beneficios de tales cursos ya comenzaron a palparse dentro del ejército, capacitando especialmente a los jefes y oficiales, para el comando efectivo de tropas, cuyo ejercicio es cada día más difícil y complicado, en razón de que los múltiples y acelerados progresos de la técnica han impuesto a la táctica nuevos métodos y procedimientos de combate. La obra de cultura profesional de los cuadros ha trascendido a los ejércitos de los países vecinos, lo que se puso de manifiesto con los pedidos de incorporación de jefes y oficiales extranjeros a dichos cursos. Al concederse su concurrencia, se tuvo en cuenta que tal incorporación constituía un eslabón más en la vinculación espiritual de las instituciones armadas, lo que contribuiría a mantener las buenas relaciones existentes con dichos países.

El Colegio Militar y la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, juntamente con los otros institutos de reclutamiento, han realizado un ponde-

rable esfuerzo para satisfacer las exigencias siempre crecientes de la institución, tanto en lo que se refiere a la cantidad como a la calidad de los egresados. El primero de los nombrados, inició los cinco cursos que comprende el plan aprobado, con un número de 800 cadetes, habiendo egresado, al finalizar el año, 115 subtenientes. El plan de estudios del colegio ha sido modificado, comprendiendo un período ininterrumpido de cinco años dividido en dos ciclos: el primero, de preparación general y el segundo, de preparación profesional, y exigiéndose para el ingreso de los candidatos la preparación intelectual correspondiente, por lo menos, al tercer año del colegio nacional o su equivalente de las escuelas normales o establecimientos de enseñanzas secundarias similar. La referida modificación fué efectuada con el propósito de obtener, en los futuros oficiales, una destacada preparación técnicoprofesional que los habilite para el desempeño, sin tropiezos y con eficiencia, en las funciones inherentes a los primeros grados de la jerarquía.

La Escuela de Suboficiales ha continuado desarrollando normalmente su plan de trabajos. La reducida cantidad de personal de subinstructores en las tropas, como consecuencia de la creación de nuevas unidades, produjo una situación difícil para el desarrollo normal de la instrucción, por lo que el Poder Ejecutivo ha contemplado la necesidad de remediar cuanto antes este serio inconveniente. Para ello ha resuelto aumentar el número de aspirantes que anualmente incorpora la Escuela de Suboficiales elevando la cifra de 700 a 1.050 alumnos y, además, por la realización de cursos especiales en los centros de instrucción de las armas. Todo esto ha sido posible, sin que por ello se resienta la selección del personal, dado el interés siempre creciente que existe en nuestros jóvenes ciudadanos por la carrera de las armas.

La Academia de Estado Mayor del Ejército, ha desarrollado sus tareas en forma normal, impartíendose la enseñanza dentro de los conceptos modernos del servicio de estado mayor y bajo la dirección de profesores que acrecentaron, muchos de ellos, su preparación en el extranjero, donde cursaron en centros de altos estudios. Mediante una evolución progresiva en los programas y métodos de enseñanza se ha buscado satisfacer las necesidades de los comandos de unidades operativas, de región militar y otras dependencias del ejército, donde los servicios indicados son fundamentales. Además ha funcionado en ella el Curso de Tenientes Primeros (parte teórica), en el cual se ha impartido la enseñanza a un núcleo elevado de oficiales, con resultados muy satisfactorios para su preparación, contribuyendo de este modo al perfeccionamiento de los futuros jefes de compañía, escuadrón, etcétera.

La Escuela Superior Técnica, consagrada a su función específica de formar oficiales ingenieros militares, que son cada vez más necesarios en nuestro ejército, ha desenvuelto sus actividades sin inconvenientes. El procedimiento de ingreso a esta escuela también ha sido modificado por razones análogas a las expresadas para la academia de estado mayor, restableciéndose el concurso de admisión para los oficiales del grado de tenientes o tenientes primeros.

Los centros de instrucción, a pesar de su corta existencia, han efectuado una obra de importancia en el ejército, orientando la instrucción de los cuadros, mediante la realización de los cursos regulares y especiales, a que se hizo referencia anteriormente y también por la redacción de normas y directivas para encarar la preparación integral de la tropa.

La labor que ha desarrollado el Estado Mayor General del Ejército ha respondido en todo momento a su función específica, esto es: la preparación de la defensa nacional, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las experiencias de orden militar, recogidas con motivo de los últimos acontecimientos mundiales, han permitido a dicha repartición realizar numerosos estudios, concretados en iniciativas, reglamentos y proyectos de leyes, los que serán sometidos oportunamente a la aprobación de vuestra honorabilidad. En el sentido expuesto, cabe señalar la redacción de numerosos reglamentos entre los que merecen citarse el de los comandos superiores en tiempo de paz y de guerra, el de conducción de tropas y el de movilización para el ejército, trabajos éstos que, por sí solos, revisten importancia, desde el punto de vista de la conducción y movilización de las fuerzas armadas. Asimismo, el estudio de los problemas correspondientes al arma aérea, frente a las experiencias de la guerra actual, ha sido motivo de una preferente atención.

La aviación de ejército ha continuado aumentando el grado de preparación de su personal, mediante distintos cursos de perfeccionamiento, períodos de instrucción y ejercicios finales, completando la instrucción de avanzada de la casi totalidad del personal navegante. Paralelamente con el aumento de la actividad aérea, en un 19,18 % de horas de vuelo con respecto al año anterior, han disminuído los accidentes en un 50,5 por ciento.

Con la instalación de líneas aéreas hasta Esquel (Chubut) y Puerto Aguirre (Misiones), la primera ya oficializada, ha contribuido a solucionar en parte el problema de las comunicaciones del país. No obstante que las actividades y rendimientos obtenidos señalan evidentes progresos, la importancia fundamental que ha adquirido la fuerza aérea reclama arbitrar los

medios necesarios para evitar detenciones y limitaciones que no permitan dar a esta arma el impulso que requiere y exige la seguridad de la Nación. El Comando de Defensa Antiaérea estudió los problemas que atañen a la preparación de la protección de la población, bienes e instalaciones del país y ha provisto la organización de nuevas unidades antiaéreas. Con respecto al primer punto, ha dado forma a un proyecto de ley de protección antiaérea territorial, que se encuentra actualmente a estudio de los organismos superiores del ejército, para ser sometido posteriormente a la consideración de vuestra honorabilidad.

La preparación militar de la tropa se ha desarrollado normal y eficazmente, habiéndose alcanzado buenos resultados en la instrucción, a pesar de la escasez de los cuadros y de que algunas unidades no cuentan con campos apropiados para la ejecución de los trabajos.

En el último año se han creado las siguientes unidades:

Una batería antiaérea de 20 mm. y una sección de vigilancia aérea en la Agrupación Antiaérea, con asiento en Campo de Mayo; el Destacamento de Exploración número 5, correspondiente a la 5ª División de Ejército, con guarnición en Salta; el III Grupo del Regimiento Aéreo número 2 (Caza) en Paraná; el Escuadrón número 3 de Zapadores Pontoneros, dependiente de la 3ª División de Caballería, con asiento en San Rafael (Mendoza); los terceros batallones de los regimientos números 11 y 12 de Infantería, con guarnición en Rosario y Paraná, respectivamente; el Regimiento número 23 de Infantería de Montaña Reforzado, con asiento provisional en Estación San Roque (Córdoba), y el 2º Escuadrón de la Sección Tropas del Centro de Instrucción de Caballería, en Campo de Mayo.

El cuartel maestro general del interior, ha encauzado definitivamente el desarrollo de las tareas que le conciernen en la preparación del país para la guerra en sus distintos aspectos. Participó efectivamente en el asesoramiento sobre las disposiciones a adoptar, como consecuencia de la situación mundial, en todo lo relacionado con la existencia de minerales, materias primas y combustibles, siendo de destacar su intervención en lo que se refiere a las existencias de hierro, permisos de exportación y liberación de derechos para la importación de maquinarias con destino a la industria siderúrgica.

Atendiendo a los problemas territoriales, originados por el aumento constante de la población y otros factores de orden económico y político, esta repartición ha elevado a las autoridades correspondientes para su estudio, las proposiciones relativas a la jurisdicción de las regiones y distritos militares.

Las direcciones generales, dependientes del organismo anteriormente citado, han continua-

do desarrollando su actividad normal, estudiando y resolviendo problemas inherentes a la defensa nacional y a las necesidades particulares del ejército.

La Gendarmería Nacional ha dado comienzo a las funciones que motivaron su creación y continuó empeñosamente con la tarea de su organización, no obstante carecer de los fondos necesarios para construir los cuarteles que demanda su establecimiento en los territorios.

De acuerdo con las necesidades fué aumentada la cantidad de personal, notándose en lo que respecta a clases y personal del cuerpo administrativo, que el número fijado por la ley número 12.367 no alcanza para establecer un servicio eficiente.

De acuerdo con los términos de la ley de creación, en el corriente año la Gendarmería Nacional debe pasar a depender del Ministerio del Interior, totalmente organizada por el Ministerio de Guerra. Los propósitos de la ley no han podido ser cumplidos por la carencia de fondos para cuarteles, la imposibilidad de encontrar en los territorios edificios apropiados para instalar las tropas (particularmente en la Patagonia), la insuficiencia de personal incorporado con motivo de las restricciones impuestas por los presupuestos de los años 1939 y 1940 y la necesidad de homogeneizar la instrucción del personal.

Por estos motivos, el Poder Ejecutivo ha elevado a la consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley modificando el artículo 61 de la ley número 12.367 y por el cual se amplía en tres años más el tiempo concedido al Ministerio de Guerra para la total organización de la gendarmería.

Con el propósito de vigilar nuestras fronteras y respondiendo a los intereses de la defensa nacional, el Poder Ejecutivo estudia la posibilidad de ocupar, con tropas de gendarmería, la faja de terreno paralela a las mismas.

La ley número 12.672 de adquisiciones, sancionada recientemente por vuestra honorabilidad, permitirá renovar el material de guerra envejecido y completar la dotación del ejército con los elementos modernos de que ha carecido hasta hoy o que posee en cantidad insuficiente, permitiéndole ponerse a la altura de las exigencias surgidas de las enseñanzas de las guerras recientes.

Como complemento natural e imprescindible de dicha ley, el Poder Ejecutivo sometió a consideración de vuestra honorabilidad el proyecto de ley sobre fabricaciones militares.

Su finalidad no es otra que la de crear la industria de guerra propia, a fin de lograr la mayor independencia del extranjero en lo que atañe a la obtención de las armas, los materiales y la munición imprescindibles para satisfacer las exigencias elementales de la defensa nacional.

Dado que con la sanción de esta ley se resuelve un problema de trascendental importancia para la seguridad y economía de la Nación, el Poder Ejecutivo se permite insistir en su preferente atención.

MARINA

La marina de guerra ha continuado cumpliendo con toda eficiencia, su entrenamiento y preparación para responder a su elevada misión de respaldar los importantes intereses marítimos de la Nación.

Los tratados y convenciones a los cuales el país se ha adherido para asegurar su estricta neutralidad y las derivaciones de la actual contienda en sus formas y en sus hechos, han obligado a mantener a los buques de la escuadra casi constantemente en el mar. Es así como la armada ha continuado sus ejercitaciones habituales, complementadas por las que han exigido el cumplimiento de esas obligaciones, que han reclamado un mayor rendimiento del personal y del material. Esta situación se ha solucionado, en lo que se refiere a personal, con entusiasmo y dedicación; en lo relativo al material, si bien responde a lo imprescindible, su tipo en parte anticuado ha hecho necesario imponer un esfuerzo continuado a los talleres de la armada para llevar a cabo las reparaciones generales y aquellos trabajos necesarios para dotar de mayor eficiencia a algunos buques sin interrumpir los programas de adiestramiento y con el fin de tener todas las unidades listas para cualquier emergencia.

Sin embargo, se ha puesto de manifiesto una vez más la necesidad imperiosa de contar a breve plazo con el instrumento legal que permita la renovación de parte del material para que la marina pueda satisfacer las necesidades del país.

La contienda actual demuestra que es imperioso poseer una marina capaz de dar estabilidad y seguridad a nuestras rutas marítimas, que son las vías principales del comercio exterior, y dotarla de los apoyos naturales en la costa, como ser base de operaciones y de abastecimiento, al tiempo que provea a la defensa local de esas mismas extensas costas con la aviación y defensa permanente y antiaéreas correspondientes.

A ello responde el proyecto de ley de adquisiciones y construcciones navales, cuya sanción no sólo redundará en beneficio directo de la

institución sino que permitirá al país poseer elementos de seguridad necesarios para la protección de las rutas marítimas que aseguren la prosperidad de nuestro comercio exterior.

La sanción de la ley número 12.653 que declara de utilidad pública las tierras de los Bañados de Ensenada, ha permitido iniciar la construcción, en los mismos, de un astillero largamente reclamado, el que dará oportunidad al país de industrializar la construcción naval llevando a gradas a buques tanto de guerra como de cabotaje, y permitirá una relativa independencia de la industria extranjera.

Manteniendo el propósito de confraternidad y buena amistad que siempre ha guiado a nuestra política internacional, durante el año se ha destacado al crucero «La Argentina», que efectuó su segundo viaje de instrucción con los cadetes de la Escuela Naval Militar, llevando a su bordo, especialmente invitados, a oficiales y cadetes peruanos y colombianos.

El crucero «25 de Mayo» condujo a Montevideo al excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor don Osvaldo Aranha y su comitiva, después de la visita que realizara a esta Capital.

Por otra parte, los buques de ambas escuadras fueron destacados, en oportunidad, a distintos puertos del país con motivo de las fiestas mayas. Asimismo se puso a los cañoneros «Rosario» y «Paraná» a disposición de la delegación científica de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con el objeto de efectuar estudios en el litoral del país.

El patrimonio de la marina fué aumentado con la incorporación del rastreador «Fournier», construido en astilleros particulares del país. El transporte «Ushuaia», cuya construcción se efectuó en la Base Naval de Río Santiago, realizó satisfactoriamente sus pruebas en el mes de diciembre, siendo incorporado y dedicado al servicio de transportes nacionales a la costa Sur, en los primeros meses del año en curso.

Las fuerzas aéreas cumplieron sus programas de adiestramiento con toda normalidad. Vuestra honorabilidad ha podido comprobar, en la visita que algunos de los legisladores efectuaron a las distintas reparticiones, el grado de preparación alcanzado, tanto en el personal como en el material. Pese a ello, es necesario insistir en que, ateniéndose al saldo de experiencia que nos deja la guerra actual, se hace imperioso dotar a esta arma de los elementos indispensables para que su desarrollo se efectúe en concordancia con la realidad presente.

Agotados los fondos de la ley número 12.255, disminuidas por razones de economía las partidas para renovación y mantenimiento de este material, no es posible que la aviación naval continúe en el estado actual y es urgente proveer lo necesario para la mayor eficiencia de

esta arma de capital importancia para la defensa de la Nación. Por estos motivos se vuelve a significar a vuestra honorabilidad, lo imperioso que es legislar en el sentido de sancionar una ley que contemple la renovación continua del material que llega al término de vida, previa dotación de los elementos que la guerra moderna exige para su verdadera eficiencia.

La construcción del nuevo edificio para la Escuela Naval Militar sigue el ritmo que la situación económica actual permite y su habilitación total podrá efectuarse en los primeros meses del año 1942, lográndose con ello eliminar todos los inconvenientes que presenta en la actualidad el antiguo local que ocupa.

La Prefectura General Marítima continúa con el cumplimiento de su misión policial tan amplia en nuestro litoral marítimo y fluvial, manteniéndose siempre el grande inconveniente de la escasez de sus recursos.

AGRICULTURA

La complejidad y vastedad de las consecuencias del conflicto europeo, obligan al Poder Ejecutivo a una permanente y severa vigilancia de las condiciones en que se desenvuelven las actividades de la economía nacional. Mientras es necesario, por una parte, atender los problemas internos de la producción o el consumo cuyos intereses exigen inmediato amparo, no hay que descuidar los lineamientos de una política firme y de sólida estructura, fundamentada en el estudio permanente de la influencia que los acontecimientos de la guerra ejercen y lo que va dejando como enseñanza, de manera que no sólo sea posible atenuar los efectos perturbadores que causan, sino también hacer que el país se encuentre preparado y en situación de aprovechar las ventajas que el término de las dificultades actuales puedan depararle.

Mientras dure la guerra habrá que esperar mayores inconvenientes cada día, no solamente en la colocación de la producción, sino también en el abastecimiento de las materias primas indispensables para las industrias nacionales. Esto quiere decir que se acrecienta la responsabilidad del Estado y de los organismos que tienen a su cargo la atención de estas actividades en procura de allanar los obstáculos de todo orden que se oponen a su normal desenvolvimiento.

Por tales motivos, el Poder Ejecutivo presta una especial atención a las cuestiones atinentes a la producción nacional, procurando racionalizar los métodos de cultivo y las prácticas comerciales y, a la vez, abaratar su precio de costo.

Atiende, asimismo, con la premura que la situación reclama, todos los asuntos vinculados al abastecimiento del país, combatiendo la especulación y tomando las medidas necesarias

para que el consumo de la producción de aquellos productos que concurren a su subsistencia se realice normalmente y a precios razonables. Debe preocuparse, también, de que las industrias del país puedan disponer de las materias primas indispensables para su acrecentamiento.

Y en cuanto al comercio internacional, se estudia con sumo interés las perspectivas que presentan los mercados extranjeros para la colocación de los excedentes de producción y al mismo tiempo se toman las providencias necesarias para crear y orientar las corrientes del intercambio. Se vigila también la calidad de los productos exportados a fin de mantener bien alto el prestigio que la producción nacional tiene conquistado en el exterior.

A ese efecto el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas oportunamente por vuestra honorabilidad, intervino directamente en la comercialización de los principales productos agrícolas. Por intermedio de la Junta Reguladora de Granos, procedió a la compra por cuenta del Estado de toda la cosecha de maíz correspondiente a la campaña 1939 - 1940, que alcanzó a 5.500.000 de toneladas; asimismo se está adquiriendo el trigo, el lino y la cebada del año 1940 - 41. Acaba de disponerse también la compra de la cosecha de maíz de ese mismo año agrícola y siguiendo los principios que inspiraron la sanción de la ley que la autorizó en la cosecha anterior, se han establecido en esta oportunidad disposiciones tendientes a asegurar que la ayuda oficial no servirá para aumentar o consolidar el área sembrada sino permitir con ellas obtener el reajuste de los precios de arrendamientos.

Conoce vuestra honorabilidad las razones y los hechos que obligan a seguir sin vacilaciones esta política, en los momentos actuales que, dada la naturaleza transitoria de los mismos, no se pueden perder de vista y cuyas hondas repercusiones en el porvenir tampoco dejará de apreciar para medir la importancia del esfuerzo que el Estado realiza.

Los negocios del campo han sido de este modo, enérgicamente apoyados por la concurrencia del Estado; pero los beneficios de esa política según es fácil apreciar, se extienden a todas las actividades comerciales del país. Solamente en la adquisición del maíz, se han invertido alrededor de \$ 170.000.000 m/n. Ese dinero, y todo el que ha tenido similar destino, fué a tonificar la economía general, neutralizando así, de modo concreto y eficaz, los peligros que derivan de una crisis profunda y general de los negocios del campo.

El país tropieza todavía con la falta de una adecuada educación de las masas productoras y también de un concepto arraigado de los deberes que estos períodos extraordinarios de depresión comercial imponen.

El esfuerzo oficial se hace por ello más complicado y oneroso y sólo una estrecha colaboración de los distintos factores que intervienen, permitiría realizar cuantiosas economías y también encontrar recursos propios en el mercado interno.

No obstante, la práctica está demostrando que se puede esperar, en breve, una mayor comprensión de solidaridad social para afrontar tales problemas; así lo evidencian los resultados obtenidos en la campaña para el consumo interno de maíz, que permitió colocar en nuestro mercado cerca de dos millones de toneladas en un período de pocos meses.

Cerrados los mercados del continente que adquirirían carnes, como el caso de Alemania, Francia, etcétera, con la sola excepción del Reino Unido principal comprador de ese producto, y con las restricciones que el mismo debió imponer a sus compras en la Argentina a causa de la guerra, originó una difícil situación ganadera a la que el gobierno debió hacer frente con toda resolución y energía. Con las sucesivas medidas tomadas se logró dar estabilidad al comercio de carnes y pagar precios razonables al productor de acuerdo a la calidad del producto.

Comenzó el gobierno por concurrir con la ayuda necesaria a fin de adquirir todo el exceso de producción que pesaba en el mercado por la menor demanda del exterior; de esa manera, se pudo comprar toda la producción eliminando cualquier posibilidad de preferencias o privilegios entre los productores.

Se implantó el sistema de venta de acuerdo a la calidad, sobre la base del régimen de tipificación anhelado por los productores desde tantos años atrás. Y al disponer últimamente la comercialización sobre la base del peso muerto de la carne, el Poder Ejecutivo considera haber completado el nuevo régimen de compra a los ganaderos, que ha de seguir sin duda en un progresivo perfeccionamiento, conforme lo vaya aconsejando la práctica.

Por decreto número 87.040, del 20 de marzo próximo pasado, fué creado el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial, de cuya actuación espéranse grandes y beneficiosos resultados para los negocios generales del país. Esta creación se funda en la necesidad de contar con un organismo especializado, capaz de centralizar todo lo concerniente a los problemas que plantea el aumento que se busca a las exportaciones y su relación con la industria y el comercio.

No solamente se carece a este respecto de una tradición que pudiera permitir, hasta cierto grado, librar estas actividades a la iniciativa privada con algunas probabilidades de buen éxito sino que las condiciones especiales bajo las cuales se desenvuelven todos los mercados, obligan a que el Estado centralice y coordine en lo posible los esfuerzos concurrentes a ese fin y procure abrir las vías de penetración comercial mediante las garantías y las reciprocidades adecuadas que solamente pueden emanar de su autoridad.

El Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial desarrollará una acción inmediata en los países del continente americano y mediante un examen directo y realista de las condiciones que ofrezcan los mercados respectivos, aconsejará las medidas que estime oportunas para canalizar nuevas exportaciones y acrecentar las existentes.

El comité que acaba de crearse se ocupará también de estimular las actividades de la industria nacional, cuyo desenvolvimiento exige en las actuales circunstancias una atención permanente y más adecuada. Estará a su cargo propender a la implantación de nuevas industrias o intensificar otras que resulten de real conveniencia. El mismo organismo vigilará la calidad de los productos que se exporten a fin de cuidar el prestigio de nuestra producción en el exterior para asegurar definitivamente los mercados que se conquisten.

El Poder Ejecutivo se preocupa en estos momentos del problema que plantea la falta de bodegas para el transporte de la producción. Se arbitran las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de las actuales líneas de navegación que sirven el tráfico habitual del comercio exterior argentino; pero si se aspira a conservar ese comercio, se necesita contar con medios propios de conducción; si se pretende acrecentar y diversificar el intercambio, no se debe continuar con la sujeción al alquiler de bodegas por cuanto se corre el riesgo de perder en poco tiempo las conquistas obtenidas en tal sentido.

La Comisión de Creación de la Marina Mercante Nacional, designada por decreto del 29 de enero de 1940, en el informe que elevó al Poder Ejecutivo puntualizó las necesidades que en tal sentido acusa el mercado de exportación y de importación, especialmente con motivo de la guerra y consecuente con su estudio, aconsejó la formación de la marina mercante de ultramar. De acuerdo con las conclusiones de dicho informe, sería posible dar forma a esa aspiración mediante la inversión gradual de la suma de \$ 26.400.000 moneda nacional.

Desde luego, esta empresa, en caso de ser acometida por el Estado, significaría también progreso sensible en muchos aspectos de la economía, puesto que implicaría el desarrollo inmediato de las industrias navieras en sus distintas ramas. El Poder Ejecutivo estudia en todos sus detalles este informe y prepara en estos momentos el proyecto de ley que someterá en breve a la consideración de vuestra honorabilidad.

Los proyectos de ley de conservación del suelo, de enseñanza agrícola, de ayuda a los egresados de las facultades y escuelas de agronomía y de lanas, sometidos a la consideración de vuestra honorabilidad, abarcan los problemas edafológicos en forma integral. El primero instituye los servicios de investigación y contralor, concede al Estado las facultades legales que hoy le faltan para impedir la explotación destructiva del suelo y dispone la forestación de las zonas erosionadas, para evitar que continúe destruyéndose la capa superficial de la tierra por la acción del viento.

El de enseñanza agrícola crea las normas necesarias para que aquélla se desarrolle con criterio moderno y económico y se llenen las necesidades educacionales en materia agropecuaria en forma orgánica y de acuerdo a un plan racional. Este proyecto es complementado con otro en el que se establecen las normas para conceder tierras y créditos a los egresados de las facultades y escuelas de enseñanza agrícola y está destinado a resolver el problema que plantea la acción de los egresados de los organismos que imparten enseñanza agronómica en el país, muchos de los cuales, careciendo de recursos para establecerse por cuenta propia o de oportunidad para obtener ubicación en actividades agrarias, terminan por buscar empleos públicos o radicarse en las ciudades, cuando esos ciudadanos jóvenes y capacitados podrían ser verdaderas avanzadas del progreso agrícola e irradiar un benéfico influjo en las regiones en que se establecieran.

El de lanas procura la orientación de la producción y establece una estructura más racional para el comercio de este textil.

El de emergencia, sobre contratos de explotación de la tierra, promueve el reajuste de los arrendamientos sobre bases firmes de equidad y contempla los intereses recíprocos de las partes. El reajuste se inspirará en el principio de que la prestación debe guardar relación con la productividad del suelo explotado y de la zona en que se encuentre; con el precio de los productos en la estación del lugar o mercado de consumo y con los gastos normales y razonables de explotación que sean habituales en la

región en que rija el contrato, procurando una retribución justa al valor de la tierra y la compensación de los gastos indispensables del agricultor. El rendimiento y valor de los productos y el precio de los arrendamientos deberían ser elementos correlativos, vale decir, de variación recíprocamente proporcional y simultánea. El ideal sería llegar al ajuste automático entre ambos factores a base de cifras indicadoras seriamente establecidas.

El Poder Ejecutivo espera que estos proyectos de ley, que responden a sentidas necesidades de la producción agropecuaria, serán considerados por vuestra honorabilidad en el presente período parlamentario.

Es satisfactorio expresar a vuestra honorabilidad que la aplicación prudente pero decidida de la ley número 12.591, confiada a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, ha producido resultados beneficiosos. La población no ha sentido, sino en aspectos aislados, los efectos de la especulación, el agio o el acaparamiento. La presencia de ese instrumento legal y la vigilancia y el celo constante en su aplicación han impedido esas maniobras.

La fijación de precios máximos razonables para diversos artículos, resuelta siempre sobre la base de estudios realizados por comisiones especializadas, ha bastado para que los niveles se mantuvieran dentro de los límites establecidos, y aun por debajo de ellos. De tal modo, pudo el Poder Ejecutivo, por decretos posteriores, eliminar gradualmente la fijación de precios oficiales para determinados artículos, en procura de que el juego normal de la oferta y la demanda restableciera el equilibrio, sin perjuicio, claro está, de mantener una severa vigilancia sobre los precios de las mercaderías objeto de esta medida.

La escasez de bolsas para el envasamiento de la cosecha 1940-1941, motivada por las restricciones que sufrieron las importaciones y el retardo registrado en el arribo de los embarques respectivos, originó un movimiento de especulación que fué enérgicamente reprimido por el Poder Ejecutivo. Las investigaciones que se realizaron con rapidez sobre este particular, permitieron establecer que si bien las disponibilidades de fábrica estaban totalmente comprometidas —abarcando en muchos casos la arpillera a flote— la redacción de los contratos respectivos con las necesidades de las diversas regiones del país, evidenciaba una distribución inadecuada de tales envases.

Comprobada la escasez de bolsas al iniciarse la cosecha del Norte, cundió la alarma entre los productores de la zona de afluencia a los puertos de Bahía Blanca y Quequén, con lo cual el problema adquirió caracteres inusitados, que agravó la especulación mediante la suba inmoderada de los precios con que pretendieron beneficiarse algunos comerciantes o intermediarios ocasionales.

Tal era la situación del mercado cuando el Poder Ejecutivo haciendo uso de la facultad que le acuerda la ley número 12.591 dió el decreto número 80.233, por el cual se creaba la Comisión Nacional de Envases Textiles que, constituida sin demora, usó en forma adecuada y rápida de las facultades que le fueron conferidas por el decreto número 80.234, entrando en posesión de una cantidad de envases que le permitió su concurrencia como vendedora, a los precios fijados oficialmente, a los centros de producción agrícola donde la especulación se hizo más evidente.

Con ello, fueron neutralizadas las maniobras de los vendedores inescrupulosos, que en su mayoría pusieron en juego las diversas cortapisas destinadas a eludir las sanciones penales establecidas por la ley número 12.591. La expropiación de bolsas en fábricas, almacenes de ramos generales y vagones de ferrocarril, se llevó a efecto con toda celeridad, lo que se tradujo también en una mayor liberalidad en las ofertas de plaza. La confianza de los productores renació en seguida y no fué defraudada por la comisión, cuya diligente actuación les permitió levantar en tiempo la cosecha.

La comisión tuvo conocimiento, también, de que a raíz del fracaso de la cosecha en la República Oriental del Uruguay existía en ese país una reserva de arpillera sin destino equivalente a 1.500.000 bolsas aproximadamente y se puso a la tarea de gestionar, en colaboración con la embajada argentina, el correspondiente permiso de exportación a fin de proceder a su compra. El gobierno del país vecino, consintió la exportación de hasta 1.000.000 de bolsas y la comisión suscribió los contratos del caso con los respectivos fabricantes.

El comercio de frutas ha sufrido también las consecuencias del conflicto bélico. Todavía se ha podido exportar a Europa, en 1940, un total de 5.400 toneladas. Pero al presente, el mismo se halla limitado a Brasil, Estados Unidos de América y Canadá, antiguos adquirentes que, por otra parte, disponen de servicios regulares de navegación.

Se ha trabajado empeñosamente en la defensa de los intereses de los productores y de los consumidores de fruta fresca y ha sido propósito del Poder Ejecutivo organizar a los pro-

ductores en cooperativas para lograr unidad de criterio y de acción y darles las oportunidades posibles para llegar a todos los puntos del país en tiempo y con precios convenientes para la colocación abundante de sus productos.

La demanda de quesos argentinos para su exportación a los Estados Unidos de Norte América, ha crecido en altas proporciones. La calidad de este producto puede satisfacer ampliamente el gusto y demás exigencias de aquel mercado si se cuida severamente su salida en las condiciones exigidas por el nuevo cliente. La falta de otras corrientes de abasto ha permitido penetrar con una gran amplitud y difundir vastamente el conocimiento de los productos de esta industria argentina. Ya en la guerra anterior fué posible registrar el crecimiento inusitado de la industria quesera. Pero las conquistas de entonces resultaron fugaces a causa del desconcierto que había entre los productores y por la falta de un contralor enérgico que eliminara los factores nocivos a esa importante corriente de exportación. La preocupación del Poder Ejecutivo se orienta, pues, hacia la conquista permanente de aquel mercado, para lo cual servirá de experiencia aleccionadora el antecedente mencionado. La calidad de los quesos argentinos que van al exterior es controlada cada vez con mayor rigurosidad, y esta política, que tiene por finalidad el amparo de los propios exportadores, no será abandonada.

En cifras totales, la exportación de quesos, que en 1939 acusó la suma de 2.484 toneladas, alcanzó en 1940 a 5.189 toneladas.

El año 1940 ha señalado un considerable aumento en la producción minera del país y un notable desarrollo del interés orientado hacia esa clase de negocios. Se han diligenciado 596 solicitudes de cateo, en su mayoría referidas a los territorios de Neuquén y Los Andes, lo que implica un aumento del 42 % sobre la cifra correspondiente al año anterior. También se registraron 14 manifestaciones de descubrimiento de substancias de primera y segunda categorías y se solicitaron 96 minas vacantes.

El total de la producción minera fué estimada en la suma de \$ 98.817.000 m/n., que representa un aumento de 45 % en valor sobre la producción de 1939. Numerosos estudios e inspecciones se realizaron en distintas provincias y territorios nacionales, concentrando el interés en las substancias de mejor estimación actual: los lignitos y carbón. El reconocimiento efectuado en el yacimiento de mineral de hierro de Zapla, en la provincia de Jujuy, ha revelado la

existencia de un depósito que, por sus características ofrece interesantes posibilidades.

El asesoramiento técnico y los estudios geológicos fueron proseguídos con toda diligencia. Pero el mayor esfuerzo ha debido recaer en los estudios hidrogeológicos y en la ejecución de perforaciones para la búsqueda de agua potable, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de las leyes números 12.401, 12.402 y 12.403. Llegóse a equipar y tener en funcionamiento, en las provincias de San Luis, Catamarca y La Rioja, 19 unidades perforadoras, a las cuales se suman los 15 equipos que la reparación tiene en constante actividad, distribuidos en todo el país.

De acuerdo con los fundamentos del despacho de la Comisión Administradora del Mercado Nacional de Papas se declaró a dicho mercado incorporado a la Dirección de Frutas y Hortalizas, bajo cuya dependencia actúa, y se creó un consejo consultivo para su asesoramiento permanente. Este consejo acoge en su seno la representación de todas las partes interesadas en la producción, comercio y consumo de papas.

Con esta medida, que ha sido adoptada después de una larga experiencia en la materia y de acuerdo con estudios practicados con todo detenimiento, se abriga la esperanza de que ha de encauzarse definitivamente este comercio, cuya importancia surge de la simple mención de su volumen: 900.000 toneladas anuales, con valor aproximado de \$ 60.000.000 m/n. Más de 16.000 familias se dedican al cultivo de la papa. Este núcleo de productores será eficazmente asesorado de acuerdo con los resultados de los estudios ecológicos de adaptación de variedades por zonas, los ensayos comparativos de rendimiento y la certificación de las semillas, en un plan integral y coordinado bajo el triple aspecto de la producción, el comercio y el consumo.

En septiembre del año próximo pasado, comenzó la aplicación de la ley de lucha obligatoria contra la garrapata, que perjudica la hacienda, desvaloriza los campos y crea verdaderas barreras para el libre desarrollo del comercio de ganados. Se eligió a la provincia de Entre Ríos para iniciarla, y una vez limpiada esa zona, se pasará a otras infestadas por el parásito. Se construyeron en la provincia de Entre Ríos 29 bañaderos, alquiláronse 11 particulares y se ficharon 32.000 explotaciones. La lucha se desarrolla con la colaboración entusiasta de los productores y la experiencia de estos primeros meses de campaña permite anticipar resultados halagüeños para el futuro.

La amenaza de desalojo de la tierra fiscal paraliza esfuerzos o deprime la voluntad de trabajo. Se le ha puesto freno últimamente en todos los casos en que se la ocupa con independencia, sin subordinación a terceros que sean los verdaderos dueños del capital. Existe ahora la pre-ocupación de dar tierra estable al indígena y se ha dado ubicación definitiva a cerca de mil aborígenes. Nuevos métodos están siendo puestos en práctica para liquidar los pleitos de tierras en los territorios y precisar la situación de los ocupantes. El reordenamiento de la tierra pública en el Chaco pone en práctica un plan moderno y dinámico que reemplaza a procedimientos morosos, perjudiciales a la vez para los particulares, para la economía de los territorios y para los propios intereses del fisco.

En 25.000.000 de hectáreas se ha estimado la superficie apta para praderas artificiales. Sin embargo, y no obstante la importancia vital de los forrajes en el desarrollo y la prosperidad de la ganadería, se ha observado en los últimos años una apreciable disminución del área sembrada con ellos que, en el caso de la alfalfa, representa el 36 % desde 1921, en que se había llegado a cultivar 8.502.300 hectáreas, hasta ahora. Ello revela la necesidad de intensificar los servicios oficiales en la materia, procurando un nivel similar al que se ha alcanzado respecto de los cereales. Se inauguró la primera Red Territorial de Ensayos Comparativos de Alfalfa y se creó el Servicio de Fiscalización de Semillas de Plantas Forrajeras, el Registro de Criaderos y Semilleros y el Tribunal de Fiscalización de Forrajeras.

Se ha constituido por decreto la División de Granja, que tendrá especialmente a su cargo la avicultura, la apicultura, la cunicultura y la cericultura. Sólo el valor global de las aves y huevos que se comercializan anualmente oscila entre \$ 80.000.000 y 90.000.000 m/n. Se recomienda la granja clásica al flanco de los centros urbanos o por medios de transportes de flete módico. Más allá de esas regiones es más conveniente, no la granja integral, sino una explotación que consiste en agregar a la agricultura o a la ganadería alguno de los renglones típicos de granja, como son los ya mencionados y las hortalizas, la lechería, la cría de cerdos, los frutales, etcétera. La granja diversifica la producción, amplía las fuentes de recursos, permite una mejor defensa de los riesgos agrícolas desde que ellos no inciden nunca con la misma intensidad sobre las distintas clases de explotaciones, abarata el costo de la subsistencia del agrario, crea trabajo compatible con la condición de la mujer y del niño y desarrolla desde la infancia útiles hábitos de labor en los futuros agricultores.

Las tierras erosionadas están ahora florecientes con las lluvias abundantes de los últimos meses; pero hay que evitar que se reincida con agricultura en ellas; es preciso estimular la repoblación ganadera, y a ese fin estarán destinados los créditos que de acuerdo a reciente decreto del Poder Ejecutivo otorgará el Banco de la Nación Argentina con garantía del Estado. No ha de faltar la ayuda de la Nación a los agricultores que han perdido sus cosechas —especialmente en Entre Ríos, donde la pérdida ha sido considerable— para obtener semillas y para adquirir vacunos, orientando las chacras hacia las explotaciones mixtas que tienen una base económica más sólida, sobre todo en las zonas en que los resultados agrícolas son irregulares.

El Consejo Nacional de Tabacos creado por decreto y en el que se da amplia representación a los gremios interesados, ha contribuido al gran aumento de la producción tabacalera en los últimos años y al perfeccionamiento de su calidad mediante la introducción de tabacos finos extranjeros. Hoy se producen 18.000.000 de kilos de tabaco; en 1938, la producción no pasó de \$ 7.000.000 moneda nacional.

Falta principalmente racionalizar la comercialización de tabacos y ésa será la tarea principal del consejo de reciente creación.

Si se examinan las organizaciones comerciales de los países que marchan a la cabeza en la industria del tabaco, surge claramente la necesidad de establecer la standardización de la producción y de aplicar normas que aseguren la equitativa retribución de la calidad. Es necesario mantenerla no solamente en la producción sino también mediante la eficaz preparación de los tabacos en su etapa preindustrial, ordenando el acopio para que de este modo no sufra desmedro el producto y esté en condiciones de acreditar su valor comercial tanto en el consumo interno como en la exportación. No se cuenta hoy con una organización racional del comercio del tabaco. Este artículo llega casi siempre a los mercados de consumo mal preparado, con exceso de humedad, alto porcentaje de materias extrañas y deficientemente clasificado, todo lo cual contribuye a su desvalorización y conspira contra su afianzamiento económico. Los mercados son improvisados. No existen normas que obliguen a garantizar los productos en base a su calidad y esto es causa de frecuentes crisis que provocan problemas sociales, empobrecen a los gremios productores y, en definitiva, disminuye las ganancias de los comerciantes honestos y desalientan a la industria.

Se hace indispensable la organización de un mercado nacional de tabacos, donde los mismos, clasificados, sean estimados en su justo valor

y donde actúe sin trabas la ley de la oferta y la demanda. Es preciso uniformar las leyes existentes, contemplando los intereses fiscales y los del industrial, del comerciante y del cosechero, para dar así mayor impulso a esta fuente de riqueza; es necesaria la ley nacional de tabacos, teniendo presente los diversos problemas que se vinculan al mismo.

El valor de la maquinaria agrícola importada alcanza un promedio anual de más de pesos 50.000.000 m/n.; las fábricas nacionales producen ya anualmente maquinaria por un valor de \$ 10.000.000 m/n.; todos esos instrumentos de trabajo tan esenciales, se expenden sin contralor oficial alguno. Actualmente, una comisión técnica prepara la reglamentación sobre certificación, por ensayos oficiales, de la potencia al freno, rendimiento técnico de los motores, calidad y resistencia de los materiales empleados en las distintas máquinas, eficiencia y rendimiento en el trabajo, normalización de los tipos y medidas, adaptabilidad a las necesidades del medio agrícola del país, seguridad en la provisión de repuestos, etcétera.

El país posee una zona olivarera más extensa que toda la europea mediterránea. Se consume anualmente aceite de oliva importado por cerca de \$ 20.000.000 m/n. Hay 11.000 hectáreas con 1.200.000 olivos, aproximadamente, y para satisfacer el consumo interno necesitaríanse unas 16.000 hectáreas de olivares, con una cantidad aproximada de 16.000.000 de árboles, considerando un rendimiento medio de 200 kilos de aceite por hectárea. Los países sudamericanos y Estados Unidos —grandes importadores de aceite de oliva— son amplios mercados potenciales y las regiones más aptas para el cultivo del olivo, están, precisamente, en algunos de las zonas más pobres —Catamarca y La Rioja, por ejemplo—. La intensificación de esta producción que tiene un vasto mercado aprovechable, ofrece como principal fundamento la de involucrar una fuente de recursos para zonas donde nuestros cultivos habituales no pueden prosperar. La creación de la Comisión Asesora del Olivo y la dedicación de los viveros de La Rioja y Catamarca exclusivamente a este cultivo para proveer plantas a precios reducidos a los productores, figuran entre las medidas tomadas para impulsar este oleaginoso.

La necesidad de contralorear la inmigración en forma enérgica y segura, se hace cada día más urgente. La ley número 817, que rige la materia, fué dictada en una época totalmente distinta de la actual. Los problemas del momento

obligan a afrontar resueltamente la reforma de esa ley, en previsión de los graves daños que puede sufrir el país a causa de la carencia de un instrumento legal adecuado a las circunstancias.

El Poder Ejecutivo sometió a consideración de vuestra honorabilidad un proyecto de ley sobre registro de extranjeros y remitió también un informe en el que puntualizó la necesidad de crear nuevos destacamentos de contralor inmigratorio en las fronteras, dotados de servicios médicos, a los cuales se asignaría principalmente la función de impedir la entrada de inmigrantes clandestinos. Pese a las medidas adoptadas administrativamente para lograr cierto ordenamiento de la inmigración y un contralor que facilite hasta cierto punto la discriminación de los inmigrantes, es un hecho cierto que se introducen en nuestro país, por diversas artes, inmigrantes que carecen de la espontaneidad de elección y del espíritu de trabajo y de ración permanente.

A cambio del inmigrante que hizo posible, bajo el imperio de la ley número 817 y las garantías constitucionales, el progreso material y espiritual de que se goza, se recibe ahora a fugitivos raciales y políticos, con su carga de rencores y de fracasos. Es urgente meditar acerca de este problema sin hacer cuestión de ideologías ni de simpatías de naturaleza alguna. Es preciso velar por el patrimonio moral y espiritual de la Nación.

El problema inmigratorio acusa características absolutamente nuevas. La legislación respectiva ha sufrido hondas transformaciones en todo el mundo. Corresponde a vuestra honorabilidad considerar esta situación. El Poder Ejecutivo abraza la seguridad de que las atribuciones legales que ha solicitado le serán acordadas en breve plazo y que la reforma de fondo merecerá el interés de vuestra honorabilidad.

El Poder Ejecutivo, fundado en la importancia de la industria ovina y la complejidad de los problemas que plantea la producción y el comercio de la lana, dispuso la transformación del Instituto de Investigaciones de Lanas en Dirección de Lanas y Ovinos, a fin de dotar a esta entidad de la jerarquía, autoridad y extensión adecuadas a los vastos y delicados intereses cuya custodia le concierne.

La acción desarrollada se refiere especialmente al fomento de la producción de lanas y ovinos, sobre líneas de mejoramiento comercial y de acuerdo con las características de cada zona; a la enseñanza práctica sobre dichas materias en las zonas laneras y particularmente con motivo de las exposiciones ganaderas que se realizaron en las mismas; al estímulo de concursos de lanas; realización de investigaciones cientí-

ficas sobre la cría del ovino y el desarrollo de la lana, prestando con ello ayuda eficaz para la selección de reproductores; perfeccionamiento de los controles que le incumben y mejora en forma creciente de las compilaciones estadísticas.

Las razones de economía que en muchos órdenes de la actividad administrativa obligaron a sacrificar o diferir el cumplimiento de muchas iniciativas, ha determinado también la postergación de la instalación de la primera estación experimental lanera, cuando ya la dirección del ramo tenía disponible el campo donde sería emplazada. En el presente año, y con los recursos destinados por ley a ese fin, ha de lograrse el cumplimiento de este propósito.

La sanidad vegetal preocupa en forma permanente al Poder Ejecutivo. Cada día son mayores las exigencias que surgen a este respecto. La riqueza de nuestra producción agrícola está amenazada por las plagas que suelen extenderse a favor de la escasa previsión de muchos agricultores y también por la falta de una educación sólida sobre esta materia. El mercado interno y el del exterior, suman sus exigencias a las naturales de la sanidad vegetal. No solamente existe el interés inmediato de preservar la sanidad de la producción agrícola; también la calidad de nuestros productos debe ser certificada por el Estado, en muchos casos, para poder llegar a los mercados.

La invasión de langosta *paranensis* ha sido inferior a la registrada en 1939 y en virtud de ello se ha podido dedicar más esfuerzos a combatir otras plagas que afectan a la agricultura y a la ganadería: la langosta tucura, la vizcacha, el bicho de cesto y las malezas en general.

La tucura constituye una plaga que afecta grandes extensiones del territorio de la provincia de Buenos Aires y se presenta también, aunque en proporciones más reducidas, en otros lugares del país. Se llevó a efecto una activa propaganda para difundir el uso de los cebos tóxicos que, aplicados con oportunidad, rinden óptimos resultados. Asimismo se emplearon espolvoreadores a motor que distribuyeron insecticidas K3 y 3436 sobre mangas de voladoras, obteniéndose resultados altamente satisfactorios. Ha sido experimentado el empleo del avión y se comprobó que la distribución de los cebos tóxicos se produce con facilidad y rapidez.

La campaña contra la vizcacha, no obstante la escasez de los recursos de que se dispuso a ese efecto, ha sido intensa y constante. Enormes cantidades de ese roedor fueron destruidas especialmente en las provincias del Norte, donde predominan en vastas extensiones.

La Dirección de Construcción de Elevadores de Granos ha visto dificultado el cumplimiento de su vasto programa de construcciones, a raíz principalmente de las dificultades que han sobrevenido respecto de la importación de los materiales y maquinarias necesarias. Los contratos en ejecución representan en la actualidad la suma de \$ 44.735.000 m/n., de la cual, pesos 23.935.000 m/n., corresponden al renglón «Construcciones» y \$ 20.800.000 m/n., a la provisión de maquinarias y equipos. Agregado a ello los aumentos originados por reajuste de cálculos, modificaciones y obras adicionales, se llega a un total de \$ 48.520.000 m/n., dentro del monto de \$ 106.475.000 m/n., fijado como importe del plan reajustado con que habrá de substituirse el aprobado por decreto número 74.035, del 27 de diciembre de 1935.

Frente a las dificultades mencionadas, la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos ha podido comprobar la buena disposición que muestran los diversos contratistas, con cuya conformidad ha transferido la construcción en el país de muchos elementos que debieron provenir del extranjero, lo que ha permitido elevar hasta un 45 % las construcciones nacionales, que antes sólo llegaban al 22 % en total.

La ejecución del programa de construcciones de la nueva red de elevadores de campaña ha sido reducida al plazo máximo de tres años, lo que permitirá que la misma entre en funcionamiento en forma escalonada en las distintas zonas de afluencia a puerto y quede terminada conjuntamente con la red de elevadores portuarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley respectiva.

La Comisión de Granos y Elevadores viene cumpliendo en forma eficaz las funciones que le asigna su estatuto. Pese a los obstáculos que encuentra con motivo del conflicto bélico, ha seguido perfeccionando los sistemas de comercialización de granos.

Otros dos productos agrícolas, el mijo y el girasol, disponen ahora de bases estatutarias. En cuanto al arroz, cuya producción toma rápido incremento en el país, lo tendrá en breve tiempo más, pues los estudios respectivos han sido concretados en un anteproyecto de ley que está a estudio del Poder Ejecutivo.

Para lograr una mejor discriminación de la producción agrícola, fué creada la zona «Entre Ríos», que comprende esta provincia y la de Corrientes, separándolas de la de Buenos Aires. También se dispuso suprimir de las zonas Buenos Aires y Bahía Blanca el tipo blando de trigo, cuya producción, de suyo escasa, contribuía a rebajar la fuerza de dicho grano.

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores se hizo cargo de los elevadores locales de Tancacha, Armstrong, Firmat, Fuentes, Leones

y Oliva, que fueron expropiados por decreto número 50.329, del 16 de diciembre de 1940. La experiencia recogida en los ensayos que se vienen realizando desde hace varios años y las proliferas investigaciones relativas a la comercialización de granos, han puesto a esa comisión en condiciones de explotar sin mayores riesgos la red de elevadores, apenas la misma se halle habilitada.

Por medio del servicio especial creado al efecto, fué inspeccionada la totalidad de los embarques efectuados en 1940. Tal fiscalización alcanzó a un total de 7.153.984 toneladas de granos.

La Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, tuvo que afrontar desde su creación el grave problema de la superproducción de yerba mate, debiendo limitarla a la capacidad de absorción del mercado, con lo que se ha podido ir reduciendo paulatinamente los stocks acumulados que gravitaban poderosamente sobre los precios.

Los efectos de dicha restricción fueron atenuados con la fijación de precios compensadores, conforme a lo establecido por la ley número 12.236, en su artículo 3º.

Los cálculos de producción formulados para 1940 que se estimaban entre 140.000.000 y 180.000.000 de kilogramos, exigió una nueva limitación, por lo cual el Poder Ejecutivo, en base al asesoramiento de la citada comisión, dictó los decretos números 53.252 y 70.329, de 17 de enero y 24 de agosto de 1940, respectivamente, mediante cuya aplicación resultó una adjudicación total de cupos de cosecha de 68.689.566 kilogramos, cantidad superior en 4.155.830 kilogramos a la cosecha autorizada para el año 1939.

La misión que la ley número 11.747 confiere a la Junta Nacional de Carnes en el sentido de fomentar la exportación y el consumo interno de carnes, de contralorear los precios de compra y venta de ganados y carnes, de creación, organización y contralor de sociedades ganaderas en procura de una mejor ordenación de ese mercado ha sido desarrollada en base a las directivas que informan el propósito de la sanción de dicha ley.

En lo que respecta al comercio interno, ha continuado ejerciendo el contralor e inspección de las actividades de todos los que se encuentran inscriptos en sus registros, examinando resultados industriales, costos de producción, ventas, etcétera, además de todos los que realizan tareas inherentes al comercio de ganados y carnes, exigiendo llevar una contabilidad apropiada que demuestre en forma precisa el estado

de sus negocios, en virtud de resoluciones que oportunamente dictara, de acuerdo a las facultades que la ley le confiere.

La percepción de la contribución del 1 % sobre toda venta de ganado bovino, ovino y porcino, con destino al consumo interno a la exportación, durante el año 1940, alcanzó a la suma de \$ 7.119.623,83 moneda nacional.

En el curso del año 1940 se concretó definitivamente una iniciativa de la junta llamada a tener gran trascendencia, porque ha dado lugar a una modificación fundamental en las transacciones de ganados; las normas de clasificación y tipificación de los ganados y las carnes, dispuesta por la ley número 11.747, en sus artículos 5º, incisos e) y f) y 24.

Durante el año próximo pasado y a medida que los recursos destinados a ese fin lo permitían, la junta fué haciendo entregas de fondos a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, con un total de \$ 26.050.450 moneda nacional.

La conquista de nuevos mercados, especialmente el de Estados Unidos, por la importancia que tiene para la ganadería nacional, siempre ha merecido la mayor atención por parte de la junta, la que realizó una amplia labor destinada a una mayor colocación de carnes conservadas en ese país.

Con motivo de la situación creada por la guerra europea, la exportación de la porcina sufrió una baja muy acentuada por lo que la junta, con el propósito de realizar una propaganda en favor de un mayor consumo de este producto en nuestro país, efectuó diversas exposiciones en la Capital y en el interior.

El comercio normal con el Reino Unido se vió por la causa señalada profundamente perturbado, especialmente en lo que se refiere a la exportación de carnes, pasándose a tratar las ventas directamente de gobierno a gobierno.

Se concertó de esa manera la provisión de carnes a dicho Estado en 1940, por las siguientes cantidades: 170.000 toneladas inglesas de bovina, 30.000 toneladas inglesas de cordero congelado y 20.000 toneladas inglesas de menudencias congeladas.

También se concertó con la misma nación el aprovisionamiento de carnes y menudencias ovinas congeladas de la Patagonia.

La Dirección de Parques Nacionales ha proseguido su labor en el año 1940 con un rendimiento adecuado a los recursos de que dispone. Su acción llegó a las apartadas regiones del país comprendidas en el régimen de la ley número 12.103. Su condición de zonas limítrofes, lejanas de los centros representativos del país, las mantenía aisladas del sistema vital de la Nación.

La política que se viene siguiendo en cumplimiento de la ley citada, ha llevado el progreso material a muchas de esas regiones, ha propulsado el sentimiento de responsabilidad patriótica de los pobladores y ha creado lazos espirituales entre las mismas y el resto de la Nación.

La reconstrucción del gran Hotel Llao Llao se llevó a efecto en forma rápida.

También se realizaron obras en el aeródromo en el Iguazú, la sala de primeros auxilios en la Reserva Lanin, edificios fiscales, etcétera. La vialidad se vió beneficiada con la agregación de nuevos caminos, la reparación y el mejoramiento de los existentes y la construcción de obras de arte.

Los parques y reservas nacionales son atravesados actualmente por caminos, carreteras, senderos y paseos, especialmente en sus regiones más pintorescas, que permiten al visitante admirar sin esfuerzo y con verdadera satisfacción espiritual, la belleza que caracteriza sus magníficos panoramas naturales.

El constante crecimiento de la producción fiscal de petróleo ha sido confirmado en el año 1940. Este hecho, que se repite cada año, no debe quedar sin su especial mención. Corresponde a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en efecto, el fin primordial de lograr el abastecimiento total de combustibles líquidos a todo el país mediante la producción creciente de materia prima nacional.

Se tiene la esperanza de que en fecha cercana quedará cumplida una aspiración tan profunda como legítima del pueblo y del gobierno argentinos, que conocen y aprecian por igual la compleja trascendencia que ello tiene para el porvenir de la Nación.

Los trabajos mineros de exploración y avanzada, más los de explotación, acusan un total de 219.268 metros perforados, superior en 23.005 al del año anterior. Lo invertido en exploraciones en el año 1940 alcanza a pesos 12.802.463,48 moneda nacional.

El petróleo extraído en conjunto de los yacimientos fiscales de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul, Salta y Mendoza, alcanzó en total a 1.983.252 metros cúbicos. Se registra, en consecuencia, un aumento de 358.048 metros cúbicos sobre la extracción de 1939, lo que equivale a un 22.03 por ciento.

Con la cifra alcanzada en 1940, se ha duplicado con creces la producción total lograda al 1 de enero de 1936, que fué de 963.846 metros cúbicos.

Mendoza y Salta contribuyeron a la cifra de producción de 1940 con 270.888 metros cúbicos y 52.042 metros cúbicos de aumento sobre el año anterior.

El volumen total de petróleo sometido a elaboración en las seis destilerías fiscales, fué de 2.107.894 metros cúbicos lo que importa un aumento, sobre 1939, de 470.197 metros cúbicos de crudo tratado, con la consiguiente mayor producción de derivados. La cantidad de nafta producida llegó a 610.620.000 litros, cifra ésta que supera en 157.861.000 litros la registrada en 1939.

Tales resultados, sin embargo, pudieron ser mejores. Se opuso a ello la demora sufrida por el montaje y puesta en marcha de las nuevas destilerías de Mendoza y Salta, a causa de las dificultades observadas en la importación de los respectivos materiales.

La importancia alcanzada por la venta de combustibles líquidos en la zona central de la República y la conveniencia de distribuir esos combustibles con criterio económico, han permitido proyectar la instalación de una destilería en la provincia de Córdoba, en un punto de ubicación que hiciera fácil por ferrocarril o por un ramal del oleoducto que correrá desde Tupungato hasta el litoral, el transporte de petróleo procedente de los yacimientos de Mendoza. A tal efecto, fué adquirido ya un terreno de 152 hectáreas en Almafuerde, en las inmediaciones del dique de Río Tercero, contándose por lo tanto con el agua necesaria y con la energía eléctrica que requerirá el establecimiento industrial a construirse.

El Poder Ejecutivo prestó su aprobación a dos importantes convenios sobre reservas petrolíferas. Por uno de ellos, se prorroga por el término de 10 años las reservas establecidas en los años 1931 y 1932 por la provincia de Mendoza y que sirvieron de base al convenio celebrado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 29 de julio de 1932; por el otro, se llega a similar acuerdo con la provincia de Salta, dentro de las normas legales que rigen la materia.

Ambos convenios, como así se lo dejó establecido en los respectivos decretos, son de alta conveniencia para las partes contratantes y servirán para facilitar el desarrollo industrial de las provincias citadas, puesto que los mismos contemplan la exploración, explotación, industrialización y transporte del petróleo, sin perjuicio de las obras de captación y embalse de aguas que han sido previstas para poder instalar usinas hidroeléctricas y efectuar obras de irrigación.

Con la conformidad prestada por las compañías productoras y distribuidoras de nafta, se ha procedido a la prórroga hasta el 31 de marzo de 1945 de los convenios celebrados por aquéllas con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la inteligencia de que con ello se seguirá manteniendo el desarrollo armónico de las actividades comunes, sin perjuicio del contralor que el Estado se reserva en esos convenios sobre dis-

tribución, venta y destino en el país de los subproductos del petróleo. Ello, por lo demás, deja a salvo los intereses del Estado por cuanto Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá colocar anualmente toda su producción y atender también los aumentos que se produzcan en el consumo interno.

La valorización de la materia prima y elaborada en los centros productores, derivada del equilibrio mantenido entre la oferta y la demanda de vinos, ha llegado a niveles remunerativos. La cosecha de uva se colocó a un promedio de \$ 6 m/n. el quintal y el precio del vino osciló alrededor de \$ 0,12 m/n. el litro, cotizaciones que representan aumentos de 300 y 200 % respectivamente, sobre aquellos que se obtenían en la época crítica prerregulatoria.

El volumen global máximo del consumo en el año, con la cifra de 7.252.000 hectolitros, es el más alto registrado en los últimos años.

Otros índices significativos de la saludable reacción industrial, influenciada directa e indirectamente por el régimen regulador, lo ofrecen la progresión observada en el expendio de vino en botellas y envases menores indivisibles, y los resultados financieros de las sociedades anónimas vitivinícolas. El consumo en los referidos envases, de notoria trascendencia en cuanto importa mejor calidad y mayor garantía de genuinidad de origen del producto, alcanzó en 1940 a 2.414.700 hectolitros, o sea el 33 % de la salida total. En 1935 esta relación fué sólo del 12 %, con 785.000 hectolitros.

El Poder Ejecutivo ha tenido en el año 1940 una intervención decisiva en la colocación de la cosecha de algodón. Cuando la pérdida de los mercados habituales de exportación de ese producto desvinculó las cotizaciones a las registradas en el exterior, fueron adoptadas diversas medidas tendentes a evitar los graves perjuicios que ello originaría a la economía de la zona aldonera. Mediante convenio celebrado entre todos los hilanderos del país, se consiguió sostener en parte el precio de las calidades altas que consume la industria nacional.

Quedaba, sin embargo, un gran excedente de algodón, para cuya colocación sólo existía el mercado que ofrecía España. Las negociaciones respectivas fueron iniciadas oportunamente. Pero, mientras tanto, se planteaba la necesidad de acudir en auxilio de los productores. El Poder Ejecutivo acordó, por intermedio del Banco de la Nación, préstamos con garantía prendaria a razón de \$ 500 m/n. por tonelada. Mediante este arbitrio, los productores tuvieron los medios

adecuados para solventar sus gastos de recolección y desmote y pudieron esperar sin angustias la terminación de las negociaciones emprendidas con el gobierno de España.

A fines del mes de febrero, tales negociaciones tocaron a su término con la concertación del convenio respectivo, mediante el cual es posible colocar en España 120.000 fardos de algodón, por un valor aproximado de \$ 14.000.000 m/n. Con esta operación, que implica un nuevo y eficaz esfuerzo del Estado en ayuda de los productores, se completó la comercialización del algodón proveniente de la campaña 1939-1940.

La extraordinaria producción de semillas oleaginosas en el año último creó una difícil situación a los productores de maní de Córdoba.

Un saldo importante de la cosecha quedó en su poder sin posibilidades de colocación en el mercado, por falta de interés de parte de los compradores habituales.

El Poder Ejecutivo consideró de su deber concurrir con su ayuda a la solución del problema planteado. Luego de diversas reuniones a las que se convocó a los industriales aceiteros del país, se obtuvo pleno éxito con la firma de un convenio por el cual los fabricantes se obligaron a adquirir al precio de \$ 12 m/n. por 100 kilos de maní con cáscara sobre vagón, la totalidad del maní existente en poder de los productores.

El Consejo Nacional de Meteorología, Geofísica e Hidrología ha considerado diversos asuntos relacionados con el servicio meteorológico, mereciendo destacarse los que se refieren a la protección meteorológica a la aeronavegación, habiendo preparado con tal motivo un documentado informe donde se considera el problema desde el punto de vista técnico y de política de gobierno.

Ha considerado el plan integral de protección a esta actividad y en el aspecto agrometeorológico ha dado término al estudio del registro Nacional de Granizadas y del plan de protección contra las heladas, para las zonas de cultivo intensivo del país.

Se ha interesado por el cumplimiento de la Convención Internacional de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar a la que nuestro país adhirió por la ley número 12.166, habiendo propuesto la designación de una comisión para que estudie los servicios de protección que es necesario implantar de acuerdo con el artículo 35 de la referida ley.

La División Hidrología ha continuado sus estudios en los ríos del Sur de la provincia de Mendoza, de conformidad con el convenio celebrado con esa provincia y a requerimiento de

la dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, técnicos de esta repartición realizaron una campaña en la zona cordillerana para el aprovechamiento de energía hidráulica.

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, creada por la ley número 12.612, está en su período de organización. Se estudian en la actualidad diversos proyectos reglamentarios preparados por las autoridades respectivas como así también lo concerniente a las elecciones para la integración del directorio de la institución.

Los datos estadísticos al 31 de diciembre de 1940 que pueden resultar de interés, son los siguientes: el total de afiliados era de 17.409; su capital de \$ 6.211.219,44 m/n.; las entidades inscriptas, comprendidas en el campo de aplicación de la ley número 12.612, eran 676. Los gastos de administración alcanzaron a pesos 69.023,38 m/n., que representan el 1,11 por ciento del capital de la caja.

El Poder Ejecutivo ha visto satisfecho una vez más los propósitos perseguidos al crear la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica. La actuación de este organismo, integrado por representantes de los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda, ha permitido coordinar la acción de los departamentos que intervienen en el estudio y en la concertación de todas las cuestiones relacionadas con la política económica internacional.

Los convenios comerciales suscriptos con Brasil, Colombia y Cuba, en cuya tramitación intervino este organismo, darán nuevo impulso a las importantes relaciones comerciales que se mantienen con dichos países y contribuirán a compensar, siquiera parcialmente, las restricciones que el comercio con el exterior experimenta a causa del actual conflicto bélico. También intervino dicha comisión en la interesante negociación de trueque de maíz por hierro concluida con España y en la regulación del intercambio comercial argentino nipón. Le fué sometida a estudio, asimismo, la negociación que se viene realizando con el Reino Unido.

OBRAS PUBLICAS

Con referencia a las obras públicas, el Poder Ejecutivo ha continuado su política de encauzarlas en normas que tiendan a su mayor eficacia y en cuanto sea posible a su más rápida y económica ejecución, coordinando su conjunto dentro de un sentido nacional que consulte su distribución adecuada en las diferentes zonas del país.

A este fin el Poder Ejecutivo necesita la sanción del proyecto de ley sometido a vuestra honorabilidad el 19 de noviembre próximo pasado que centraliza en el ministerio del ramo el contralor técnico y financiero de todos los trabajos de la Nación.

El monto cada vez más elevado de las obras públicas y las crecientes exigencias del progreso del país imponen una acción enérgica y constante del gobierno en tal orientación. El régimen federal tiene exigencias que no se vinculan solamente a los conceptos constitucionales, sino también a los reclamos de la vida económica y social de la Nación entera. No puede concebirse la solidez de un régimen federal, sin espíritu de confraternidad, sin un hondo sentimiento de consideración recíproca entre las autoridades y los centros directivos de todos los Estados. En la acción del Poder Ejecutivo nacional, debe reflejarse ese concepto, al realizar las obras públicas.

Como consecuencia de los trastornos que la guerra ocasiona, los medios de comunicación del país han sufrido y sufren, paralelamente a las demás actividades comerciales, algunos inconvenientes y perjuicios.

Teniendo en cuenta esta circunstancia y la necesidad de estudiar integralmente el desenvolvimiento de la actividad ferroviaria puesta de manifiesto por la Dirección General de Ferrocarriles cuando las entidades obreras denunciaron el laudo presidencial del 23 de octubre de 1934, el Poder Ejecutivo dictó el decreto número 56.642, encomendando a la nombrada repartición el estudio de las modificaciones que las nuevas exigencias de la producción y del comercio, así como las de los problemas planteados por la competencia en el transporte, hacen necesario introducir en el régimen de la explotación ferroviaria. En estos momentos el Poder Ejecutivo considera el estudio referido, que contempla ampliamente las facetas técnica, económica y financiera, y adoptará cuanto antes las medidas indispensables, teniendo presente los verdaderos intereses del país.

El resultado financiero obtenido por las empresas ferroviarias de capital privado, frente a las disposiciones de la ley número 5.315, acusó en el ejercicio 1939 - 1940, las siguientes cifras: productos brutos \$ 408.039.245 m/n.; gastos \$ 325.297.709 m/n. y producto líquido pesos 82.741.536 m/n., cifra ésta que acusa un aumento de \$ 7.019.652 m/n. con respecto al ejercicio anterior, debido a las economías hechas en los gastos de explotación. Estos cálculos excluyen a los Ferrocarriles Central de Córdoba, Tranvía a Vapor de Rafaela y Trasandino Argentino, incluidos parcialmente en las cifras

consignadas en el mensaje del año próximo pasado.

En los Ferrocarriles del Estado y Buenos Aires al Pacífico se han incorporado algunos vagones tanques, para satisfacer necesidades del transporte de petróleo, motivadas por el incremento que la producción ha tomado en los yacimientos de las provincias de Salta y Mendoza.

La extraordinaria escasez de carbón de piedra, cuya importación es casi nula, ha obligado a acelerar la adaptación de las locomotoras a otros combustibles existentes en el país. Esta escasez ha hecho necesario reducir servicios de pasajeros de menor aprovechamiento y aumentar los plazos de transporte para los de carga.

La explotación comercial se ha mantenido dentro de límites que no ofrecen perspectivas favorables para la economía de los ferrocarriles. A ello han contribuido, además de los factores ya mencionados, la disminución del tráfico y el aumento del precio de los materiales de explotación. Consiguientemente, las empresas ferroviarias encontrándose en la necesidad de solicitar la clausura y en ciertos casos el levantamiento de ramales carentes de actividad y sólo una de ellas construyó un ramal de poca importancia, para un tráfico especial. Las inversiones para renovación de vías y obras fueron reducidas a lo estrictamente indispensable para atender el normal desarrollo de los servicios.

A pesar de los factores negativos aludidos los Ferrocarriles del Estado han continuado intensificando su tráfico. Este hecho queda explicado si se tiene en cuenta que las causas determinantes del decrecimiento del transporte realizado por los ferrocarriles, han incidido con menor intensidad en la red del Estado y que esos efectos negativos han sido compensados por el continuo y permanente desarrollo de sus zonas de influencia, en gran parte alejadas de la Capital Federal.

En materia de gastos se salvaron las circunstancias adversas provocadas por el conflicto europeo; en efecto, a fines de 1939, en previsión de la falta en unos casos y encarecimiento en otros de los materiales que le serían necesarios para su normal desenvolvimiento, celebró contratos asegurando su provisión a precios convenientes.

Con esas prudentes medidas y la aplicación de normas de estricta economía, se consiguió obtener en el ejercicio de 1940 el superávit más elevado registrado hasta la fecha.

Los productos de explotación ascendieron en 1940 a \$ 104.204.605, 94 m/n. acusando un aumento de \$ 3.735.854,93 m/n. sobre los alcanzados en 1939.

Los gastos de explotación de la red del Estado alcanzaron en 1940 la suma de \$ 86.291.608,18 moneda nacional excediendo en \$ 3.441.425,68 moneda nacional a los registrados en el ejercicio anterior lo que se justifica en parte por el mayor tráfico realizado, por las mejoras que fué necesario efectuar en los salarios y también por el aumento de precio que los materiales han sufrido.

La suma de saldos a favor, de las diversas líneas del Estado, alcanza a \$ 17.912.998 m/n. en números redondos, superando en \$ 294.430 moneda nacional al obtenido en el año anterior.

El número de pasajeros transportados en la red del Estado ascendió a 9.696.020 contra la cantidad de 9.250.296, registrada en el año 1939 y los productos respectivos alcanzan a pesos 14.423.725 m/n. frente a la suma de \$ 13.320.345 moneda nacional en el año 1939.

Los modernos coches motores han continuado mereciendo el favor del público, dando una idea de la amplitud de sus servicios el hecho de que sobre una extensión total de 12.523 kilómetros, 4.532 kilómetros, o sea el 36,2 % de la red, están servidos por ellos. Existen en servicio, al 31 de diciembre de 1940, en las tres trochas, 105 coches motores Diesel.

En el año 1940 persistió el aumento de tráfico de la zona suburbana de Retiro a Del Viso; se transportaron 3.431.164 pasajeros contra 3.008.385 pasajeros en el año 1939 y los productos fueron respectivamente de \$ 690.455 y \$ 606.949 m/n., es decir, que tanto en número como en importes el aumento fué prácticamente de un 14 por ciento.

Los trenes triples Diesel que hacen el servicio entre Retiro y Rosario, transportaron 104.348 pasajeros contra 89.075 del año anterior, lo que determina un aumento de 15.273 pasajeros o sea un 17 por ciento.

El volumen de cargas productivas fué en 1940 de 6.678.330 toneladas contra 7.600.657 toneladas transportadas en 1939, lo que acusa una reducción de 922.327 toneladas. Cabe hacer notar que las cifras de tonelajes movido no reflejan fielmente las actividades del tráfico de cargas, ya que, a pesar de la disminución acusada en 1940 en el número de toneladas de carga transportada, el tonelaje kilométrico, que traduce realmente el tráfico efectuado, ha superado en un 6 % el realizado en 1939.

Prosiguióse la ejecución del plan de estudios, obras y adquisiciones iniciado en general en el año 1934, de conformidad a las leyes respectivas. A este vasto programa de trabajos, regido por la ley financiera número 12.576, que normalmente se ha ido desarrollando en cada ejercicio, de acuerdo con los recursos legales disponibles,

se agregan las obras efectuadas con fondos provenientes de excedentes de explotación.

En materia de estudios, adquirieron importancia los trabajos de campaña de la línea de Salta a Chile, del Ferrocarril Transandino Argentino por Mendoza y de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia. En la primera de ellas, se mejoró el trazado alcanzando el replanteo definitivo al kilómetro 1.467, a 230 kilómetros del límite con Chile.

El estado de las obras al finalizar el año 1940 puede indicarse sumariamente como sigue: En la línea de Pie de Palo a Mendoza y ramales a Cuyo y Paso de los Andes (ley número 11.730) queda por realizar poco, y de ello, lo más importante será, en la primera, el edificio terminal en Mendoza y diversas obras para los servicios de tracción, con las instalaciones adecuadas para agua y petróleo, y en el segundo, la terminación de un galpón para encomiendas. En el ramal a Paso de los Andes, de unión con el Ferrocarril Transandino, con empalme en dicha estación, están casi terminados los cruces a alto nivel con la ruta nacional a Buenos Aires, cerca de Buena Nueva y con el nuevo camino a Maipú, en Gutiérrez, faltando sólo dotar de edificios y demás elementos a las estaciones. En la línea de Salta a Socompa (ley número 11.736), la vía avanzó hasta Olacapato, kilómetro 1.395 - 200, y los terraplenes han quedado prácticamente concluidos hasta el Salar de Pocitos, kilómetro 1.445. En la sección en explotación, se ha dado más amplitud al retroceso ubicado en Chorrillitos. La línea de Federal a C. Cuatiá (ley 11.737), se halla casi terminada y en ella se invierte aun el saldo de los fondos de ley, en obras que nuevas necesidades del tráfico hacen indispensables. Se comenzó a ejecutar las obras de las líneas de Tostado a General Pinedo, Joaquín V. González a Pichanal, Milagro a Quines, La Paz a Feliciano y San Jaime, Paraná a María Grande. Queda la primera prácticamente terminada, faltando construir los edificios necesarios en el cruce de Saladillos así como también ampliar las estaciones cabeceras de Tostado y General Pinedo y otros detalles. Faltan solamente ciento treinta kilómetros de alambrado para dar por finalizada la construcción de la línea de Joaquín V. González a Pichanal y en la de Milagro a Quines, los edificios para las estaciones tendrán comienzo en 1941. La línea de La Paz a Feliciano y San Jaime ha sido totalmente terminada, con balasto de piedra, faltando efectuar las obras complementarias del ramal a Puerto La Paz, que se llevarán a cabo en conexión con las que debe realizar la Dirección General de Navegación y Puertos. La línea de Paraná a María Grande sigue en ejecución; la vía ha quedado tendida en 64 kilómetros, y gran parte de las obras de arte y edificios están concluidos. En la reconstrucción del Ferrocarril Transandino,

la vía quedó restablecida hasta Cacheuta y de este punto a Uspallata (kilómetro 92) se ha trabajado por administración y por contrato. Se ha proseguido la construcción del Ramal Económico a Esquel, trocha 0,75 metros, llegando la vía al finalizar el año al kilómetro 260 y quedando prácticamente terminados los terraplenes hasta el kilómetro 300. Hállase habilitado al servicio condicional el sector comprendido entre Ingeniero Jacobacci y Norquinco, cuya extensión es de 200 kilómetros.

Con fondos de excedentes, de explotación se han efectuado varias obras importantes, renovándose vías y colocándose balastos de piedra, construyéndose diversas estaciones y galpones con todo lo cual se ha mejorado sensiblemente el servicio público.

En lo que se refiere a talleres y material rodante, se atendió a las necesidades de la explotación, reconstruyendo 170 vagones cubiertos, de 12 toneladas, del ex Ferrocarril Central de Córdoba y rehabilitando 580 que se encontraban fuera de uso, todo lo cual significa un aumento de capital, de \$ 740.000 m/n. aproximadamente, que se cubre con fondos de leyes especiales.

Se continuó con los trabajos de ampliación y modernización en los talleres de Tafi Viejo, San Cristóbal, Laguna Paiva, Alta Córdoba y Cruz del Eje, adaptando los equipos existentes al sistema de trabajo «a cadena» que proporciona un mayor rendimiento.

El desarrollo de la obra vial, cuya importancia vital para la Nación no escapa al ilustrado criterio de vuestra honorabilidad, ha preocupado y preocupa al Poder Ejecutivo.

Obtenida la imprescindible colaboración del Congreso, que sancionó las modificaciones de la ley número 11.658 y aumentados consecuentemente los recursos, se intensificó considerablemente la labor de la Dirección Nacional de Vialidad, que se hallaba preparada de antemano para una acción más vasta.

De tal modo, dióse comienzo en los últimos meses de 1940, a obras por valor de \$ 15.000.000 moneda nacional exclusivamente en caminos de la red nacional. Y en enero de este año se procedió a la licitación pública de carreteras y puentes, también de jurisdicción nacional, por cerca de \$ 6.000.000 moneda nacional.

Vuestra honorabilidad podrá formarse un concepto sobre el volumen de los trabajos afrontados en el último ejercicio si considera que al 31 de diciembre se encontraban en ejecución 8.217 kilómetros de caminos, que requerían una inversión de más de \$ 98.000.000 moneda nacional.

El plan total de la Dirección Nacional de Vialidad, a cumplirse durante el plazo de vigencia de la nueva ley, comprende obras que insu- mirán unos \$ 900.000.000 m/n. y es propósito del gobierno mantener el alto nivel de la obra constructiva. A las permanentes razones de progreso que justifican este empeño, se une el deseo de proporcionar más trabajo, a fin de impedir que los efectos de la crisis mundial acrezcan la desocupación en el país. Por tal circunstancia se ha resuelto dar preferencia, en lo posible, a las obras que requieran mayor labor manual, sin que ello afecte el plan general ni la calidad de las construcciones.

Simultáneamente, el organismo vial se preocupa de la investigación en todos los órdenes y para hacer más eficaz su tarea realiza sistemáticos estudios de laboratorio y pruebas de materiales en el terreno, especialmente en lo que atañe a caminos de costo reducido. La experiencia extranjera es aprovechada en todo lo que resulte adaptable a nuestro país y a ese efecto se envía anualmente una comisión de ingenieros a Estados Unidos de Norte América, para que estudien y observen los adelantos que allí se registran.

Las investigaciones de carácter económico vinculadas a la vialidad, asumen particular importancia. Al efecto, oficinas especializadas preparan y estudian estadísticas de población y comercio de cada una de las zonas del país y sobre la base de censos de tránsito en toda la red nacional definen el tipo de obra a realizar en cada caso y el orden de preferencia en los trabajos.

Otros muchos y diversos aspectos de la labor evidencian la amplitud de la organización vial. El nuevo Código de Señalamiento; el estudio de modernos accesos a las grandes ciudades; los congresos nacionales e internacionales de carreteras; la preparación, el estudio y aplicación de instrumentos legales para coordinar la obra vial de la Nación con la de las provincias, son algunos de los tópicos que demuestran lo múltiple de esa actividad cuya mejora permanente se procura, al mismo tiempo que se aumenta en forma constante la construcción.

La Comisión Nacional de Coordinación de Transportes ha proseguido realizando la labor que tiene asignada por imperio de la ley número 12.346 y ha desarrollado normalmente su tarea dedicando preferente atención a todo lo concerniente a la incorporación, bajo su contralor, de numerosas empresas que efectúan servicios de transporte de pasajeros y carga.

Igualmente ha requerido la atención de la comisión el cumplimiento de los artículos 5º de la ley, y 5º y 28 de su reglamento general, que autorizan a la misma para convenir con las

provincias y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires la exención de patentes provinciales y municipales y la distribución del importe percibido por aplicación de las tasas establecidas para la conservación de caminos; como asimismo, para procurar la unificación de las reglamentaciones de los servicios públicos de transporte automotor de jurisdicción provincial o municipal con la de la ley número 12.346, y el establecimiento de un régimen de colaboración práctica con las autoridades provinciales o municipales acerca de los mismos.

Para el logro de tales propósitos, la comisión realizó gestiones ante los gobiernos provinciales y sometió a consideración de los mismos los respectivos proyectos de convenios. Tales gestiones se encuentran al presente muy adelantadas, habiéndose ultimado los trámites con algunas provincias.

Durante el año 1940 se han incorporado al régimen de la ley, veintinueve empresas de transporte que hacen servicios de pasajeros y sesenta y cinco de servicios de carga. Además, se ha concedido permiso para establecer un nuevo servicio de pasajeros entre Santiago del Estero y Tucumán, y se ha inscripto en el registro llevado al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del reglamento general, 648 explotadores de un solo vehículo. Se ha procedido a habilitar 892 vehículos de distintas categorías, en provincias y gobernaciones, de los cuales 502 de cargas y 390 de pasajeros. En concepto de tasas para conservación de caminos, los referidos vehículos han abonado en total la suma de \$ 152.753,55 moneda nacional.

Los 451 depósitos de garantía efectuados conforme a lo exigido por la ley por distintas empresas que han solicitado permiso para establecer servicios de transporte automotor por caminos, asciende al 31 de diciembre próximo pasado, a la cantidad total de \$ 1.298.200 m/n. en títulos nacionales.

Como ya se dijo en memorias e informes anteriores, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios está sufriendo una aguda crisis económica y financiera, cuya importancia puede apreciarse, en toda la magnitud del problema social que plantea, con la sola enunciación del monto del déficit real en efectivo: \$ 26.440.916 m/n. al cierre del ejercicio de 1940.

La ley número 12.154, modificatoria de la ley número 11.308, durante los dos primeros años de su aplicación, atenuó la grave situación porque atravesaba a fines de 1934 este instituto de previsión; pero sus efectos fueron temporarios, pues en 1937, dos años después de su entrada en vigor, los beneficios insumían ya una cantidad superior a las de los últimos tiempos en

que regía la ley número 11.308. Ese aumento fué en ascenso constante en los años subsiguientes, y en 1940 el total de lo abonado en concepto de beneficios fué de \$ 76.106.926 m/n., es decir, \$ 20.500.000 m/n. más que en 1934 y \$ 26.000.000 m/n. más que en 1936, año en que quedó totalmente aplicada la ley número 12.154.

Esa elevada suma pagada en 1940 no ha podido ser cubierta con las entradas en efectivo, en gran parte debido a que una de las principales fuentes de recursos, que es el aporte de las empresas, ha disminuído por el decrecimiento de los importes recaudados en concepto de aplicación del aumento de tarifas para el tráfico de cargas y hacienda.

El total de ingresos formado con los depósitos de las empresas por aportes del personal y su contribución, rentas de títulos y préstamos hipotecarios y otras partidas, ascendió a pesos 55.608.990 m/n., es decir, que el déficit numérico alcanzó a \$ 21.837.037 m/n. mayor en pesos 7.900.000 m/n. al producido en el año anterior. Teniendo en cuenta, por otra parte, que el que resultó en 1939 era a su vez mayor en pesos 7.100.000 m/n. al de 1938, queda evidenciado lo serio del problema a que está abocada la caja ferroviaria, y también que de seguir el aumento constante de los egresos y la merma de los ingresos, pocos años bastarán para que dicha institución llegue a la inevitable bancarrota.

La descapitalización de la caja es una consecuencia lógica de esta situación. El capital al 31 de diciembre de 1940 fué de \$ 376.006.864 moneda nacional y su disminución, con respecto al existente a la misma fecha del año anterior, de \$ 16.047.376 moneda nacional.

Debido a que las empresas se limitan a ingresar las sumas que recaudan en concepto de aumento de tarifas, las cuales desde hace tiempo no alcanzan a cubrir la contribución de 8 %, la deuda que las mismas tienen con la caja asciende en total al 31 de diciembre de 1940 a \$ 68.706.186 moneda nacional.

Este es un punto complicado y de serias proyecciones que en estos momentos se estudia detenidamente con vías a darle la solución que corresponda dentro de las normas legales.

La Sección Préstamos Hipotecarios —ley número 11.173— ha desarrollado sus funciones con regularidad durante el año 1940, en el que se registró un aumento sobre el ya importante número de créditos acordados en ejercicios anteriores. La adquisición de la vivienda de tipo económico atrae constantemente a un fuerte núcleo de empleados, cuando la compra exige cuotas mínimas, que incluyen un interés moderado y con la importante ventaja que significan los seguros de vida e incendio que complementan el beneficio. La cantidad anual de préstamos acordados, así como su monto, han ido en aumento durante los últimos cinco años, registrándose

en 1939, 875 operaciones con una inversión total de \$ 6.641.624 m/n. y en 1940, 926 operaciones en las que se invirtió la cantidad total de pesos 6.958.128 moneda nacional.

De la importancia de la ley número 11.173 y la positiva utilidad que ha prestado puede tenerse una idea si se consideran las cifras correspondientes a las operaciones que se han realizado. Desde su iniciación, en el año 1924, la sección préstamos los ha acordado en número de 15.503, por un monto total de \$ 110.416.669 moneda nacional y constituyó seguro de incendio sobre 13.500 inmuebles, por un valor de \$ 125.000.000 moneda nacional.

Considerando la situación de esta caja, el Poder Ejecutivo ha enviado recientemente a vuestra honorabilidad un proyecto de modificación de la ley número 10.650, que estima indispensable para el desarrollo normal de su acción económica-social de retiro y de amparo a la invalidez, vejez y viudez.

En dicho proyecto se contempla la solución del problema a base de los recursos clásicos que han reanimado las finanzas de todas las instituciones de igual naturaleza existentes en el país y fuera de él: mayor aporte del personal; aumento de la contribución de los usuarios de los servicios ferroviarios y disminución de beneficios.

Durante el año 1940 han sido atendidos normalmente los servicios de provisión de agua potable y desagüe de líquidos residuales y pluviales que están a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, tanto en la Capital Federal como en las ciudades del interior del país donde la institución tiene habilitadas sus instalaciones.

El volumen de agua consumido por la ciudad de Buenos Aires fué superior a 336.000.000 m³ lo que da un promedio diario aproximado de 919.000 m³ contra 897.210 m³ del año anterior.

El laboratorio de la repartición ha cumplido sus funciones de asesoramiento técnico en el aspecto químico, bacteriológico y en el ensayo de materiales, vigilando la calidad del agua de los servicios que se prestan y cooperando en el estudio de nuevas fuentes de abastecimiento y de los métodos para el contralor que tiene a su cargo.

En lo que respecta a la construcción en la Capital Federal, se ha continuado desarrollando el plan de las obras de ampliación y mejora de los servicios existentes de provisión de agua y cloacas para las necesidades de una población de 6.000.000 de habitantes, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Poder Ejecutivo nacional en el año 1924.

Así, en el establecimiento Palermo de purificación y provisión de agua, han proseguido los trabajos de transformación de una sección de filtros lentos en filtros rápidos y se han introducido algunas mejoras en las instalaciones existentes de decantación y filtración.

La red de cañerías maestras y distribuidoras de la ciudad ha sido ampliada con la instalación de 19.000 metros. Además, se han instalado 25.000 metros de cañerías colectoras de líquidos cloacales, con el fin de asegurar y ampliar el servicio existente.

En cuanto a las obras de desagües pluviales que se llevan a cabo por contratos celebrados con seis empresas constructoras, de acuerdo con el proyecto aprobado por la ley número 11.744, y que comprenden las canalizaciones de los arroyos White, Medrano, Cildáñez y Maldonado —en la zona de Liniers— han proseguido normalmente, estando en su mayoría muy adelantadas. Durante el año 1940 se han habilitado las secciones 5ª Norte y 8ª Sur del Maldonado, 1ª y 4ª del Vega y 1ª del Riachuelo.

Recientemente fueron iniciadas, además, las obras de desagües pluviales de Nueva Pompeya, insistentemente reclamadas por los vecinos de esa zona.

La cantidad total de \$ 33.675.744 m/n. invertida durante el año 1940 en las indicadas obras de la Capital Federal, se descompone en los siguientes parciales:

	\$ m/n.
Ampliación de agua y cloacas.	12.247.392.—
Desagües pluviales	21.428.352.—

Los servicios de provisión de agua y desagüe de líquidos residuales y pluviales, así como el suministro de energía eléctrica en localidades del interior, cuya explotación se halla a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, se han desarrollado normalmente en las sesenta y siete poblaciones dotadas de esas instalaciones.

La construcción de obras nuevas, así como las de ampliación y mejora de las existentes, se ha realizado de acuerdo con el plan de trabajos previsto.

Durante el año se han librado al servicio público las instalaciones de provisión de agua con servicio domiciliario realizadas bajo el régimen de las leyes números 10.998 y 12.140 en las ciudades de Tandil, Morón y Haedo, de la provincia de Buenos Aires.

Las obras de provisión de agua con servicio domiciliario a las ciudades de Alta Gracia (Córdoba), Bella Vista y Empedrado (Corrientes), Rufino (Santa Fe) y Campo Santo y Güemes (Salta), tuvieron principio de ejecución. Asimismo, fueron iniciadas las obras licitadas para el aprovisionamiento de agua a la ciudad de San Francisco (Córdoba), trabajos que serán activados durante el corriente año.

En cumplimiento de la ley número 12.404, se ha iniciado la construcción de obras con servicio gratuito para el suministro de agua por surtidores, a veintiséis poblaciones de la provincia de Santiago del Estero, habiéndose habilitado en el año 1940, las que corresponden a las localidades de Fernández, Romano y Pozo Hondo.

Las ampliaciones de la provisión y distribución de agua previstas para las ciudades de Mar del Plata, Córdoba, Paraná, Santa Fe, Corrientes, Mendoza, Pergamino, Salta y Resistencia, siguieron su curso normal, terminándose algunas. Además, para refuerzo del abastecimiento de agua a localidades del interior, se han ejecutado treinta perforaciones por vía administrativa e iniciado otras treinta y tres por contrato.

La ampliación de instalaciones para suministro de energía eléctrica a diversas poblaciones se ha visto sensiblemente retrasada por la carencia de materiales, habiendo funcionado normalmente las que se hallan en servicio.

Para obras nuevas o ampliación de las existentes, se realizaron trabajos de campaña en las doce localidades siguientes: Santa Fe, Posadas (Misiones), Río Ceballos y Los Cocos (Córdoba), Empedrado, Bella Vista y Curuzú Cuatiá (Corrientes), La Paz, Villaguay y Villa Crespo (Entre Ríos), Tres Arroyos (Buenos Aires) y Resistencia (Chaco).

La recaudación efectuada por servicios prestados en la Capital Federal y en el interior de la República, se ha desenvuelto con toda normalidad, alcanzándose una cifra superior a los \$ 75.000.000 m/n. de los cuales \$ 60.800.000 moneda nacional corresponden a la Capital Federal y \$ 14.570.000 m/n. a los distritos del interior.

En el transcurso del año la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado normalmente su función específica de conservar y mejorar la extensa red navegable para permitir el desenvolvimiento del tráfico marítimo y fluvial sin tropiezos, justificando así la intensa actividad aplicada a las obras de dragado cuya magnitud queda evidenciada al enunciar que el material extraído alcanza a 30.833.192 metros cúbicos.

Paralizada, como es notorio, debido a la actual situación, la renovación del plantel flotante, se ha redoblado la vigilancia de todas las unidades existentes, determinando a la vez una mayor actividad de los talleres para colocarlos en condiciones de obtener el máximo de rendimiento, en los trabajos de dragado.

La conservación y mejora de las vías navegables ha sido complementada con su balizamiento, prosiguiéndose con la transformación

de señales luminosas a gas propane, que tantas ventajas ofrece técnica y económicamente. Además de las señales luminosas se utilizaron para atender el balizamiento 508 boyas ciegas y numerosas otras señales de diversos tipos.

En el nuevo puerto de la Capital continuaron normalmente los trabajos dándose preferencia a los de más inmediata necesidad, como la terminación de dos galpones para depósito de inflamables y continuándose en la zona destinada al barrio comercial e industrial, los de urbanización. Se prosiguió también el dragado de la dársena F así como las obras de la dársena de inflamables. Se cumplió el plan de mejoras en los muelles del Riachuelo, la construcción de muelles de hormigón armado en la misma ribera Sur, aguas arriba del puente Presidente Nicolás Avellaneda, y la del nuevo antepuerto Sur, la prolongación de la avenida costanera, y la ampliación del puerto de San Isidro, reparándose todos los desperfectos ocasionados por el temporal y la última crecida extraordinaria del río. En la ribera de Quilmes fueron realizados diversos trabajos, así como en los puertos de Olivos y San Fernando, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Belgrano, San Pedro, Victoria, Paraná, Diamante, Goya, Corrientes, Posadas, Formosa y otros. En el puerto de Mar del Plata se dió término a las obras por contrato iniciándose también la construcción del edificio destinado a la aduana local. En el de Quequén los servicios y obras se desenvolvieron normalmente. En el puerto de Barranqueras se continuó con el muelle de la 3ª sección, edificio para estación fluvial, defensa de costa, etcétera. En el puerto de Rosario no se han ejecutado obras nuevas en razón de la próxima terminación del contrato de concesión, pero se ha continuado con la reparación de muelles, galpones, edificios y utilaje en general para que estas instalaciones se encuentren en buenas condiciones de servicio al pasar al dominio del Estado de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Atendiendo a las necesidades que con el progreso general de la Nación se van concretando en lo que atañe a los puertos y sus accesos por las vías navegables, se han realizado durante el año numerosos estudios y proyectos tendentes a su satisfacción.

Utilizando los elementos de salvataje construídos en el año anterior en los talleres de la repartición, se continuó la obra de extracción de cascos a pique, eliminando 14 de ellos existentes en el Riachuelo, dársena Norte, río Luján y río de la Plata, con lo que quedó suprimido el peligro que representaban para la navegación.

Los servicios de balsas automóviles han cumplido sus funciones de enlace de las rutas carreteras a través del Paraná con eficacia y regu-

laridad, pudiendo esperarse que cuando mejore el estado de depresión económica actual sea posible extenderlo a otros puntos, en base a la experiencia recogida en las líneas en explotación. El servicio oficial de navegación del río Bermejo se realizó en forma normal, pues se cuenta con embarcaciones autopropulsoras de suficiente capacidad para atender todos los pedidos de bodegas, especialmente en el renglón del algodón.

La influencia de la guerra ha repercutido hondamente en la actividad portuaria, restringiendo en forma sensible la cantidad de buques que han operado sobre todo en nuestros grandes puertos. Este hecho iniciado en el año precedente y reproducido en 1940 con escasas variantes pero con tendencias a acentuarse, ha incidido como es lógico, en las recaudaciones por derechos de navegación y servicios portuarios y aduaneros que han decrecido en una proporción equivalente.

Durante el año se ha desarrollado una amplia labor en materia de obras arquitectónicas, invirtiendo en ellas, globalmente, la cantidad de \$ 31.000.000 m/n. comprendida la construcción de numerosos edificios públicos, así como la conservación del valioso patrimonio inmobiliario del Estado. Siguiendo las previsiones del plan de trabajos públicos se atendió preferentemente a la terminación de las obras iniciadas en ejercicios anteriores, empezándose, por otra parte, la construcción de edificios cuyos estudios estaban ya realizados al aprobarse el plan de referencia.

El edificio del Ministerio de Hacienda fué terminado en la totalidad de sus detalles. Entre otras obras de importancia que también lo han sido, corresponde destacar el pabellón del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico; la restauración del antiguo Cabildo; el pabellón de guardia de la Cárcel de Contraventores; la modificación y ampliación del edificio de la Liga Argentina de Empleados Públicos; las salas Roca y Sarmiento del Museo Histórico Nacional; la construcción de un local y cierre de corredores en la Cámara de Diputados; la adaptación del edificio destinado a la Escuela de Artes Decorativas; el depósito de armas en el Departamento de Policía; la ampliación de aulas en la Escuela Superior de Bellas Artes y la habilitación del edificio Pasaje Funes, todas ellas de la Capital Federal. Se construyeron nuevos pabellones en la Facultad de Química Industrial y Agrícola y Escuela Industrial de Santa Fe y en la Facultad de Ciencias de la Educación y Es-

cuela Normal de Paraná y edificios para Correos y Telégrafos de San Salvador y Victoria (Entre Ríos) y Las Lomitas (Formosa), estación sanitaria de Santa Rosa (La Pampa), resguardo aduanero de Pino Hachado (Neuquén) y dependencias de la Dirección General de Arquitectura en Bahía Blanca (Buenos Aires).

Se ha proseguido asimismo la construcción de los edificios para la Caja Nacional de Ahorro Postal, Museo de Historia Natural y Escuela de Artesanos Almafuerite; la ampliación del Departamento Central de Policía sobre el cuartel de bomberos; los talleres de la Escuela Industrial de la Nación; el pabellón, comedores y cocina del cuartel de policía montada y salón biblioteca de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en la Capital Federal; edificios para la Escuela Industrial y Facultad de Química y Farmacia de La Plata; salón de actos de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz (Buenos Aires); edificios para la Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial de Rosario; Correos y Telégrafos de San Lorenzo; Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe y hospital Regional de Jobson, Vera (Santa Fe); Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Escuela Normal de Mercedes (Corrientes); Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba; pabellones en el hospital Independencia de Santiago del Estero; edificios para Escuela Normal de Tucumán; Correos y Telégrafos de Catamarca; Colegio Nacional de Salta; Escuela de Artes y Oficios de Jujuy y Correos y Telégrafos de Comodoro Rivadavia (Chubut) y Río Gallegos (Santa Cruz), etcétera.

La realización de la mayor parte de estas obras se halla en un estado de adelanto que permitirá en breve tiempo su habilitación para los importantes servicios a que se destinan.

Durante el año se han preparado 542 proyectos con un monto de presupuestos de \$ 16.544.581 moneda nacional para la construcción de nuevos edificios públicos.

Como en años anteriores se consideró, resolviéndolos en lo posible dentro de los recursos de que se disponía, los problemas que plantea el agua, en las diversas formas en que afecta los importantes intereses económicos de los habitantes del país. Mediante la construcción de obras adecuadas, fueron encauzadas las diversas corrientes para defensa de las poblaciones, represándolas con fines de regadío y para proveer el líquido para los usos y necesidades más imprescindibles de la vida, evitándose asimismo el revenimiento de las tierras ya irrigadas. Saneándolas, se conquistaron asimismo nuevas superficies para incorporarlas a la economía general.

Consecuente con la finalidad impuesta a las construcciones de ese carácter, la Dirección General de Irrigación inició en unos casos y continuó en otros la ejecución de obras de embalse y riego, defensa, avenamiento y desagüe, provisión de agua potable y aprovechamiento hidroeléctrico, actividad efectiva que complementó con el estudio de proyectos que en el futuro permitirán llevar la cooperación o ayuda federal a todas las provincias y territorios nacionales que requieran la realización de trabajos de esta índole.

Las actividades en materia de irrigación se orientaron conforme a directivas impresas con anterioridad, tendentes a la intensificación de los trabajos relacionados con grandes obras hidráulicas, como los embalses de Cruz de Piedra y San Felipe (San Luis), y el dique derivador en Quiroga, sobre el río Dulce (Santiago del Estero) que se ejecutan por contrato.

Como se había previsto, el ritmo acelerado con que se trabajó en los embalses aludidos, permitió su cierre a fines del mes de diciembre, iniciándose el almacenamiento de los caudales de crecidas, que serán aprovechados en la provisión de agua para bebida a la ciudad de San Luis y riego de su zona adyacente y en el mejoramiento del regadío del valle del río Conlara, respectivamente.

Se prosiguió, asimismo, la ejecución de numerosas obras en otras provincias y territorios, dedicándose especial atención a aquellas del Noroeste, que constituyen la llamada zona semiárida y requieren, dada su escasez de recursos económicos, la ayuda del gobierno nacional, materializada en trabajos de esta naturaleza, que les permita obtener el máximo aprovechamiento de sus cursos de agua, poco caudalosos, y evitar su despoblación, elevando al propio tiempo las condiciones de vida de sus habitantes.

Las obras terminadas ascendieron a 32, distribuidas en las provincias de La Rioja, Córdoba, San Luis, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, y en el territorio nacional de Neuquén.

Cabe destacar entre otras, la terminación de las obras del canal desviador, desde el arroyo Acequión al río Tercero, que integra la segunda parte del sistema general de desagüe para la zona central de la República y que con los demás trabajos proyectados reportarán amplios beneficios a una extensa y rica región del país, así como también las de defensa y desagüe de la ciudad de Tucumán, que solucionan el grave y complejo problema de la protección de la capital de la provincia contra las avenidas originadas por las precipitaciones pluviales en las sierras próximas de San Javier.

En las provincias citadas y en las de Mendoza, San Juan, Salta y La Rioja, así como en

los territorios nacionales de Neuquén y Río Negro, se iniciaron y prosiguieron obras de revestimiento de acequias, reparación y mejoramiento de riego, presas y estanques, defensas, protección contra aluviones, drenaje y desagües, provisión de agua potable y usinas hidroeléctricas, llevándose a cabo también trabajos de conservación y complementación de las obras de riego en servicio.

El servicio hidrográfico de la repartición prosiguió el estudio del régimen hidráulico de los ríos, manteniendo en funcionamiento sesenta estaciones de aforos, veinte hidrométricas y treinta meteorológicas.

Han sido administradas en el año, por la Nación, dieciocho obras de riego distribuidas en los territorios nacionales de Río Negro y Neuquén y en las provincias de Jujuy, San Luis, Catamarca, La Rioja y Salta, que benefician una superficie aproximada de 118.500 hectáreas.

En lo que respecta a la provisión de energía eléctrica se continuó administrando las usinas de Andalgalá y La Carrera (Catamarca), la de Tilcara (Jujuy) y la fábrica hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta), cuyos beneficios se extendieron a distintos pueblos y villas.

La repartición ejerció, además, las funciones de inspector general de agricultura prescriptas en el Código Rural para los territorios nacionales, en uso de la autorización que le fué conferida por los decretos de 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1915.

Cumplidas en todo su alcance las obras autorizadas por la ley número 9.126, se han continuado las ampliatorias que les darán carácter definitivo, autorizadas por la ley número 11.821, empalmándose un nuevo tramo del canal con el río Matanza en el lugar próximo a la línea principal del Ferrocarril Midland. Este empalme asegurará una mayor y más rápida descarga de las crecientes del Riachuelo, sin que molesten a las poblaciones ribereñas.

Todo el territorio de la Capital Federal que estaba expuesto a sufrir las inundaciones producidas por crecientes que cubrían extensiones superiores a 3.000 hectáreas, densamente pobladas en gran parte, disfrutaban ahora del total beneficio que pueden darle dichas obras. Sólo en el caso de que se presentara alguna creciente excepcional, que no alcanzara a ser absorbida por las obras en su estado actual, sufrirían molestias las poblaciones de Avellaneda y demás villas de ese partido y algunas de las de Lomas de Zamora, pero nunca serían de graves consecuencias como las anteriores.

Queda así cumplido en gran proporción el objeto de las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, de proteger de inundaciones

las poblaciones de su ribera, baja, densamente habitadas, sin que deba contarse que sus beneficios se extiendan a los extremos bañados de partidos de la provincia de Buenos Aires, próximos a la Capital, por no comprenderlos aquellas leyes. Para conseguirlo sería preciso se dictaran otras.

El nuevo puente de la Noria ha quedado habilitado provisionalmente al tránsito, sin que las facilidades que ofrece para el mismo hayan acrecido el movimiento de vehículos. Esto proviene de que la obra se ha adelantado a la terminación del camino principal de acceso a la misma, la avenida General Paz, que aun no llega al puente, y a que del lado de la provincia de Buenos Aires no se pusieran en condiciones de tránsito vehicular los caminos correspondientes. Los edificios destinados a las autoridades provinciales, a la Prefectura General Marítima y al personal encargado de la conservación del puente, fueron licitados y dentro de pocos meses se les dará término.

Se dió gran impulso a la dársena próxima en Paso Chico, adyacente a la Fábrica Militar de Acero e igualmente adelantó la línea de pilotes para el muelle frente a dicho establecimiento.

Las excavaciones de la dársena próxima al puente Victorino de la Plaza continuaron con el ritmo que permitía la capacidad del material de transporte que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires destina para recibir la tierra extraída, que luego se utiliza en rellenos.

Finalmente, la conservación de los dos puentes carreteros que aun falta substituir, ofrece cada día mayores dificultades y será necesario proveer con urgencia al reemplazo de los puentes Victorino de la Plaza y Pueyrredón.

Determinado el patrimonio del Estado al 31 de diciembre de 1937, se ha procedido a efectuar la depuración de las cifras obtenidas a fin de que sirvan de base al asiento inicial de la con-

tabilidad patrimonial y de punto de referencia para sucesivos movimientos de bajas y altas, que permitan tener actualizado el censo de bienes nacionales del Estado.

El monto de los valores verificados hasta el presente asciende a la cantidad de 5.898.022.696 pesos moneda nacional, incluyendo inmuebles, muebles y semovientes.

En estos momentos se estudia la mejor forma de tener continuamente al día las anotaciones que establecen el patrimonio del Estado y en breve arbitrará el Poder Ejecutivo las medidas conducentes a tal fin, contemplando las disposiciones legales en vigor.

La discriminación sistematizada del haber patrimonial, permitirá una más eficaz y racional inversión de los dineros del erario en lo que a obras y servicios se refiere.

—Su excelencia el señor vicepresidente de la Nación, puesto de pie, nuevamente, dice:

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS:

He señalado el movimiento administrativo en el año transcurrido, y puntualizado numerosos problemas cuya pronta y acertada solución depende en primer término del espíritu de armonía con que, respectivamente, concurramos a cumplir los deberes que la Constitución nos impone. Apelo a vuestro patriotismo y a vuestra lealtad en el servicio de la Nación, y pido, para el común acierto, la protección de Dios. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Patrón Costas). — Queda levantada la sesión de Asamblea.

—Así se hace, siendo las 16 y 57.